REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

45ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR JUAN JUSTO AMARO
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 351

2) Asistencia..... 351

3) Asuntos entrados..... 351

4) Inasistencias..... 352

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

5, 7, 9, 11 y 13) Solicitudes de licencia.. 352, 353, 354 y 355

- Las formulan las señoras Senadoras Xavier y Percovich y los señores Senadores Rubio, Korzeniak, Amaro, Michelini y Cid.

6, 8, 10 y 12) Integración del Cuerpo..... 352, 353 y 355

- Notas de desistimiento.

- Las presentan la señora Hyara Rodríguez y los señores Carvalho, Michelini, Bayardi, Rodríguez Filippini, Yafalian, Bentancor, Ponce de León y Goiriena, comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Ingresa a Sala el señor Bentancor, a quien luego de prestar el juramento de estilo, se le declara investido del cargo de Senador e incorporado al Cuerpo.

14) Señor Ruben Sassano. Homenaje a su memoria. 355

- Manifestaciones del señor Senador Nicolini.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo

expresado en Sala a sus familiares y a las autoridades del Frente Amplio.

15) Programa Trabajo por Uruguay..... 356

- Manifestaciones del señor Senador Lorier.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Desarrollo Social.

16) Instalación de plantas combinadas de energía.. 357

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los Directorios de UTE y de ANCAP y a la URSEA.

17 y 23) Doctora Raquel Macedo de Sheppard. Homenaje a su memoria..... 358 y 365

- Manifestaciones de la señora Senadora Percovich y del señor Senador Gallinal.

- Por moción de la propia señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares

18) Señor Jorge Luis García Pérez Antúnez. Su encarcelamiento en Cuba..... 359

- Manifestaciones del señor Senador Penadés.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Organización de Estados Americanos, a la Junta Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del PARLATINO, a Amnistía Internacional y a su Sección Uruguay, a la Organización Demócrata Cristiana de las Américas, a la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria Mundial, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, al Ministerio de Relaciones Exteriores, y a las Embajadas de Cuba en Uruguay y de Uruguay en Cuba.

19) Construcción del Puente Punta Chaparro-Zárate-Brazo Largo..... 360

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Presidencia de la República, a la Embajada Argentina en Uruguay, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Desarrollo del Suroeste Uruguayo, a CARU, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Soriano y Colonia y a las Juntas Locales de Agraciada, en el Departamento de Soriano, y de Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia.

20) Ejercicio Combinado de Planificación "Ceibo 2005"..... 362

- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Personal Superior del Ejército Nacional.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Desfile de Caballería Gaucha Binacional..... 364

- Proyecto de ley por el que se autoriza la participación de efectivos del Ejército Nacional.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

22) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario público..... 365

- Por moción del señor Senador Lara Gilene, se posterga la consideración de este asunto para tratarlo como último punto del orden del día.

24) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal..... 365

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- En consideración. Se aprueba en general.

25) Homenajes al sociólogo Carlos Filgueira y a la doctora Raquel Macedo de Sheppard..... 406

- Por moción del señor Senador Couriel, el Senado resuelve incorporar estos dos temas al orden del día de la sesión prevista para el día miércoles 14 de los corrientes.

26) Se levanta la sesión..... 406

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de setiembre de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 13 de setiembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se autoriza la salida del país de una delegación de dieciséis integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "CEIBO 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre los días 19 y 23 de setiembre de 2005.
Carp. Nº 305/05 - Rep. Nº 116/05

2º) Por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una Sección de la Brigada de Caballería Nº 1, el día 20 de setiembre de 2005, a efectos de participar en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional, a realizarse en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil.
Carp. Nº 316/05 - Rep. Nº 115/05

3º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
Carp. Nº 249/05 - Rep. Nº 118/05

4º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004.
Carp. Nº 297/05 - Rep. Nº 117/05

5º) Discusión particular del proyecto de resolución referido al uso de la telefonía móvil en la Sala de Sesiones del Senado, de las Comisiones y en las Barras.
Carp. Nº 290/05 - Rep. Nº 103/05

Claudia Palacio **Santiago González Barboni**
Prosecretaria Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Antía, Antognazza, Baráibar, Bentancor, Breccia, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Segovia, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: el Presidente del Cuerpo, señor **Rodolfo Nin Novoa** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República y con licencia los señores Senadores **Cid, Dalmás, Rubio** y **Xavier.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

El Poder Ejecutivo envía los siguientes Mensajes:

- remitiendo la ampliación de información requerida con relación a las venias oportunamente solicitadas para conferir ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional con fecha 1º de febrero de 2005, a varios señores Capitanes de Fragata.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

- comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se autoriza la salida del territorio nacional de la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería 1 con sus correspondientes instrumentos musicales, a efectos de participar en las festividades relativas a la Independencia de la República Federativa del Brasil el día 4 de setiembre de 2005 en la ciudad de Chui, Estado de Rio Grande do Sul.

  - por el que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble padrón Nº 57.236, rural, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa "República del Paraguay" la Escuela Nº 94 de la ciudad capital del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- Por el que se autoriza la salida del país de un contingente integrado por Personal Superior y Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado (CEIBO 2005), a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza, República Argentina, entre el 13 y el 16 de noviembre de 2005.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

La Junta Departamental de Maldonado remite con destino a la Comisión de Presupuesto, las palabras de la señora edila María Nieto, relacionadas con la 'Red social San Carlos: objetivos por los que está trabajando y logros obtenidos'.

- *A LA COMISION DE PRESUPUESTO.*

El Club Atlético Peñarol remite copia del comunicado emitido en relación con los hechos acaecidos el pasado domingo 11 de setiembre, durante la disputa del encuentro correspondiente a la 3ª Fecha del Torneo Apertura, enfrentando el mencionado club a Miramar Misiones en el Estadio Belvedere, expresando su intención de no presentarse a ningún encuentro oficial de 1ª División sin que con anterioridad se fijen determinadas medidas que exponen como condición.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.***"**

4) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en caso de que éstas existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del día 9 de setiembre faltaron con aviso los señores Senadores Abreu, Antía, Gallinal, Lara Gilene, Lorier, Penadés e Iturralde.

En lo que respecta a las inasistencias a las respectivas Comisiones, cabe informar que a la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día de ayer faltaron con aviso los señores Senadores Da Rosa y Heber.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Rubio solicita licencia los días 13 y 14 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Eleuterio Fernández Huidobro
Presente

Por este medio solicito a Ud. licencia al Cuerpo que Ud. preside por los días 13 y 14 de setiembre de 2005 por motivos de salud.

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente:

Profesor **Enrique Rubio.** Senador."

SEÑOR PRESIDENTE- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al señor Juan José Bentancor, a quien se invita a pasar a Sala a prestar el juramento de estilo.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Bentancor: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia el día 13 de setiembre".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Eleuterio Fernández Huidobro
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. Licencia por el día de hoy 13 de setiembre amparada en el art. 1 literal a) de la Ley Nº 17.827 y que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑ0R PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que la señora Hyara Rodríguez y los señores Elías Yafalian y Hugo Rodríguez Filippini, han presentado notas de desistimiento informando que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

Por lo tanto, se invita a pasar a Sala al señor Senador Manuel Núñez.

(Ingresa a Sala el señor Senador Núñez)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Percovich solicita licencia desde el 19 al 23 de setiembre inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Sr. Presidente
De la Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio deseo solicitar que se me conceda licencia del 19 al 23 de setiembre inclusive y que se convoque a mi suplente respectivo.

Motiva dicho pedido la invitación que se me ha extendido para participar en el seminario Latino Americano 'El Parlamento y el proceso presupuestario, incluyendo una perspectiva de género', que realizan UNIFEM, la Unión Parlamentaria y la Asamblea Legislativa de El Salvador, entre los días 19 y 21 de setiembre en la ciudad de San Salvador.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Margarita Percovich. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 16. **Afirmativa.**

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores José Bayardi, Juan José Bentancor, Felipe Goiriena y Martín Ponce de León, han presentado notas de desistimiento, informando que por esta única vez no aceptan la

convocatoria de que han sido objeto. Por lo tanto, oportunamente se convocará al suplente respectivo.

11) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita licencia desde el día 19 al 23 de los corrientes".

- Léase

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 12 de setiembre de 2005.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 19 al día 23 de los corrientes por motivos personales (deberes académicos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.465.

Saludo a usted atte.

José Korzeniak. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente)

"El señor Senador Amaro solicita licencia el día 14 de setiembre".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Rodolfo Nin Novoa
De mi consideración.
Presente

Cúmpleme dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia al amparo de la Ley 17.827 literal A, para el día 14 de setiembre, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia desde el 15 hasta el 22 de setiembre inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.-

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a Ud. se me conceda licencia a partir del día 15 de setiembre hasta el 22 del mismo mes inclusive, por motivos personales, a fin de poder concurrir a la ciudad de Caracas, donde participaré respondiendo a una invitación, la cual se adjunta, de las Universidades Torcuato Di Tella

y Central de Venezuela. La misma es para participar en el taller 'Gobernabilidad Democrática y Seguridad Regional; Mecanismos para la Prevención de Conflictos y el Diálogo Político Regional, la Agenda CAN- MERCOSUR'.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores Carvalho y Felipe Michelini han presentado notas de desistimiento informando que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto. Por lo tanto, oportunamente se convocará al señor Alcorta.

13) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia para el día 14 de setiembre de 2004".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 13 de setiembre de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.-

De mayor consideración:

Por intermedio de la presente quien suscribe solicita al señor Presidente se extienda la licencia oportunamente solicitada y aprobada por el Cuerpo con motivo de nuestra comparecencia en el marco de la IV Conferencia Interparlamentaria de Salud ('El papel de los Parlamentos en las Metas de Salud desde una Perspectiva Étnico Racial') a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el día de mañana miércoles 14 del corriente mes de setiembre del año en curso. En tal sentido, solicito, asimismo, tenga a bien cursar citación a nuestro suplente respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

14) RUBEN SASSANO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: el pasado 3 de setiembre, a los 70 años de edad, dejó de existir el compañero Ruben Sassano. Su entierro en el Cementerio de La Teja fue una enorme demostración de pesar, donde estuvieron no sólo los vecinos de su barrio -el querido barrio La Teja-, sino también muchos otros que compartieron con él la militancia desde 1961. Ruben Sassano forma parte de una tradición histórica de dirigentes surgidos de la clase obrera. Obrero portuario y vecino de La Teja, empezó a ser conocido como militante de todas las horas a principio de la década del sesenta. Su solidaridad era tal, que estaba presente en todas -en las buenas y en las malas- las movilizaciones callejeras, en apoyo a los trabajadores en conflicto o a las reivindicaciones sociales.

Surgido del Movimiento de Liberación Nacional, Sassano fue uno de los fundadores del Movimiento 26 de Marzo, junto a Mario Benedetti, Daniel Vidart y Kimal Amir, entre otros dirigentes, movimiento que ingresó al Frente Amplio el 27 de mayo de 1971. Hace pocas horas, escuché a don Mario Benedetti -quien militó con él en esa época- decir que se podía discrepar o no con Ruben Sassano pero que, sobre todo, estaba su condición de hombre bueno. Ese mismo año, durante la primera campaña electoral del Frente Amplio en el interior del país, se organizó lo que se llamó la "Caravana de la victoria" que recorrió la zona Este de nuestro país, departamento de Rocha hacia el Frente Amplio. La gira comenzó con un clima de manifiesta hostilidad. Los actos que se realizaron en Lascano, Velázquez y Castillos, culminaron con una convocatoria en el teatro de la capital del

departamento. Allí, un hombre armado con una navaja, intentó asesinar al General Líber Seregni. Quien se interpuso entre el agresor y el General Seregni fue, precisamente, don Ruben Sassano, salvándole la vida. Esta es una de las muchas anécdotas de Ruben Sassano. Tanto esta actitud que mencionamos como la que relataré a continuación, son dos ejemplos tomados al azar que hablan de la calidad humana de este incansable luchador por la justicia social.

Cuentan que en sus años mozos, cuando trabajaba en el Puerto, Sassano rescató de las aguas de la Bahía de Montevideo a una mujer que, luego de haber tomado veneno, se arrojó al mar. Después de sacarla, le hizo respiración boca a boca y, hablándole suavemente, logró reanimarla. La llevaron a un sanatorio pero no pudieron salvarle la vida por la cantidad de veneno que había ingerido. De todos modos, su marido quiso agradecer el gesto poco común de Sassano, quien arriesgó su propia vida para intentar salvarla, ofreciéndole cualquier colaboración y una suma de $ 50.000 de aquella época que, según dicen, era mucho. Ante la mirada atenta de trabajadores, periodistas y autoridades de la Administración Nacional de Puertos -que le rindió un homenaje por este acto heroico-, el joven obrero portuario entró a la sala de ceremonias con la ropa de trabajo desarreglada, ya que estaba en pleno horario de labor. El Presidente del Puerto del momento, aprovechó la oportunidad para pronunciar un discurso que versaba sobre el odio y la violencia que dominaban al país en ese momento. Cuando terminó, le hizo entrega de un pergamino de la Administración Nacional de Puertos, que rezaba la leyenda: "Por acto de valor". Le ofreció una licencia por el tiempo que necesitara y los $ 50.000. Sassano recibió la felicitación, escuchó el discurso y tomó el pergamino. Los periodistas y fotógrafos de la época cuentan que se aprontaron, pero él se negó a ser fotografiado. Y respondió a las autoridades: "Esto" -por el pergamino- "se lo voy a dar a mi hijo. La licencia no la necesito y el dinero tampoco. Estas cosas se hacen por amor al prójimo o no se hacen. Estas cosas no se venden". También dejó sentada su discrepancia con el discurso sobre las causas de la violencia, sabiendo perfectamente que en los pergaminos no se escribe la verdadera historia.

Quienes tuvimos la suerte de conocerlo, sabemos que hasta el final fue un libro abierto para todos aquellos que se acercaban a ese boliche del barrio de La Teja donde él jugaba ajedrez permanentemente. También, al estar con él uno tenía la sensación de que lo conocía de toda la vida.

Como tantos otros compatriotas, durante la dictadura sufrió la tortura, tanto en cuarteles como en la Jefatura de Policía y en comisarías; fue detenido, torturado y, además, sufrió el exilio. Recién pudo retornar al país en el año 1985, para seguir peleando por las ideas con las que siempre soñó, en las que creyó y por las que luchó.

A pedido del propio Sassano no se compraron flores para su tumba el pasado 3 de setiembre, porque unas horas antes de su muerte él había dicho que con lo que cuestan las flores, se puede comprar leche a los niños más pobres.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Chichita, su mujer, a sus hijos en los distintos lugares del mundo en que se encuentran y donde lamentablemente -como parte de una historia que se repite en nuestro país- están obligados a vivir y también a las autoridades del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Nicolini.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) PROGRAMA TRABAJO POR URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: con el objeto de compartir información, queremos decir que en el marco de uno de los principales componentes del Plan de Emergencia se realizó el primer llamado del programa "Trabajo por Uruguay". Se trata de un programa social que tiene como misión mejorar la calidad de vida de los más pobres y vulnerables y caminar hacia profundas transformaciones sociales.

Las etapas preparatorias de este llamado implicaron solicitar a organismos públicos el detalle y relevamiento de tareas sencillas y de valor comunitario a ser desarrolladas en el marco de un programa de trabajo transitorio. En el mes de julio se realizó el llamado a organizaciones sociales que realizarán el acompañamiento socio educativo a los futuros trabajadores. El mismo se desarrollará en ocho departamentos: Florida, Tacuarembó, Salto, Paysandú, Rivera, Canelones, Maldonado y Montevideo. Habrá 1436 puestos de trabajo para tareas de mejoramiento de entornos, de locales de estudio, limpieza de vías férreas, pintura y arreglo de veredas de policlínicas.

Las inscripciones se realizaron desde el 22 al 31 de agosto y podían inscribirse los integrantes de aquellos hogares ingresados al Plan hasta ese mes. El total de inscriptos en los ocho departamentos mencionados fue de 4.439, en un universo posible de 8.000. Si se deseara realizar un estudio comparativo entre inscriptos al Programa e ingresados al Plan Nacional de Emergencia, deberíamos tomar el universo de los ocho departamentos participantes y no olvidar que una condición para inscribirse en el "Trabajo por Uruguay" era estar desocupado, lo que fue disminuyendo el universo de posibles inscriptos al Programa. Es importante decir que en el PANES hay miles de jefes de hogares que son trabajadores, muchos de ellos son obreros, militares y también hay hogares de ancianos y enfermos que hoy reciben el apoyo del Plan Nacional de Emergencia.

También podríamos incorporar otras variables que hacen que muchos hogares que hoy cobran el ingreso ciudadano no puedan incorporarse al Programa "Trabajo por Uruguay" y, en este sentido, citamos un solo ejemplo: en la ciudad de Rivera se desarrollará este Programa y sería impensable que hogares incorporados al PANES y que viven en Minas de Corrales o Vichadero, que distan unas cuantas decenas de kilómetros de la capital, se trasladen todos los días a trabajar a la ciudad capital.

El sorteo se realizó los días 1º y 2 de setiembre y el procedimiento fue el siguiente: en cada departamento y en cada una de las 14 zonas de Montevideo se formó una mesa responsable del sorteo con la presencia de escribano público, autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de las Organizaciones No Gubernamentales. Al momento de la inscripción, cada postulante introdujo su comprobante en urnas, según su sexo. Ello es muy importante pues es la manera de asegurar que el porcentaje de postulantes de cada sexo se refleje luego en los efectivamente elegidos para trabajar. Si se inscribió un 70% de mujeres y hay 100 puestos de trabajo, de esa urna se sacarán, por sorteo, las tirillas, asegurándose la titularidad a 70 mujeres.

La mayoría de los inscriptos fueron mujeres: en varias zonas y localidades superaron el 72%.

El sorteo fue una magnífica manifestación de entusiasmo y deseos de salir adelante. Cada muchacha que salía sorteada era acompañada de una fiesta de aplausos.

El Programa "Trabajo por Uruguay" se inicia la semana próxima. Dura cuatro meses; el salario equivale a dos ingresos ciudadanos y la carga horaria es de 30 horas semanales y 20 horas mensuales consagradas a la capacitación.

También es importante señalar que en el pago de setiembre ya comenzaron a cobrar 25.600 hogares, mientras que 19.700 recibieron el pago anterior junto con una carta donde se adjuntaba el carné de salud del hogar y, además, información sobre la posibilidad de recibir canastas de materiales y sobre un convenio con OSE. Cabe acotar que este último equivale a recibir diez metros cúbicos de agua por mes a un costo de $ 50, con suspensión de la deuda anterior y del pago de la reconexión.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 24 en 24.**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) INSTALACION DE PLANTAS COMBINADAS DE ENERGIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: distraemos la atención del Senado para referirnos a la adjudicación y anuncio hecho por el Poder Ejecutivo de la instalación en el departamento de San José, más concretamente, en Colonia Wilson, ubicada en el kilómetro 39, de las plantas de generación de energía de 100 megavatios cada una. Se trata del mismo lugar en que está anunciada la inversión de la planta de ciclo combinado que en el futuro tendrá el país, de acuerdo con los contratos de gas realizados oportunamente.

Tenemos una profunda preocupación con relación a este tema en virtud de que, desde nuestro punto de vista, existe una contradicción total entre la compra de máquinas de muy alto costo unitario de inversión - tengamos en cuenta que se trata de más de U$S 400 por kilovatio instalado-, el breve plazo de instalación y el elevado rendimiento, de más de un 47%. Esta contradicción se enfrenta con la elección de un predio -ubicado, tal como dijimos al comienzo, en Colonia Wilson- que determina la necesidad de construir importantes obras de infraestructura que no se pueden concretar en un plazo tan breve. En este sentido, las obras están vinculadas con un oleoducto de gasoil desde La Teja a La Tablada, una línea de transmisión de 500 kilovatios a Montevideo en la zona de Melilla, atravesando áreas urbanas y suburbanas, con las dificultades que supone el atravesar determinados predios, con la autorización de los distintos propietarios, habida cuenta de que ya existió, en el caso de Melilla, la resistencia de algunos vecinos a la instalación en ese predio del emprendimiento que el Poder Ejecutivo pensaba llevar a cabo allí.

Por otro lado, a esta contradicción se suma el concepto de que las unidades de que se trata se compran como un seguro contra sequías, apuntando a no tener que utilizarlas. En estas circunstancias, la decisión racional es minimizar la inversión, y el rendimiento de las unidades pasa a ser un aspecto totalmente secundario, pero sobre la base de la urgencia que se ha anunciado por parte del Poder Ejecutivo. Esta urgencia supone la construcción de dos plantas que son caras, en el más breve plazo posible, atendiendo a la eventualidad de una crisis energética que podría ser de carácter dramático si se produce una hidraulicidad media en los próximos tiempos, lo que podría llevar a una caída de la demanda de energía de entre un 15% y un 20%. Esto significa que la decisión del Poder Ejecutivo es ir contra el tiempo para poder, con esa urgencia, tener un respaldo de energía -aunque sea muy cara- en tiempo suficiente. Nuestra preocupación tiene que ver con el hecho de que no estaríamos llegando en ese tiempo. Los plazos que se manejan son difíciles de cumplir; a su vez, se necesitan obras de una gran importancia para poder llevar todo esto a cabo, además de la necesaria conexión entre la planta de generación de

energía y las distintas unidades o estaciones de distribución. Sin perjuicio de esto, señor Presidente, queremos hacer una propuesta alternativa para que sea elevada al Poder Ejecutivo y vea que desde la fuerza de la oposición no sólo se critica, sino también se aporta criterios que puedan ayudar a tomar mejores decisiones sobre el tema.

La urgencia para aumentar la capacidad instalada en centrales térmicas, que se comparte plenamente, debería llevar a considerar como criterio básico para definir el sitio de instalación de las unidades generadoras el de minimizar los requerimientos de infraestructura que pueden incidir en el plazo de ejecución del proyecto.

Aplicando este criterio, las alternativas que aparecen como más razonables son las siguientes. En primer lugar, proponemos instalar las máquinas en el predio de la Central Batlle y la Central Calcagno, que cuenta con un área más que suficiente en una zona totalmente industrial, aislada del vecindario, desde la calle Paraguay hasta la rambla, y con una infraestructura para recepción y almacenamiento del gasoil y recepción del gas natural, por lo que no habría necesidad de construirla. Además, tiene una óptima conexión al sistema de transmisión, ya que las unidades 1 a 4 de Central Batlle sumaban 150 megavatios de potencia instalada y actualmente solo pueden producir 50 megavatios, por lo que se pueden añadir 100 megavatios en ese predio, sin necesidad de realizar ninguna inversión.

La segunda propuesta que también queda a consideración del Poder Ejecutivo, es que la instalación de una o dos máquinas también puede alternar con los predios de la Central La Tablada o de la Planta La Tablada de ANCAP, que disponen de la mejor infraestructura del país para recepción y almacenamiento de gasoil y recepción de gas natural, así como de áreas y capacidad de transmisión para instalar una unidad generadora de 100 megavatios.

Con esto, estaríamos buscando no sólo acortar los tiempos y cumplir con la urgencia -que compartimos- sobre la generación de energía sino, además, superar de una vez por todas la antinomia existente entre UTE y ANCAP y que ambas puedan trabajar en conjunto, generando energía en una planta de ANCAP, pero con la tecnología que pueda aportar la UTE. Desde nuestro punto de vista, este sería un aporte importantísimo a la visión institucional y moderna de la gestión de la política energética.

En resumen, señor Presidente, la propuesta sería instalar una de las dos unidades que componen la compra en la Central Batlle y la otra en la actual planta de La Tablada o de ANCAP. Por tanto, con la infraestructura disponible, al poder acortar los tiempos, podríamos cumplir, precisamente, con el objetivo de evitar que, llegada una crisis energética, no tengamos seguridad energética para poder cumplir con las demandas de la población, aunque sea a costos muy altos.

Ante esta preocupación, planteamos la inquietud de una propuesta alternativa para que sea remitida al Poder Ejecutivo, a UTE y ANCAP, al tiempo que ponemos en conocimiento del Cuerpo que elevamos un pedido de informes por escrito, en nombre de la bancada del Partido Nacional, para que nos den la información detallada de cada uno de los costos y los tiempos que se están manejando. Aclaro que estas preocupaciones no son exclusivas de nuestra colectividad, sino que nos consta que son compartidas por importantes actores políticos que han hecho sus cuestionamientos, incluso por escrito, a los propios organismos interesados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los Directorios de UTE y ANCAP y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) DOCTORA RAQUEL MACEDO DE SHEPPARD. HOMENAJE A SU MEMORIA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: había pedido para hacer una intervención en esta hora previa, a fin de realizar un pequeño homenaje a la doctora Raquel Macedo de Sheppard, a cuenta de un homenaje que, en el día de su fallecimiento, el Partido Nacional insinuó que iba a hacer y que espero concrete este Cuerpo. Tuve que escribir algunas palabras para la Revista "Cotidiano Mujer" porque, aunque es una publicación de restringida circulación, me pareció que no era bueno que se publicara sin que primero la homenajeáramos en este Cuerpo, donde ella participó y tuvo un aporte muy importante para las mujeres uruguayas.

Raquel era abogada y procuradora universitaria, ocupó distintos cargos institucionales, fue Jefa de División en el Poder Legislativo en distintas oportunidades y fue Directora del Departamento de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fue Senadora suplente del Partido Nacional y Embajadora en Costa Rica y en Belice. Su especialización en Derecho Civil y, en particular, en Derecho de Familia, la sensibilizó para los múltiples aportes que realizó en materia de profundización del diagnóstico de las situaciones de discriminación de la mujer. Entre 1983 y 1987, integró el Comité de Expertos para la Aplicación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de las Naciones Unidas. Fue delegada en nuestro país ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, y participó en numerosos

cursos y becas de la CEPAL específicos sobre los temas del género. Un hito especialmente importante lo constituye su participación, en nombre del Gobierno, en la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se realizó en Kenia en julio de 1985. En ese momento histórico de la recuperación democrática, las mujeres uruguayas nos encontramos con el Movimiento Internacional de Mujeres y comenzamos a mirarnos en nuestras situaciones de discriminación, realizando un diagnóstico y propuestas al Estado y al sistema político. Allí estaba Raquel Macedo y realizó aportes desde su óptica como periodista, con la elaboración de un proyecto sobre la participación de la mujer en el área rural, con los fondos de la Comisión Interamericana de Mujeres, que culminó en capacitaciones para las mujeres en el interior del país, financiadas por el BID.

Raquel Macedo se encargó de poner en marcha una base de datos sobre la mujer del Uruguay dentro de este Parlamento entre 1987 y 1988 y cumplió el rol de asesora permanente de la Comisión Especial del Senado sobre la Condición de la Mujer entre 1987 y 1989.

Pero el gran legado de Raquel a las mujeres uruguayas es la presentación de un proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades y de trato de ambos sexos en materia laboral. Este proyecto se convierte en ley en julio de 1988 y se constituye en una norma fundamental porque marca acciones positivas para las mujeres que trabajan, señalando algunas de las trabas culturales que hasta ese momento estaban invisibles en el mundo del trabajo. A pesar de la importancia de este marco normativo, que, además, la doctora Macedo elaboró en consulta con las mujeres que habíamos trabajado en la instancia de la concertación programática de la mujer, nunca se le dio importancia por parte de los sucesivos gobiernos, ya que no se reglamentó hasta diez años después de promulgada. En la segunda mitad de la década de los '90 la Red de Mujeres Políticas impulsó la reglamentación de la ley a través de una de sus integrantes, la profesora Gloria Robaina, por entonces suplente en la Cámara de Representantes por el Partido Colorado, con la rápida respuesta de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, la doctora Ana Lía Piñeyrúa. Dicha reglamentación definió el acoso sexual laboral y creó la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que viene funcionando desde entonces y recibiendo las denuncias de las mujeres trabajadoras. La capacitación de las mujeres rurales que surgió de su proyecto, dio la base para la consolidación de un movimiento que se multiplica con grupos productivos en todo el país.

Fue una digna representante del sistema político, delegada del Partido Nacional a la concertación de mujeres entre 1984 y 1988, fue miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional Herrerista desde 1984 a 1986, integrante de la Comisión de la Coordinación de la Mujer del Partido Nacional entre 1985 y 1988 y candidata a la Vicepresidencia de la República por el Movimiento Renovación y Victoria del Partido Nacional en la fórmula Gonzalo Aguirre-Raquel Macedo, en 1994.

En los últimos tiempos había creado un centro de capacitación e información para el funcionariado del Estado junto con la doctora Jacinta Balbela de Delgue. Tuvimos la suerte de tenerla en la Sala "Paulina Luisi" en el 2004, en el homenaje que las Legisladoras del Período anterior le hicimos a las mujeres que integraban la concertación.

Su debilidad cardíaca era congénita; convivió con ella, desconociéndola, y recién en este último año hizo la opción por una intervención quirúrgica, que resultó fatal.

Siendo tan valiosa, fue una mujer de bajo perfil. Su desaparición, por contraste, la visibiliza. Raquel Macedo de Sheppard aparece claramente como un aporte riquísimo, en su profesionalidad, en la construcción del entramado social, legal y político que las mujeres uruguayas hemos ido tejiendo entre todas, por encima de nuestras diferencias políticas, económicas o culturales, mirando estratégicamente la mejora en la equidad de la sociedad uruguaya, sin estridencias y sin rupturas demasiado notorias, pero con la firmeza de la convicción de que no sacaremos este país adelante si no se visibilizan las iniquidades entre sus hombres y mujeres.

Este fue el estilo de Raquel Macedo de Sheppard, para nuestro mejor recuerdo y nuestro compromiso de continuar en el camino trazado, en conjunto, en la Concertación Programática de Mujeres.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de la doctora Raquel Macedo de Sheppard.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado formulado.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) SEÑOR JORGE LUIS GARCIA PEREZ ANTUNEZ. SU ENCARCELAMIENTO EN CUBA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: en la tarde de hoy vamos a distraer la atención del Senado para hablar de la situación que está padeciendo el señor Jorge Luis García Pérez Antúnez, ciudadano de la República de Cuba, que desde el año 1990 se encuentra privado de la libertad cumpliendo una pena de 18 años de prisión por propaganda enemiga oral y propaganda enemiga y sabotaje en grado de tentativa.

Este ciudadano cubano, que nació en la ciudad de Placetas el 10 de octubre de 1964 -tiene 40 años de edad-, fue encarcelado a los 21 años en Cuba solamente por el delito de haber dicho en una plaza: "Abajo el comunismo". García Pérez Antúnez, que desde hace años está padeciendo la tortura y la persecución, enfrentando condiciones infrahumanas tras una sanción en un juicio que -me atrevería a decir- fue una absoluta fantochada, hace ya más de quince años que se encuentra detenido en prisiones de ese país.

Señor Presidente: ¿por qué hago esta intervención en el Senado de la República en el día de hoy? Porque me ha sorprendido la edad de este preso político de Cuba; me ha sorprendido enterarme de la existencia de un muchacho que se había dedicado a leer la Declaración Universal de los Derechos Humanos y había recibido una educación que en cualquier otro país le habría permitido ingresar a cumplir con su vocación de abogado o de maestro y, sin embargo, no la pudo llevar adelante y hoy está vivo, milagrosamente, en una prisión cubana desde la cual ha fundado un movimiento para la defensa de los presos políticos llamado "Presidio Político Pedro Luis Boitel" y para tratar de denunciar ante la opinión pública internacional las condiciones infrahumanas en las que, lamentablemente, éstos viven. Este hombre, con 38 años de edad fundó un movimiento -reitero- que permite que hoy tomemos conocimiento de las barbaridades que, a través de la seguridad del Estado y de las prisiones políticas que existen en Cuba, están padeciendo cientos de ciudadanos, así como de la injusticia y de la falta de garantías del debido proceso.

Realmente sorprendidos por esta situación, que -desgraciadamente- se repite en muchas oportunidades y en muchos contextos de ese país hermano, nos permitimos denunciar ante nuestro Senado las condiciones irregulares y absolutamente infrahumanas que sufre un preso que desde los 21 años de edad ya era perseguido político y hoy se encuentra detenido en una situación que no podemos pasar por alto. Nuestro propósito es que tome estado público, no sólo la situación particular de este hombre, sino también la de otros cientos de miles de ciudadanos cubanos que no gozan de las libertades de un sistema democrático, aunque pensamos aún más en aquellos que están presos, en condiciones que se alejan de lo que un ser humano se merece, aunque sea en el presidio. Esperando que mis palabras, las que un Senador Representante del Pueblo uruguayo, se sumen a las de miles en todo el mundo, para que ese coro de voces democráticas se escuche en los Organismos Internacionales para que estos a su vez insistan ante el Gobierno cubano para que cese la persecución y violación sistemática de los Derechos Humanos en ese país.

Por lo expuesto, señor Presidente, al denunciar esta situación, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Organización de Estados Americanos, a la Junta Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino, a Amnistía Internacional y a la Sección Uruguay de Amnistía Internacional, a la Organización Demócrata Cristiana de las Américas, a la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria Mundial, a la Embajada de Cuba en Uruguay, a la Embajada de Uruguay en Cuba y al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como también a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes de nuestro país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota)

- 22 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) CONSTRUCCION DEL PUENTE PUNTA CHAPARRO - ZARATE - BRAZO LARGO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: desde sus orígenes tuvimos la oportunidad de sumar nuestro esfuerzo y convicción comunal a la tarea que, en simultaneidad fraterna, llevaron adelante la Comisión del Desarrollo del Suroeste de Soriano y Colonia y la de Zárate y Villa Paranacito en la República Argentina, para impulsar la construcción del Puente Punta Chaparro-Zárate-Brazo Largo.

La alternativa se considera de enorme importancia geopolítica, regional, rioplatense y continental, en varios campos del entramado social y de la integración de los pueblos y sus economías, en el caso al servicio del hombre, actuando como sustentador racional de su medio ambiente.

Es, y sigue siendo, una lucha que ya ha tomado la forma de un proyecto técnico en el enclave de un paisaje existencial que la reclama y que se generó sin contraponerla al otro intento de unir orillas, conocido como Colonia-Buenos Aires, ya colapsado de hecho y de derecho, por el desinterés de ambos países, amén de una realidad financiera que sólo en el mundo de las fantasías justificaría tamaña megainversión por capitales públicos, privados o mixtos.

Cuando también está colapsando la lastimosa agenda menor que pretende enfrentar a nuestros pueblos hermanos por el tema de la celulosa, nuevamente el Palacio San Martín como el Palacio Santos, untan el viejo y potente bálsamo a la piel común para eliminar pruritos, y es así que el señor Embajador de Argentina en nuestro país, Excelentísimo Hernán Patiño Meyer, declara en el diario "El Debate", de Zárate, Argentina, ayer 12 de setiembre, el interés por la construcción del accesible enlace vial Punta Chaparro -en Soriano, muy cerca de la ciudad coloniense de Nueva Palmira- y Zárate-Brazo Largo, en el vecino país.

En la sesión de ayer de la Comisión senaturial de Medio Ambiente, se promovió por quien habla una reunión (que no es la primera sobre el tema) con la delegación uruguaya en CARU -Comisión Administradora del Río Uruguay-, para ir dando nuevas energías y apoyos al virtual enlace vial.

La tarea de hacer puentes en la antigüedad -que exigía mucha sabiduría para atender los incipientes problemas técnicos a resolver- se le asignó a un hombre o corporación de idóneos que, también, por depositarios únicos y herméticos del conocimiento, eran los encargados de orientar, como sacerdotes, las interpretaciones del mundo cósmico.

El principal era el Sumo Pontífice, o sea, el superior constructor de puentes: tierra-tierra, o tierra-cielo. Pero hoy seamos todos "pontífices" laicos de esta construcción imprescindible y viable a los dos países, que no será para ganarnos el cielo pero sí la paz en la tierra, con ricos y racionales fundamentos múltiples, que dan base al emprendimiento, aunque ahora no sea el momento ni la oportunidad para describirlos, pese a que todos ustedes están al tanto de la propuesta binacional que arrancó en las bases populares de nuestros respectivos pueblos.

Pero volvamos a las declaraciones del Embajador argentino en el diario "El Debate" de Zárate, núcleo urbano adyacente al gran Buenos Aires.

Textualmente el artículo publicado en dicho medio dice: "Diario EL DEBATE - Zárate-ARGENTINA-12 setiembre 2005. Patiño apuesta al puente argentino-uruguayo.

Se refirió a los beneficios para ambos países y a la iniciativa del Gobierno Nacional.

Hernán Patiño Mayer dijo que la concreción está próxima.

El Embajador argentino en Uruguay, Hernán Patiño Mayer, se refirió a la implantación de las plantas de celulosa sobre el país oriental. En sus manifestaciones incluyó el estado de las negociaciones y la importancia que tendría la construcción del 'Puente Nueva Palmira', el enlace vial Nueva Palmira-Zárate- Brazo Largo.

Acerca de las intenciones que presenta el Gobierno nacional en la consagración de las relaciones binacionales, indicó el señor Embajador argentino: 'Me dijo el Presidente Kirchner el martes pasado, nos dijo a todos, incluido el Gobernador de Entre Ríos -pero estaba el Canciller sentado- nosotros tenemos que demostrarle al Uruguay que no sólo no queremos que pierdan inversiones, sino que estamos dispuestos a invertir en el Uruguay. Así que se ponen a estudiar ya proyectos de inversiones en el Uruguay, que generen puestos de trabajo genuinos y que nos permitan demostrarle al Uruguay que la Argentina solamente imagina al Uruguay desarrollándose'."

Luego, el diario dice: "Estas expresiones fueron bien recibidas por parte de la comunidad del vecino país, aunque aún se conservan ciertas dudas sobre el impacto ambiental que tendría el establecimiento de estas plantas.

En el plano de los proyectos que están más cercanos a ser cumplimentados en el corto plazo, incluyó aquel en el que estaría integrada la zona de influencia local, manifestando el señor Patiño Mayer: 'El lunes, mañana, yo tengo que viajar a Buenos Aires..., para reunirme en una primera etapa con la gente de Cancillería. Ya tenemos algunos proyectos, entre los cuales simplemente anuncio uno que puede ser el Puente Nueva Palmira,' -textual- 'como reemplazo de la obra monumental del Puente del Río de la Plata'," también textual.

Por lo dicho por Patiño Mayer, dice el diario de Zárate que el objetivo de este acercamiento radicaría en un engrandecimiento de las dos naciones hermanas, a partir de la inversión de ambos Gobiernos en los países vecinos, expresando el señor Embajador: "Veríamos de invertir los dos Gobiernos para producir empleos pero fundamentalmente para producir infraestructura y trabajo genuino. Porque nosotros sabemos que alguien puede decir: 'pero no nos dejan desarrollarnos'. No es así, nosotros creemos que no hay desarrollo verdadero si no es un desarrollo sustentable desde el punto de vista medioambiental."

Y la crónica de "El Debate" finaliza diciendo: "Este es un tema que ha sido abordado con sumo entusiasmo por la Asociación de Residentes Uruguayos en Zárate en distintas oportunidades y las manifestaciones del Embajador argentino han generado un marco de aproximación un tanto más certero.

Respecto de las expectativas que se mantienen en la comunidad local, fueron alimentadas en diferentes oportunidades por los funcionarios uruguayos que asistieron a la localidad, para quienes el puente figura como una propuesta muy concreta."

Hasta aquí, he dado lectura al artículo periodístico del diario "El Debate" de Zárate, República Argentina.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a la Embajada Argentina en Uruguay, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Desarrollo del Suroeste Uruguayo, a la CARU, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Soriano y Colonia, así como a las Juntas Locales de Agraciada en Soriano y de Nueva Palmira en Colonia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite que acaba de solicitar el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

20) EJERCICIO COMBINADO DE PLANIFICACION "CEIBO 2005"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del País de una delegación de dieciséis integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación 'CEIBO 2005', a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre los días 19 y 23 de setiembre de 2005. (Carp. Nº 305/05 - Rep. Nº 116/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 305/05
Rep. Nº 116/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del País de una delegación de dieciséis integrantes, Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "Ceibo 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Doctor Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a efectivos del Ejército Nacional, a participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "Ceibo 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005.

El Comando General del Ejército informa que este tipo de Ejercicios se efectúa en el marco de las Actividades de Relacionamientos con Países de la Región, los que se vienen llevando a cabo desde el año 1997.

En una primera instancia se abarcó la temática de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, evolucionando en el año 2001 a la modalidad de Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, la que se reiterará en este año.

Por tratarse de un Ejercicio de Planificación, el mismo involucra Personal Superior, participando nuestra Fuerza con una delegación de 16 (dieciséis) integrantes, previéndose una similar delegación por parte del Ejército Argentino.

La presente autorización no ocasionará erogación alguna al Estado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención al proyecto de ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, José Díaz.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del País de una delegación de dieciséis integrantes, Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "Ceibo 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, José Díaz.

Comisión de Defensa Nacional

ACTA Nº 12

En Montevideo, el día lunes cinco de setiembre del año dos

mil cinco, a las diecisiete horas y diez minutos, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores. Asisten sus miembros, señores Senadores Alberto Breccia, José Korzeniak, Carlos Moreira, Gustavo Penadés y Jorge Saravia. _____

Preside el señor Senador Carlos Moreira, Vicepresidente de la Comisión. _____

Actúa en Secretaría el señor Alfredo O. Brena, Secretario de la Comisión, asistido por la señora María José Morador. ___

ASUNTOS ENTRADOS: _____

1) CARPETA Nº 304/05 - FRECUENCIA DE DIFUSION RADIOELECTRICAS. Se establecen limitaciones para su otorgamiento. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. _____

2) CARPETA Nº 305/2005 - EJERCICIO COMBINADO DE PLANIFICACIÓN "CEIBO 2005". Se autoriza la salida del País a una delegación del personal superior del Ejército Nacional. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. _____

3) CARPETA Nº 315/05 - FIESTA NACIONAL EN EL REINO DE ESPAÑA. Se autoriza la salida del País de una Sección, Escolta y Banderas del Ejército Nacional. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. _____

4) CARPETA Nº 316/05 - DESFILE DE CABALLERIA GAUCHA BINACIONAL. Autorización para participar a efectivos del Ejército. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo._____

5) Nota del señor Senador Gustavo Penadés, solicitando se envíe a la señora Ministra de Defensa Nacional, acompañada por el Director Nacional de Meteorología y los Jerarcas máximos del Sistema Nacional de Emergencia, a los efectos de informar acerca de los fenómenos metereológicos sucedidos el pasado 23 de los corrientes._____

6) Nota del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, para participar en un seminario. _____

7) Nota del Ministerio de Defensa Nacional informando haber recibido invitación del Comando General de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el Ejercicio Combinado "CEIBO 2005", a ejecutarse en la región Centro-Oeste de la República Argentina en el mes de noviembre próximo. ____

8) Nota del CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, comunicando que la conferencia del Embajador de Rumania señor VASILE MACOVER, ha sido postergada para el día 14 de los corrientes a la hora 19.00. _____

ORDEN DEL DIA: _____

Se recibe a las delegaciones invitadas quienes se refieren a sus respectivas problemáticas. _____

ASUNTOS TRATADOS: _____

1) CARPETA Nº 305/2005.- Se pone a consideración de la Comisión. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. Unanimidad. Se designa Miembro Informante -verbal- al señor Senador Carlos Moreira. _____

2) CARPETA Nº 316/2005. Se pone a consideración de la Comisión. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. Unanimidad. Se designa Miembro Informante -Verbal- al señor Senador Carlos Moreira. _____

RESOLUCIONES: _____

1) Invitar a la señora Ministra de Defensa Nacional, tal como lo solicitó el señor Senador Penadés, para una próxima sesión a convenir entre el señor Presidente de la Comisión y la señora Ministra. _____

2) Tratar como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión, la Carpeta Nº 304/05 - FRECUENCIAS DE DIFUSION RADIOELECTRICA. _____

3) Carpeta Nº 284/05 - PERSONAL MILITAR DESTITUIDO. _____

4) Remitir a la señora Ministra de Defensa Nacional, las copias de las versiones taquigráficas de lo manifestado por las tres delegaciones que fueron recibidas en el día de la fecha. _____

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilográfica luce en los Distribuidos Nos. 405/05, 406/05 y 407/05, que constan de siete, seis y ocho páginas, respectivamente, los cuales pasan a ser parte integrante de la presente Acta. _____

A la hora dieciocho y cuarenta minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Vicepresidente y Secretario de la Comisión. ___

Carlos Moreira
Vicepresidente

Alfredo O. Brena
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue considerado por la Comisión de Defensa Nacional del Senado, que por unanimidad aprobó que este Cuerpo se pronuncie a favor de la autorización de la salida del País de una delegación de dieciséis integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación "CEIBO 2005", a celebrarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005.

Por lo tanto, repito que por la unanimidad de sus miembros, la Comisión de Defensa Nacional aconseja al Senado que se vote este proyecto, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Unico.- Autorízase la salida del País de una delegación de dieciséis integrantes, Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado de Planificación 'Ceibo 2005', a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, entre el 19 y el 23 de setiembre de 2005."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

21) DESFILE DE CABALLERIA GAUCHA BINACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una Sección de la Brigada de Caballería Nº1, el día 20 de setiembre de 2005, a efectos de participar en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional, a realizarse en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil. (Carp. Nº 316/05 - Rep. Nº 115/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 316/05
Rep. Nº 115/05

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 29 de agosto de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que efectivos de nuestro Ejército participen en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional que se enmarca en los festejos de la "Semana Farroupilha - Semana del Patrimonio", a celebrarse el día 20 de setiembre de 2005, en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil.

La presente gestión se funda en los históricos lazos de integración que existen con la República Federativa del Brasil y en que tal participación constituirá para el Ejército Nacional un elemento más, de las múltiples actividades que desarrolla para la preservación y afianzamiento de su imagen Institucional.

A tales efectos, se solicita autorización para la salida del territorio nacional, de una Sección de la Brigada de Caballería Nº 1.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, José Díaz.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio nacional, de una Sección de la Brigada de Caballería Nº 1, el día 20 de setiembre de 2005, a efectos de participar en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional, a realizarse en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, José Díaz."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en similar sentido, la Comisión de Defensa Nacional del Senado se ha pronunciado, por la unanimidad de sus integrantes, a efec-

tos de que este Cuerpo autorice -de la forma establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución- que efectivos de nuestro Ejército participen en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional de la "Semana Farroupilha", a celebrarse el día 20 de setiembre de 2005 en la ciudad de Santana do Livramento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Autorízase la salida del territorio nacional, de una Sección de la Brigada de Caballería Nº 1, el día 20 de setiembre de 2005, a efectos de participar en el Desfile de Caballería Gaucha Binacional, a realizarse en la ciudad de Santana do Livramento, República Federativa del Brasil."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

- Antes de pasar a considerar el punto que figura en tercer término del Orden del Día, la Mesa, en nombre del Cuerpo, saluda a los alumnos de 6º año de Derecho del IAVA, que en este momento se encuentran en la Barra.

22) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO PUBLICO

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Queremos solicitar que el asunto que figura en tercer lugar, relativo al informe de la Comisión de Asuntos Administrativos para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, pase a último término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador Lara Gilene.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

23) DOCTORA RAQUEL MACEDO DE SHEPPARD. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quisiera hacer la siguiente aclaración al Cuerpo. La Bancada del Partido Nacional tenía la intención en la sesión de hoy, al comenzar y antes de ingresar al Orden del Día, de realizar un homenaje a Raquel Macedo de Sheppard. En tal sentido, debo decir que lo habíamos coordinado con la señora Senadora Xavier, puesto que ella nos había anunciado su intención de hacer uso de la palabra en este homenaje. Debido a que la señora Senadora por razones personales hoy no ha podido participar de esta sesión, hemos decidido postergar el homenaje para la oportunidad en que se encuentre presente.

Creí que correspondía realizar esta aclaración, sobre todo, habida cuenta de las expresiones vertidas por la señora Senadora Percovich en la hora previa.

24) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2004

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la consideración del cuarto punto del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004. (Carp. Nº 297/05 - Rep. Nº 117/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 297/05
Rep. Nº 117/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de:

a) $ 11.085:214.000 (once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil pesos uruguayos) correspondiente a la ejecución presupuestaria y;

b) $ 23.951:408.000 (veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil pesos uruguayos) por concepto de operaciones extrapresupuestales, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.

El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3º de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 26 y 28 a 29 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al sólo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'.

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley".

Artículo 7º.- Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8º.- Asígnase una partida por única vez de $ 692:875.313 (seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece pesos uruguayos) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

La cancelación de las deudas del Fondo Forestal mencionada en el presente artículo se efectuará de forma tal de cubrir en primera instancia aquellos adeudos pertenecientes a pequeños productores.

Artículo 9º.- Asígnase una partida de $ 471.528 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de Director de Educación y

Director de Cultura del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1º de marzo de 2005.

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1 del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"1) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal) y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se le imputen a alguno o a algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, disponiéndose nuevamente de sesenta días. En caso de que la venia no fuese otorgada en dicho plazo, alcanzará con obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado para designar a los miembros de la Junta.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución."

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado.

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley. Derógase el artículo 335 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 13.- Créase en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en el Grupo 5 "Transferencias", una partida de $ 1:100.000 (un millón cien mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 86. (Cambio de sede social, nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes).- Todo cambio de sede social, nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

En la obligación de inscribir no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento.

La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscriptos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997)."

Artículo 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio."

Artículo 16.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio."

Artículo 17.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1º de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de sede social y convenios de sindicación.

La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 14 a 16 de esta ley, tributará como solicitud de certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de las pautas

publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, serán contratados con Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional y con las radiodifusoras del Servicio Oficial de Difusión, Radio-Televisión y Espectáculos.

Queda excluida la publicidad que se realice en medios del exterior.

Artículo 19.- Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año, respectivamente.

Artículo 20.- Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual de $ 7:832.500 (siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos uruguayos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 21.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidas en el inciso anterior las compensaciones por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1º de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 22.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de $ 522:105.832 (quinientos veintidós millones ciento cinco mil ochocientos treinta y dos pesos uruguayos) equivalente a U$S 19:754.288 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social, a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el área de la salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay, debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO E INFORME ECONOMICO FINANCIERO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 30 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2004 presenta un déficit de:

a) $ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria; y

b) $ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Este resultado se expresa siguiendo el criterio de considerar los gastos por lo devengado y los ingresos efectivamente percibidos.

En el informe económico financiero que se acompaña se presenta una breve descripción de la situación económica del Ejercicio 2004 y se vincula a la misma con la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

En cuanto a las modificaciones presupuestales se presentan las mínimas necesarias a los efectos de registrar los gastos realizados pendientes de registración debido a insuficiencias presupuestales, deudas del Ejercicio 2004 y anteriores, y a las modificaciones necesarias para el normal funcionamiento de algunos Ministerios y organismos hasta la formulación del próximo Presupuesto Quinquenal de Ingresos, Gastos e Inversiones.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Danilo Astori, José Mujica, Reinaldo Gargano, Azucena Berrutti, José Díaz, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Miguel Fernández Galeano, Héctor Lescano, Jorge Brovetto, Jaime Igorra, Marina Arismendi.**

Ministerio de
Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de: a) $ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria y; b) $ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales.

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo.

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3º.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Deróganse los artículos 22 a 29 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 6º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por los siguientes:

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los "Recursos con Afectación Especial" de todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

"Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley."

Artículo 7º.- Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 8º.- Asígnase una partida por única vez de $ 692:875.313 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9º.- Asígnase una partida de $ 471.528 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el Programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Artículo 10.- Los cargos de "Director de Educación" y "Director de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, a partir del 1º de marzo de 2005.

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente:

"1) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal), que se le imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones que a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado.

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución."

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado.

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Derógase el artículo 335 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 13.- Créase en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en el Grupo 5 "Transferencias", una partida de $ 1:100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 86. (Nombramiento, cese y revocación de los administradores y representantes).- Todo nombramiento de administrador o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o

revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio.

Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1º de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores o representantes.

En caso de incumplimiento de la registración, sin perjuicio de la inoponibilidad del acto (artículo 54 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997); las Oficinas Públicas no darán curso a ningún trámite en que intervenga una sociedad, si no exhibe la constancia de haber cumplido con las inscripciones previstas en esta disposición."

Artículo 15.- Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente:

"El nombramiento de liquidadores deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio."

Artículo 16.- Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente:

"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio."

Artículo 17.- Créase en el Registro Nacional de Actos Personales del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la Sección Créditos Financieros, en la que se inscribirán los créditos financieros otorgados por personas físicas o jurídicas que no revistan el carácter de Instituciones de Intermediación Financiera de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

En dicha Sección se inscribirán los contratos, convenios, acuerdos o cualesquiera otro documento en los cuales una de las partes entrega una cantidad de dinero a otra, quien se obliga a restituirlo dentro de un plazo determinado, se hubieren o no pactado intereses.

También se inscribirán las modificaciones, cesiones, novaciones, refinanciaciones o declaratorias de los créditos inscriptos.

El acreedor conjuntamente con la demanda de ejecución judicial del crédito, deberá acompañar la constancia de inscripción en la Sección Créditos Financieros del Registro Nacional de Actos Personales del crédito a ejecutar.

No será recibida la demanda si no se presenta acompañada de dicha constancia.

La Sección que se crea por la presente ley, se regirá por la Ley Nº 16.871, de 28 de diciembre de 1997, modificativas y concordantes, salvo las excepciones que se establezcan por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Dicha reglamentación podrá excluir de la obligación registral a los documentos o créditos que por su monto, plazo, condiciones, u origen no sean significativos y cuyas cantidades dificulten el manejo del registro obstaculizando el logro de los objetivos. Establecerá, además los controles necesarios para evitar que a través del fraccionamiento, reiteraciones o cambios de fecha, puedan eludirse las obligaciones registrales.

Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de los gastos de propaganda y publicidad que realicen los órganos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, será destinado al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 024 "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" y a las radiodifusoras de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión Radio-Televisión y Espectáculos" (SODRE).

Quedará excluida la propaganda y publicidad realizada en el exterior.

Artículo 19.- El traslado de funcionarios en comisión para desempeñar tareas de asistencia directa al Ministro y Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, dispuestos al amparo del régimen previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 40 de la Ley Nº 16.320, de 1 de noviembre de 1992 y por el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, estará exceptuado de las limitaciones establecidas en los incisos tercero y cuarto de dicha norma, hasta que se defina la estructura de puestos de trabajo del citado Ministerio, y se provean la totalidad de sus cargos y funciones.

Artículo 20.- Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", una partida anual de $ 7:832.500 (pesos uruguayos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de 30 días de la promulgación de la presente ley.

Artículo 21.- La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras.

A título enunciativo, se entienden comprendidos en el inciso anterior las "compensaciones" por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución

complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense (ITF) que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1º de enero de 2005.

La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición.

Artículo 22.- Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de $ 522:105.832 equivalente a U$S 19:754.288 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos Organismos.

Artículo 23.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social, y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005.

Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el Area de la Salud, al amparo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990 con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Artículo 25.- Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central, debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada Ley.

Artículo 26.- Comuníquese, etc.

Danilo Astori, José Mujica, Azucena Berrutti, Reinaldo Gargano, José Díaz, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Miguel Fernández Galeano, Héctor Lescano, Jorge Brovetto, Jaime Igorra, Marina Arismendi.

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

La situación macroeconómica durante 2004

En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003, tras la salida diseñada por la crisis del sistema financiero y la solución brindada a la concentración de vencimientos de deuda pública. En ese sentido, la producción global de bienes y servicios mostró un fuerte crecimiento en 2004, de 12,3%, recuperando de ese modo buena parte de la caída de la actividad registrada entre 1999 2002. El dinamismo productivo se sustentó en un entorno externo favorable y en un contexto interno de mejora en la situación financiera del gobierno y de política monetaria prudente.

En un marco de pronunciado aumento de los ingresos tributarios y de control del gasto público, el gobierno registró un aumento del superávit fiscal primario, que permitió alcanzar las metas fiscales acordadas con el FMI. En función del aumento del resultado primario, el gobierno decidió reducir la presión impositiva significativamente, principalmente a través de la eliminación de alícuotas adicionales de impuestos introducidas durante la crisis de 2002.

Por otra parte, el Banco Central del Uruguay continuó aplicando un esquema de metas de base monetaria, en un régimen de flotación cambiaria, logrando mantener los precios bajo control. En ese contexto, la inflación minorista descendió nuevamente a niveles de un dígito. Adicionalmente, se consolidó el proceso de fortalecimiento del sistema financiero iniciado en 2003, constatándose una significativa mejora de los indicadores de solidez y liquidez de las instituciones de intermediación financiera.

Nivel de Actividad y Empleo

El nivel de actividad económica exhibió un fuerte ritmo de crecimiento en el correr de 2004, consolidando el proceso de recuperación insinuado en 2003. En concreto, la producción global de bienes y servicios presentó un crecimiento de 12,3% en volúmenes físicos en 2004. De este modo, en el último trimestre de 2004 el nivel de actividad alcanzó valores similares a los observados a principios de 1999, aunque aún se ubicaba 4% por debajo del nivel máximo alcanzado en el tercer trimestre de 1998.

Del punto de vista de la demanda, el crecimiento económico se explicó tanto por el dinamismo del gasto interno como de la demanda externa. Dentro de los componentes de la demanda interna, corresponde destacar una importante recuperación de la inversión, en particular a la luz de un incremento de 32% de la inversión en capital fijo, elemento crucial para consolidar el retorno a una senda de crecimiento sostenido. Dentro de este último componente debe subrayarse la sensible recuperación de la inversión en

maquinaria y equipos, que creció 73%. De todos modos, la inversión en capital fijo en términos del PIB se ubicó apenas en 11,4% sustancialmente por debajo de los valores máximos alcanzados en 1998 (15,2%).

La demanda externa fue otro de los motores del crecimiento en 2004, ya que el volumen exportado de bienes y servicios creció 22,7%. La buena performance del sector exportador estuvo alentada por la suba de los precios de las principales commodities que produce nuestro país, el acceso más favorable a los mercados internacionales, la mayor demanda de servicios turísticos y el buen nivel de competitividad externa de los productos uruguayos.

En un contexto de crecimiento del ingreso, de reducción de impuestos y de mejores expectativas de los agentes, se verificó un sensible aumento del consumo final. Ello se explicó principalmente por un mayor consumo privado (16,3%) ya que, por su parte, el consumo público mostró una moderada suba de 2,5% a raíz del control de gastos ejercido por el gobierno.

Del punto de vista de la oferta, corresponde subrayar que el crecimiento económico fue generalizado para los diferentes sectores productivos. En particular, deben destacarse los fuertes aumentos registrados en los sectores de comercio, restaurantes y hoteles (21%) y en la industria manufacturera (21,6%). Otros sectores que mostraron un sustantivo ritmo de expansión fueron transporte y comunicaciones (11,7%) y la actividad agropecuaria (13%), rubros que por otra parte ya habían mostrado un comportamiento relativamente favorable en los años previos.

El dinamismo de la actividad económica posibilitó un sensible aumento de los puestos de trabajo y una mejora de algunos indicadores del mercado laboral. Así, el empleo se expandió 6% cuando se compara el promedio de 2004 y 2003, lo que implicó la creación de 63 mil nuevos puestos de trabajo, según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En consecuencia, la tasa de desocupación descendió a 13,1% de la población económicamente activa en el promedio de 2004 (desde un 16,9% en el conjunto de 2003). Por su parte, en los últimos meses de 2004 se revirtió la tendencia descendente del ingreso medio de los hogares, que en definitiva exhibió un crecimiento de 2% real en el promedio de ese año.

Sector Externo

En materia de balanza de pagos, la cuenta corriente registró un leve deterioro y presentó un déficit de U$S 105 millones (0,8% del PIB) en 2004, frente a un desequilibrio de 0,5% del PIB en 2003. Ese déficit fue producto de un pago de renta neta de U$S 531 millones (4% del PIB) que más que compensó el superávit de balanza comercial y las transferencias corrientes, de U$S 426 millones (3,2% del PIB). No obstante ese desequilibrio corriente, la balanza de pagos presentó un superávit de U$S 454 millones en el conjunto de 2004, en función de un significativo ingreso de capitales, reflejo de la consolidación de la confianza en el sistema financiero doméstico. Ello se tradujo en un superávit conjunto de la cuenta capitales y errores y omisiones de U$S 559 millones. De ese modo, los activos de reserva del BCU ascendieron a U$S 2.512 millones al cierre de 2004.

En materia de comercio de bienes, en 2004 las exportaciones exhibieron un marcado aumento, de 32,5% medidas en dólares según datos provistos por el Banco Central del Uruguay (BCU). El dinamismo exportador fue impulsado por un sensible incremento de los precios de los principales commodities que produce el país y por el favorable acceso a los mercados internacionales (en especial del sector cárnico) Al respecto, dentro de los grupos de actividad con mayor incidencia en el crecimiento de la venta de bienes al exterior se destacaron los frigoríficos (+58%), el sector agrícola (+22,5%) y los lácteos (29,3%). También se observó un fuerte incremento de las exportaciones de derivados del petróleo en virtud de cambio en el modo de producir de ANCAP, lo que derivó en mayores saldos exportables. En lo que refiere a destinos geográficos, cabe resaltar la creciente diversificación de nuestras exportaciones. Específicamente, en los últimos años los socios comerciales pertenecientes al MERCOSUR han perdido peso en nuestras ventas externas, pasando a representar apenas un 26% de nuestras exportaciones de bienes en 2004, cuando en 1998 exhibían un peso de 55%. Simultáneamente, otros destinos han ganado participación en nuestra pauta exportadora, dentro de los cuáles debe destacarse la creciente importancia del mercado de NAFTA (27% del total), esencialmente a razón del incremento de las ventas de carne a Estados Unidos.

Por su parte, las importaciones también registraron un notable aumento, de 42,2% en 2004, producto del dinamismo de la actividad y de la recuperación del gasto interno. En este sentido, corresponde destacar el acentuado dinamismo de las importaciones de bienes de capital, consistente en la recuperación de la inversión en maquinarias y equipos. La suba de las compras al exterior también se explicó por el sensible aumento del precio del petróleo y la necesidad de importación de energía eléctrica, factores que en su conjunto implicaron un aumento del orden de U$S 200 millones.

Precios, salarios y tipo de cambio

En un contexto de mejora de la situación financiera del sector público y de política monetaria restrictiva, la tasa de inflación se redujo a 7,6% en los doce meses terminados en diciembre de 2004 (10,2% en 2003). De esa manera, el Banco Central alcanzó la meta original de una inflación entre 7% y 9% para todo el año. A esos efectos, en un marco de flotación cambiaria, el Banco Central cumplió rigurosamente con las metas establecidas sobre la evolución de la base monetaria (meta intermedia de política monetaria).

Por su parte, en el transcurso de 2004 la cotización del dólar interbancario descendió 9,9%, para situarse en $ 26,4

al cierre de diciembre (frente a $ 29,4 a fin de 2003). Vale mencionar que la trayectoria descendente exhibida por el tipo de cambio en los últimos meses de 2004 fue un factor fundamental en la desaceleración de los precios minoristas, ya que amortiguó el impacto de la acentuada suba de los precios internacionales de petróleo, de la energía en general, y de varios productos básicos.

Por otra parte, cabe remarcar que las expectativas inflacionarias de los agentes se revisaron sistemáticamente a la baja en el transcurso del año pasado, marcando un proceso de convergencia hacia las metas oportunamente señaladas por la autoridad monetaria.

En materia de remuneraciones, en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo, en 2004 el salario líquido medio interrumpió la tendencia descendente experimentada desde 2002 y, en cambio, registró una suba de 2,9% en términos reales (medición punta a punta). Esta evolución favorable estuvo asociada en parte a la eliminación de las alícuotas adicionales del Impuesto a las Retribuciones Personales (que se habían implementado en 2002).

Finanzas públicas

En 2004, se verificó una sensible mejora de las cuentas públicas, en virtud de una pronunciada suba de los ingresos tributarios en conjunto con una política de contención de las erogaciones. Concretamente, el déficit del sector público consolidado[1] descendió a $ 7.165 millones en 2004, equivalentes a 1,9% del PIB, de un desequilibrió de 3,3% del PIB en 2003. Esa reducción obedeció esencialmente al incremento del superávit primario (resultado antes de intereses) a $ 15.169 millones (aproximadamente 4,0% del PIB) en 2004, frente a un 3% del PIB en 2003. En consecuencia, el Gobierno cumplió las metas fiscales pactadas originalmente con el Fondo Monetario Internacional.

En ese contexto de acentuado aumento de los ingresos, el gobierno decidió aplicar una reducción impositiva, principalmente mediante la eliminación de las alícuotas adicionales de los impuestos introducidos en forma transitoria durante la crisis vivida en 2002, en particular del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC), el Cofis a las empresas públicas (creado en 2001) y parte del Impuesto a las Telecomunicaciones (ITEL).

En términos desagregados, la mejora en las cuentas del Estado se explicó exclusivamente por el mayor ahorro del Gobierno Central consolidado[1], cuyo superávit primario trepó de 1,1% en 2003 a 2,5% del PIB en 2004. Por su parte, las empresas públicas presentaron un resultado primario de 1,6% del PIB, inferior al registrado el año previo (2,1% del PIB). El deterioro fiscal de las empresas públicas obedeció esencialmente al peor resultado de UTE en un contexto de crisis energética.

Específicamente, el incremento del resultado primario del Gobierno Central consolidado fue producto de la combinación de mayores ingresos y de un crecimiento relativamente más lento de las erogaciones primarias. En este sentido, los ingresos reales del Gobierno Central consolidado crecieron 10,8%, destacándose la fuerte suba de la recaudación de la Dirección General Impositiva, del 14,6% real, consistente con el dinamismo de la actividad económica y en particular del consumo privado[2]. Por su parte, los gastos primarios del Gobierno aumentaron sólo 3,5% en términos reales.

En un contexto de perspectivas financieras más auspiciosas para los mercados emergentes en general y de mayor ahorro fiscal en Uruguay en particular, se observó una significativa reducción de los *spreads* pagados por el Gobierno uruguayo. En efecto, el riesgo país medido a través del Indice UBI (República AFAP), se ubicó cerca de 400 puntos a fin de año (superaba los 600 puntos al término de 2003), constatándose un proceso de progresiva convergencia a los *spreads* medios pagados por los mercados emergentes.

En ese contexto de mejores perspectivas financieras, el Gobierno continuó accediendo a los mercados internacionales de capitales. Concretamente, en marzo el Gobierno efectuó la reapertura de los Bonos Globales en UI 2006, ampliando la serie por un monto efectivo de $ 2.930 millones (equivalente a unos U$S 99 millones). Un aspecto a destacar es la menor tasa de rendimiento pagada en esa ocasión, de 8,5% anual en UI, frente a una tasa de 10,5% en la primera emisión realizada en octubre de 2003. Posteriormente, en agosto el Gobierno concretó la colocación de un bono en moneda nacional con protección frente a la devaluación en los mercados internacionales, a una tasa de 17,75% anual en pesos[3]. En dicha oportunidad las autoridades obtuvieron financiamiento por $ 7.359 millones, o el equivalente a U$S 250 millones, lo que ayudó a disipar las dudas sobre el financiamiento de corto plazo que se generaban en un año de elecciones nacionales.

---

[1] Comprende Gobierno Central consolidado, empresas públicas, Banco Central del Uruguay y Gobiernos locales. Excluye "otros organismos" del Estado, principalmente Banco de Seguros del Estado. Estadísticas por fuente de financiamiento (abajo de la línea). Fuente: Banco Central del Uruguay.

[1] Comprende cifras armonizadas del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social.

[2] El resultado de 2004 incluye ingresos extraordinarios por concesión del Aeropuerto de Carrasco y Bandas Celulares por un total de 0,4% del PIB y gastos extraordinarios por un 0,6% del PIB provenientes de la reducción de la deuda flotante, el pago de partidas especiales de salarios y pasividades originadas en 2003 y los costos asociados al proceso electoral.

[3] En rigor, el título pagaba el mayor rendimiento de dos opciones: la tasa de interés en pesos de 17,75% anual o la devaluación del período.

Sistema financiero

En 2004 se consolidó el proceso de recuperación de la confianza en el sistema financiero, el cual se había iniciado tras la salida diseñada para afrontar la crisis bancaria que se vivió en 2002 y a principios de 2003. La creciente solidez del sistema se reflejó en la mejora exhibida por los indicadores de morosidad, solvencia y liquidez, comportamiento que, sin dudas, se vio favorecido por la fuerte expansión productiva. En este contexto, los depósitos continuaron retornando al sistema bancario doméstico, reflejando la creciente confianza de los agentes en el sistema a pesar del año electoral. En efecto, los depósitos del sector no financiero en moneda extranjera se incrementaron casi U$S 400 millones en el transcurso de 2004. También se verificó un sensible incremento de los depósitos en moneda nacional, aunque de todos modos la mayor parte de las colocaciones (89%) se mantenía en moneda extranjera.

Vale la pena mencionar otros elementos que incidieron favorablemente en el fortalecimiento del sistema financiero. En ese sentido, corresponde señalar los avances logrados por las autoridades económicas en lo que refiere a la reestructura de la banca pública, en particular en materia de disminución de costos y recuperación de la rentabilidad. Adicionalmente, el Banco República (BROU) concretó el pasaje de la cartera de activos de difícil recuperación a un organismo especializado. A su vez, debido a la buena liquidez que tiene esta institución, las autoridades decidieron adelantar el cronograma de devolución del segundo y tercer tramo de los depósitos reprogramados (Ley de agosto de 2002). Vale señalar, en ese sentido, que los agentes han optado por mantener la mayor parte de esos depósitos en dicha institución, lo que constituye otro indicador de la recuperación de la confianza en el sistema.

Por otra parte, corresponde señalar que el Gobierno completó la tercerización de la administración de las carteras de menor calidad provenientes de los bancos liquidados, las cuales previamente estaban manejadas por el sector público. Finalmente, otro elemento que merece destaque es el avance registrado en el marco regulatorio y en materia de supervisión bancaria por parte del Banco Central del Uruguay y en lo que refiere a la creciente disponibilidad de información al público.

La ejecución presupuestal

El Estado de Resultados Consolidado correspondiente a la Ejecución del Ejercicio 2004 muestra un total de recursos de $ 76.988,2 millones, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los $ 112.024,8 millones. De esta forma, el resultado del Ejercicio fue deficitario en $ 35.036,6 millones que se discrimina en: Presupuestario $ 11.085,2 millones y extraordinarios $ 23.951,4 millones.

- Comparativamente con el Ejercicio anterior, medido a precios promedios del 2004, el resultado de operaciones normales del Gobierno del Ejercicio es mejor en $ 7.445,9 millones, debido a que en este Ejercicio se registró un incremento de los recursos en $ 7.038,5 millones y una disminución de los egresos en $ 407,4 millones. Esta disminución de los egresos fue consecuencia de un mayor gasto de funcionamiento en $ 3.907,4 millones, una disminución operada en los gastos de inversión de $ 31,4 millones y en las Partidas a Regularizar y Déficit no financiados en $ 4.283,4 millones.

Por otro lado las erogaciones correspondientes a resultados registrados por operaciones extraordinarias, fundamentalmente relacionadas con la Asistencia Financiera al Sistema Financiero, con origen en el Ejercicio 2002, registra un aumento de $ 10.444,2 millones.

Este aumento está justificado por la registración en el Ejercicio 2004 de una previsión de créditos incobrables respecto de los activos contra los bancos liquidados, por $ 23.277,8 millones, del Fideicomiso relacionado con la cartera de deudores del BHU, por $ 325.621,1 millones y de la pérdida patrimonial resultado en un canje de títulos con el Banco de Crédito por $ 348 millones.

También medido a valores constantes del año 2004, el comportamiento de los rubros ajustados de funcionamiento muestra que las variaciones más significativas con respecto al Ejercicio 2003, fueron las siguientes:

a) El Rubro Costo de Personal aumentó en $ 497,2 millones;

b) Las transferencias a la Seguridad Social disminuyeron en $ 2.949,7 millones.

c) El rubro Subsidios y otras transferencias aumentó en $ 5.327,8 millones como consecuencia de la mayor emisión de Certificados de Crédito de la DGI, en parte justificados por los Convenios de pago de adeudos con proveedores del Estado.

d) Finalmente, el rubro Intereses y Comisiones se incrementó en $ 1.230,6 millones debido al aumento del pago de los intereses de la Deuda Pública.

Las Partidas a Regularizar y déficit no financiados disminuyen en $ 4.283,4 millones y se explica, en su casi totalidad, porque en el Ejercicio 2003 se contabilizaron en este concepto las partidas correspondientes a Tickets de alimentación para los funcionarios públicos y pasivos por $ 916,4 millones y la cancelación de la Deuda de PLUNA con el Banco Central del Uruguay, originada en la refinanciación de la Deuda del año 1991, por un monto de $ 316,2 millones.

Finalmente, considerando el Resultado Global del Gobierno, incluyendo la totalidad de las operaciones pre-

supuestarias y extraordinarias registra un peor resultado de $ 2.998,3 millones a precios promedio de 2004.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 27 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Tec. Agr. don Rodolfo Nin Novoa.

Carp. Nº 206364
Of. Nº 3504/05

En cumplimiento de lo dispuesto con el Artículo 94 del TOCAF transcribo, a continuación, la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 27 de julio de 2005 y adjunto el Dictamen de Auditoría y el informe a la Administración.

"VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004, presentada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 30 de junio de 2005;

RESULTANDO: 1) que se remitió duplicado del mencionado documento al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso final del Artículo 112 del TOCAF;

2) que el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores;

3) que los importes que se exponen en los estados presentados fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo que este Tribunal recién dispuso, a partir de ese momento, de la información definitiva a ser auditada;

4) que el déficit expuesto por el Gobierno Central, para el Ejercicio 2004, ascendió a miles de pesos 35:036.622.- compuesto por el resultado de la ejecución presupuestaria por miles de pesos 11:085.214.- y el resultado extraordinario por miles de pesos 23:951.408.-;

CONSIDERANDO: 1) que con la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004 al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Inciso final del Artículo 214 de la Constitución de la República, Artículos 110, 111 y 112 del TOCAF;

2) que el examen practicado por este Tribunal se efectuó con el propósito de formular una opinión sobre el resultado del Gobierno Central, expuesto en los estados remitidos;

3) que el Informe de Auditoría comprende dictamen e Informe a la Asamblea General;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República, el Artículo 94 del TOCAF y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004;

2) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo; y

3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Ud. atentamente.

Gral. Cr. Guillermo Ramírez
Presidente

Esc. Elizabeth M. Castro
Secretario General.

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central por el Ejercicio 2004 que incluye estados demostrativos y sus respectivas notas. Toda la información incluida en los referidos estados representa las afirmaciones del Poder Ejecutivo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados demostrativos basado en la auditoría realizada.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados auditados y evaluar tanto las normas utilizadas por la Contaduría General de la Nación (CGN) como la presentación de los estados en su conjunto. Se considera que el examen ofrece una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Tribunal de Cuentas ha auditado además el cumpli-

miento de las disposiciones legales vigentes que tienen relación con los estados presentados.

1 - En el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2003, la CGN no consideró en la determinación del resultado la pérdida neta por miles de $ 1:578.323.- originada en una operación de canje de títulos de Deuda Pública, adoptando el criterio de diferimiento del resultado. Este hecho ameritó una salvedad en el Dictamen de este Tribunal respecto al resultado del referido Ejercicio.

En el Ejercicio 2004 la CGN no adoptó el criterio expuesto por este Tribunal, en su Dictamen correspondiente al Ejercicio 2003, sino que mantuvo el mismo criterio que aplicó en el referido Ejercicio. En consecuencia para el año 2004, expone una pérdida neta de miles de $ 286.581.- lo que determina que el resultado deficitario de este Ejercicio se encuentra subvaluado en miles de $ 1:291.742.- (1:578.323 - 286.581).

2 - La adquisición, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de un certificado de participación", en el Fideicomiso del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), Cartera Social I - Fideicomiso Financiero Serie 2004-I se expone en el Cuadro "Estado de Situación del Tesoro" como "Inversiones Financieras - Títulos y Valores emitidos por Terceros" por miles de $ 3:755.711.-, menos una previsión para incobrables por miles de $ 325.621.-. Dicha adquisición constituye un gasto de inversión del Ejercicio y por lo tanto debió ser expuesta como tal en el Cuadro "Estado de Resultados consolidado". En consecuencia, la situación descripta afecta el resultado deficitario del Ejercicio, que se encuentra subvaluado en miles de $ 3:755.711.-.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos 1) y 2), los estados demostrativos de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central, Ejercicio 2004, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal y sus resultados de acuerdo con normas del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

En relación al cumplimiento de disposiciones legales vigentes, relacionadas con los estados que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoria, se ha constatado el incumplimiento de las siguientes normas:

1 - Artículo 26 de la Ley Nº 17.613 de 27/12/2002 que dispone la transferencia al Estado de los créditos por cualquier concepto del Banco Central del Uruguay (BCU) contra los Bancos cuyas actividades se encuentran suspendidas a la fecha de la aprobación de la Ley que sean liquidados y sus respectivas garantías.

En los Cuadros Estado de Situación del Tesoro, Estado de Uso y Fuentes de Fondos y Estado de Deuda Pública en circulación y otros pasivos se expone una obligación del MEF a favor del BCU por miles de $ 7:477.465.- por concepto de asistencia financiera realizada por éste, a los Bancos suspendidos, en el Ejercicio 2002.

El Artículo 26 de la Ley Nº 17.613 dispone una transferencia de crédito al Ministerio de Economía y Finanzas y no una subrogación, no previendo, en consecuencia, una compensación del referido Ministerio hacia el Banco Central del Uruguay.

Este procedimiento fue observado por el Tribunal de Cuentas en fecha 29/06/2004 y comunicando a la Asamblea General.

Por el Artículo 25 del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004 se declara que las transferencias realizadas por el BCU al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Artículo 26 de la Ley Nº 17.613, deben entenderse como una subrogación del Estado al referido Banco. En caso de aprobarse esta disposición, se modificaría el marco legal vigente y por tanto, para futuros Ejercicios, quedaría superada la causa que motiva el señalamiento del presente incumplimiento.

2 - Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y Artículo 75 del TOCAF

En el Ejercicio 2004 el Ministerio de Economía y Finanzas utilizó el mecanismo previsto en el Artículo 74 del TOCAF, efectuando Anticipos de Tesorería a diferentes organismos y unidades del Presupuesto Nacional por un monto de miles de $ 2:736.463.-, sin haber sometido los mismos a la intervención preventiva de este Tribunal contraviniendo lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República.

Asimismo, la Tesorería General de la Nación no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 75 del TOCAF al operar egresos cuya documentación no fue intervenida preventivamente por este Tribunal.

Los referidos anticipos fueron regularizados, en su mayoría, dentro de los primeros seis meses del Ejercicio 2005.

3 - Artículo 89 del TOCAF y Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas

El Numeral 1) del Artículo 89 del TOCAF establece que la CGN tiene como cometido llevar la contabilidad general de la Administración Central y presentar información consolidada de todo el sector público. Asimismo dicha norma en su Numeral 2) le asigna el cometido de administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión presupuestaria, económica y patrimonial. La Ordenanza Nº 81 determina la metodología para que se pueda cumplir con lo establecido por el Artículo 89.

La Contaduría General de la Nación no dio cumplimiento

a lo preceptuado por este Artículo y no presentó los estados exigidos por la referida Ordenanza.

4 - Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, Artículos 13, 15, 20, 29 y 33 del TOCAF.

Durante el Ejercicio 2004 del Tribunal de Cuentas y sus Contadores Delegados observaron gastos, en la mayoría de los casos por incumplimiento de algunas de las normas mencionadas, realizados por los Incisos del Presupuesto Nacional, siendo las reiteraciones comunicadas a la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República. El total de gastos observados representan el 2.74% del monto total ejecutado de gastos de funcionamiento e inversión.

5 - Artículo 26 de la Ley Nº 17.555

El referido Artículo expresa que los Organos del Estado que sean tenedores de acciones o titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social de sociedades comerciales, deberá disponer la inclusión de los estados contables auditados de las referidas sociedades en su pagina "web".

El Ministerio de Economía y Finanzas no dio cumplimiento al referido Artículo al no publicar los Estados Contables auditados del Nuevo Banco Comercial S.A. del cual el Estado uruguayo es el único accionista, estando la totalidad del paquete accionario en poder de la Superintendencia de Protección del Ahorro Público.

Montevideo, 19 de julio de 2005.

Gral. Cr. Guillermo Ramírez
Presidente

Esc. Elizabeth M. Castro
Secretario General.

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL

CAPITULO I: ANTECEDENTES

1.1. MARCO JURIDICO

El marco jurídico constitucional vigente relativo a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal está constituido por los Artículos 211 Literal C), 214 Inciso 4, 216 Inciso 2 y 228 de la Constitución de la República.

En cuanto a las disposiciones legales, principalmente debe hacerse referencia a los siguientes Artículos del TOCAF: 12, 13 (en la redacción dada por el Artículo 1 de la Ley Nº 17.213), 14, 15, 20, 94, 110 (en la redacción dada por el Artículo 17 de la Ley Nº 17.213), 111 (en la redacción dada por el Artículo 17 de la Ley Nº 17.213) y 112.

1.2. DOCUMENTACION PRESENTADA

El Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General el 30 de junio de 2005 la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004. Asimismo remitió un duplicado al Tribunal de Cuentas. Por consiguiente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 214 Inciso 4 de la Constitución de la República y 112 del TOCAF, que establecen la remisión de la mencionada documentación dentro de los seis meses de cerrado el Ejercicio.

La documentación presentada fue la siguiente:

1. Mensaje y Proyecto de Rendición de Cuentas.

2. Informe Económico Financiero y propuesta de modificación de Metas e Indicadores de Gestión.

3. Resultados de la Gestión Pública.

4. Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004 y sus anexos (Tomos I al VI).

5. Información sobre:

a) Personas Públicas No estatales y Organismos Privados que perciben Fondos Públicos (Artículo 100 Ley Nº 16.134 sustituido por el Artículo 720 Ley Nº 16.170, Artículo 101 Ley Nº 16.134 y Artículo 199 Ley Nº 16.736).

b) Comisión Técnico Mixta de Salto Grande Delegación del Uruguay (Artículo 55 Ley Nº 16.170).

c) Donaciones y Legados (Artículo 55 Ley Nº 16.736).

d) Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico (Artículo 593 Ley Nº 15.903).

Por Nota a los Estados Demostrativos Tomo I, Pág. 3, se informa que la situación patrimonial no puede ser presentada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de fecha 17/12/2002.

CAPITULO 2: CRITERIOS UTILIZADOS EN LA FORMULACION DE LOS ESTADOS.

En lo que refiere a los recursos, se aplicó lo dispuesto por el Artículo 12 del TOCAF el cual expresa que se computarán como recursos del Ejercicio, los efectivamente depositados en cuentas del Tesoro Nacional o ingresados en los organismos u oficinas hasta el 31 de diciembre. Es decir que se aplica el principio de lo percibido.

En cuanto a los gastos de funcionamiento e inversión se aplicó lo dispuesto por el Artículo 20 del TOCAF que dispone que los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados. Se entiende que los gastos se devengan cuando surge la obligación de pago por el cumplimiento de un servicio o de una prestación.

El resultado de la ejecución presupuestaria surge de la comparación de los ingresos efectivamente recaudados y los gastos devengados de funcionamiento y de inversión. Al resultado obtenido se le adicionan los importes de los créditos no financiados de acreedores contra el Estado y las Partidas a Regularizar, llegando de esta manera al "Resultado del Gobierno Central".

A continuación de dicho "Resultado del Gobierno Central" se presentan las Fuentes de Financiamiento en las que se incluye la Deuda Pública Neta que se determina como el total de emisión de títulos más préstamos obtenidos menos amortizaciones y préstamos concedidos.

Este criterio ha sido consistentemente aplicado por la CGN para la formulación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

CAPITULO 3: PRESENTACION DE LOS RESULTADOS.

El Resultado del Gobierno Central -derivado del registro de las transacciones ordinarias y extraordinarias- se presenta en el Cuadro 1 "Estado de Resultados Consolidado" por miles de $ 35:036.622- de déficit, compuesto del resultado de la ejecución presupuestaria por miles de $ 11:085.214.- y del resultado extraordinario por miles de $ 23:951.408.-.

Por el Proyecto de Ley remitido al Parlamento, se solicita la aprobación del resultado deficitario antes mencionado así como de las Partidas a Regularizar y Créditos no financiados de acreedores contra el Estado de los Ejercicios 2002 y 2003. Los importes correspondientes a los Ejercicios 2002 y 2003 no afectan al resultado del Ejercicio 2004, dado que ya fueron incluidos en los respectivos Ejercicios.

CAPITULO 4: PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

El Dictamen de Auditoría sobre la Ejecución Presupuestal se fundamenta a partir de la aplicación de los siguientes procedimientos:

4.1- Se evaluó el sistema de control interno implementado por el Poder Ejecutivo a partir de la normativa legal vigente. Esta no sólo regula los cometidos de la Auditoría Interna de la Nación como cabeza del sistema de control interno según el Artículo 92 y siguientes del TOCAF, sino que, además, en el referido cuerpo normativo, se estipulan los procedimientos correspondientes a los recursos, fuentes de financiamiento y gastos del Estado (Título I) así como la definición de las características del registro y contralor de las operaciones (Título IV).

4.2- Se practicó el control en forma concomitante a la ejecución del presupuesto según lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República. Por este instrumento el Tribunal de Cuentas realiza la intervención preventiva de todos los gastos y pagos. De esta forma se asegura que las partidas que determinan el total de gastos de la ejecución presupuestal son objeto de examen en forma previa al cierre del Ejercicio.

4.3- Se realizaron controles especiales y selectivos durante el Ejercicio, sobre determinados procesos, organismos u operaciones que tienen vinculación con la información brindada anualmente y su contabilización, por ejemplo, auditorías y actuaciones en Unidades Ejecutoras incluidas en el Presupuesto Nacional, seguimiento de la actuación de los Contadores Delegados, control sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas, seguimiento y examen de la pertinencia de las certificaciones de Contadores Públicos que posibilitan los descargos en cuentas y fondos de valores (Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas).

4.4- Se practicó la auditoría a los Estados Demostrativos, procesada a partir de un conjunto de procedimientos consistentes en la aplicación de una o más técnicas en procura de la obtención de evidencias. Los principales procedimientos consistieron en:

- Pruebas de control a efectos de constatar que las transacciones fueron gestionadas y registradas de acuerdo al sistema diseñado.

- Procedimientos analíticos que consistieron en comparaciones, cálculos, indagaciones e inspecciones tendientes a relacionar los datos contables y operativos.

- Pruebas de detalle para aquellos casos en que por las características de las transacciones se hizo necesario un examen más profundo.

4.5- En lo que refiere a los recursos, se analizaron los siguientes aspectos:

- Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Dirección General Impositiva y a la Contaduría General de la Nación en

ocasión de dictaminar sobre el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2003.

- Análisis de las cifras expuestas como Recursos dentro del Balance de Ejecución Presupuestal (Ejercicio 2004), mediante verificaciones en la Dirección General Impositiva, Dirección General de Casinos, e imputaciones del Inciso 50 - Banco Central del Uruguay, del Inciso 51 - Banco de la República O. del Uruguay, Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas.

- Estudio del sistema de control interno de Certificados de Crédito emitidos por la DGI.

4.6- En lo que refiere a gastos, el examen alcanzó:

- Un estudio de los pasivos con proveedores del Gobierno Central y su contabilización dentro del Ejercicio económico.

- Estudio de los pasivos por endeudamiento externo.

- Asistencia brindada por el Gobierno Central a los Bancos. Análisis de las partidas. Formas de registración e inclusión dentro del balance.

- Control de los anticipos de tesorería del Ejercicio.

- Auditoría de muestras representativas del Inciso 21 Subsidios y Subvenciones, Inciso 23 Partidas a Reaplicar y el Inciso 24 Diversos Créditos. Su concepto y legalidad.

- Estudio del sistema de Control Interno del Departamento de Deuda Pública de la CGN: fuente de datos, criterios de reconocimiento de operaciones.

- Auditoría de la operación de reestructuración de la Deuda Pública.

- Evluación del sistema de control interno aplicable a la administración de la Deuda por parte del BCU.

- Se efectuaron circularizaciones de saldos a los acreedores financieros del Estado del exterior (FMI, BID, AID, BIRF, Credit National Paris, Credit Suisse NY, Deutsche B. France, EXIBANK, Exterior Madrid, FIDA, FONPLATA, ICO, Keditstani Fuer Wieter, USA), al BROU, BHU, BCU y CND y a proveedores de diferentes Incisos de la Administración Central.

Del referido examen resultaron otras constataciones y recomendaciones que serán remitidas a los Incisos y Unidades Ejecutoras en oportunidad de la formulación de los correspondientes informes a la Administración.

CAPITULO 5: HECHOS Y FUNDAMENTOS QUE DAN ORIGEN A SALVEDADES EN EL DICTAMEN

5.1 - Resultado del Canje de deuda pública.

En el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2003, la CGN no consideró, en la determinación del resultado, la pérdida neta originada en una operación de canje de títulos de Deuda Pública. La referida Contaduría adoptó el criterio de registrar este resultado en los Ejercicios correspondientes a las amortizaciones de los títulos de deuda pública objeto del canje, cuando debió computarse como gasto devengado en el Ejercicio 2003, de acuerdo a lo que preceptúa el Artículo 20 del TOCAF, ya que la obligación de pago surgió en el referido Ejercicio.

Este hecho ameritó una salvedad en el Dictamen de este Tribunal respecto al resultado del Ejercicio 2003.

En el Ejercicio 2004 la CGN reconoció una pérdida neta de miles de $ 286.581.- en aplicación del criterio de diferir el resultado de la operación de canje. Este Tribunal en Sesión del 22/06/05 observó el gasto.

Por lo tanto falta computar como pérdida, en el resultado del Ejercicio 2004, el monto de miles de $ 1:291.742.- como diferencia entre la pérdida neta total del canje 2003 y la pérdida reconocida por la CGN en el Ejercicio 2004 (miles de $ 1:578.323.- menos miles de $ 286.281.-).

5.2 - Adquisición de certificado de participación - Fideicomiso BHU

El MEF fue el único oferente y adjudicatario el 30 de noviembre de 2004 de la licitación de precio promovida por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en su carácter de fiduciario, para la adquisición de un certificado de participación "Cartera Social I - Fideicomiso Financiero" Serie 2004-I en el marco de un fideicomiso financiero constituido por el BHU.

El Fideicomiso presenta como partes a las siguientes:

- fideicomitente: es el BHU autorizado por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del BCU (resolución de fecha 07/07/04).

- Fiduciario: es el BHU encargado de la organización y administración del fideicomiso a través de la División de Administración de Fideicomisos.

- Beneficiario: será el poseedor/titular de los certificados de participación, en este caso el MEF.

- Bienes fideicomitidos: son los créditos en unidades reajustables derivados de préstamos otorgados por el BHU con destino a la financiación de vivienda, garantizados por primera hipoteca sobre el inmueble.

- Patrimonio fiduciario: se constituye con los bienes fideicomitidos, cuya propiedad tendrá el fiduciario en beneficio de los tenedores de los certificados de participación emitidos en oferta pública.

La adquisición del referido certificado de participación se expone en el Cuadro "Estado de Situación del Tesoro" como "Inversiones Financieras - Títulos y Valores emitidos por Terceros" por miles de $ 3:755.711.-, menos una previsión para incobrables por miles de $ 325.621.

Dicha adquisición constituye una inversión a los efectos presupuestales y por tanto corresponde registrarla como un gasto que debió incidir en el resultado del Ejercicio 2004. En consecuencia el resultado del Ejercicio 2004 se encuentra subvaluado en miles de $ 3:755.711.-.

CAPITULO 6 - OTRAS CONSTATACIONES

6.1 - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

6.1.1 - Previsión para incobrables de la Asistencia Financiera a Bancos.

La asistencia a instituciones financieras privadas, se produjo durante el Ejercicio 2002 y continuó en cantidades menores durante el Ejercicio 2003. Dicha asistencia fue prestada con recursos del Fondo de Estabilización del Sistema Bancario (FESB) y del MEF, siendo los montos correspondientes informados en detalle en oportunidad de que este Tribunal emitió su informe a la Asamblea General por el Ejercicio 2003. En esta oportunidad el total de la asistencia por un importe de miles de $ 29:097.234.- fue expuesto en el Cuadro 57 - Situación del Tesoro - dentro del Activo exigible a corto plazo, como "Préstamos a Instituciones Financieras Privadas".

En el Ejercicio 2003 la CGN no realizó castigos a los préstamos otorgados a instituciones bancarias liquidadas al 31/12/02 debido a que a la fecha de presentación del Balance por el Ejercicio 2003, el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario no suministró información al respecto.

En el Ejercicio 2004 la CGN realizó una previsión para incobrables equivalente al 80% de la asistencia referida anteriormente, de acuerdo a estimaciones realizadas por la referida Contaduría.

El monto de la previsión para incobrables, por miles de $ 23:277.787.- forma parte de los Resultados Extraordinarios expuesto en el Cuadro 1, formando parte del Resultado del Gobierno Central.

6.1.2 - Previsión para incobrables sobre valor del certificado de participación del fideicomiso - BHU

La CGN incluyó en Resultados Extraordinarios una previsión para incobrables sobre el monto del certificado de participación adquirido en el marco del fideicomiso del BHU de acuerdo con estimaciones realizadas sobre la cobrabilidad del valor total de la cartera de créditos que forma el patrimonio del fideicomiso. El certificado de participación está expuesto por miles de $ 3:755.711.- y la previsión para incobrables es de miles de $ 325.621.- que representa el 8,67% del valor del certificado.

6.1.3 - Pérdida originada por la operación de permuta entre el MEF y el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario (FRPB) - Bco. de Crédito

La CGN expuso una pérdida de miles de $ 348.000.-, resultante de la diferencia entre el valor nominal de Bonos del Tesoro entregados por el MEF al FRPB -Bco. de Crédito- y la valuación de la cartera de créditos entregada por el referido Fondo en el marco de una operación de permuta.

Este Tribunal en Sesión del 22/06/05 observó el documento en el cual se expone la pérdida dado que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 del TOCAF ya que no existía constancia que se hubieran efectuado las compensaciones correspondientes.

6.2 - PARTIDAS A REGULARIZAR EXPUESTAS EN EL CUADRO 74

Con relación al Cuadro 74 denominado "Partidas a Regularizar" por un importe neto de miles de $ 396.263.- se destaca que:

- se exponen "Partidas a Regularizar por obligaciones no intervenidas" por miles de $ (120.637.-). De dicho total los antecedentes correspondientes al importe de miles de $ 6.039.- fueron devueltos por este Tribunal solicitando información adicional para proceder a su intervención.

Las partidas por un importe por miles de $ (126.676.-) fueron certificadas por este Tribunal y remitidos a la CGN antes de la emisión de los estados.

- se presentan "Partidas a Regularizar no certificadas" por miles de $ 13.057.-, de las cuales se solicitó información adicional para proceder a su intervención, no recibiéndose la misma.

6.3 ESTADO DE SITUACION DEL TESORO.

La CGN en notas al referido Estado expresa que aún no se ha implementado el subsistema de contabilidad en el ZIF que permita obtener el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. No obstante se elaboró el Estado de Situación del Tesoro con el objetivo de exponer aquellos

activos y pasivos del Tesoro Nacional que están identificados y cuantificados al cierre del Ejercicio.

En la auditoría practicada se constató que la CGN no cuenta con un sistema contable a efectos de registrar activos y pasivos lo que determina la imposibilidad de identificarlos y cuantificarlos en su totalidad.

6.3.1 - Transferencia de créditos del BCU a favor del MEF

El Artículo 26 de la Ley Nº 17.613 de 27/12/02, dispuso "Transfiérese al Estado los créditos por cualquier concepto del Banco Central del Uruguay contra los bancos cuyas actividades se encuentran suspendidas a la fecha de la presente ley que sean liquidados, y sus respectivas garantías". La referida operación por un importe de U$S 281:442.000 que a un tipo de cambio de $ 26,57 asciende a miles de $ 7:477.465.-, fue expuesta en el Cuadro 57 como un pasivo. El hecho de considerar esta operación como un pasivo, constituye un cambio de criterio respecto del sustentado por la CGN al elaborar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2002. En esa oportunidad, la CGN adoptó la posición contraria argumentando que por esa operación el Estado no debía asumir obligación alguna.

Con posterioridad, por nota de fecha 11/11/03, el Ministro de Economía y Finanzas cambió el referido criterio al expresar "que este Ministerio entiende que correspondería reconocer una obligación a favor del Banco Central como contrapartida de la transferencia recibida. El monto de la obligación será el equivalente a la asistencia prestada".

Este criterio mereció la observación del Tribunal de Cuentas en Resolución de fecha 29/06/04, en ocasión de expedirse respecto a la legalidad del procedimiento empleado. Por lo tanto el monto de miles de $ 7:477.465.- fue incorrectamente expuesto en el Cuadro 57 como un pasivo, dado que lo expresado en el Artículo 26 de la Ley Nº 17.613 no significa que el Estado deba asumir obligación alguna.

Con fecha 30 de junio del corriente, el Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2004, que en su Artículo 25 declara que las transferencias realizadas por el BCU al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Artículo 26 de la Ley Nº 17.613, deben entenderse como una subrogación del Estado al referido Banco. La aprobación de esta disposición, modificaría el marco legal vigente lo que determinaría que, para futuros Ejercicios la referida suma debería exponerse como un pasivo.

6.3.2 - Préstamo a la Corporación Nacional para el Desarrollo por U$S 18:000.000.

La CGN expuso en el Cuadro "Estado de Situación del Tesoro", Activo Exigible a corto plazo el monto de miles de $ 1:538.787.-; dentro del cual se encuentra en monto de miles de $ 474.300.- (U$S 18.000.000 al T/C $ 26,35), correspondiente al préstamo otorgado por la CND al Banco de Crédito para asistencia de liquidez y a cuenta de futuras capitalizaciones.

En fecha 12/05/04 la CND y el MEF suscriben una cesión del crédito.

Respecto a la operación de cesión el marco legal vigente (Inciso 2 del Artículo 26 de la Ley Nº 17.613), autoriza a la CND a cancelar los préstamos que le otorgó el Poder Ejecutivo y que aquélla destinó al Banco Comercial, al Banco de Montevideo y al Banco La Caja Obrera "mediante la cesión al Estado de sus derechos contra esos Bancos y las garantías correspondientes".

La CGN en los estados de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004 no reconoció la operación de cesión, exponiendo como un activo la deuda que mantiene la CND con el MEF respecto de la asistencia al Banco de Crédito. No existe documentación por la que se haya dejado sin efecto la cesión de créditos mencionada.

Montevideo, 19 de julio de 2005.

Gral. Cr. Guillermo Ramírez
Presidente

Esc. Elizabeth M. Castro
Secretario General.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda

ACTA Nº 6

En Montevideo, el jueves primero de setiembre del año dos mil cinco, a la hora diez y veintitrés minutos, en la Sala "Ministros", se reúne la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: - Carpeta Nº 297/2005. Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. Distribuidos Nos. 356 y 357/2005. _____
Preside el señor Senador Víctor Vaillant, Presidente de la Comisión y asisten los señores Senadores miembros Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, José Korzeniak, Gustavo Penadés y Lucía Topolansky y los señores Senadores integrantes Sergio Abreu, Isaac Alfie, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini y Enrique Rubio. _____
Falta con aviso la señora Senadora Susana Dalmás, quien remite nota justificando su inasistencia. _____

Actúa en Secretaría los Secretarios de Comisión Rodolfo Caimi y Walter Alex Cofone y colaboran las funcionarias María Celia Desalvo y Susana Rodríguez._____

ORDEN DEL DIA: _____

Carpeta Nº 297/2005. Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. Distribuidos Nos 356 y 357/2005._____

Se vota el proyecto de ley en general 7 en 9: Afirmativa. ___

A efectos de la votación en particular se decide votar los artículos, excluyendo los que se pida su desglose, los que se votarán con posterioridad._____

Artículo 1º. Se vota: 7 en 9. Afirmativa._____

Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º. Se desglosan._____

Artículo 8º. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 9º. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 10. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Se desglosan.____

Artículo 19. Se vota: 10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 20. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 21. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 22. Se vota: 10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 23. Se vota: 8 en 10. Afirmativa. _____

Artículo 24: Se desglosa. _____

Artículo 25. Se vota: 9 en 10. Afirmativa. _____

Luego se procede a la consideración de los artículos desglosados. _____

Artículo 2º. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 3º. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 4º. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 5º. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículos 6º y 7º. Se suspende su consideración a efectos de realizar consultas. _____

Artículos 11 y 12. Se suspende su consideración a efectos de realizar consultas. _____

Artículo 13. Se vota: 9 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 14. Se vota. 14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 15. Se vota: 14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículo 16. Se vota: 14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Artículos 17 y 18. Se suspende su consideración a efectos de realizar consultas. _____

Artículo 24. Se suspende su consideración a efectos de realizar consultas._____

En consecuencia de los 25 artículos que contiene el proyecto de ley, quedaron pendientes a efectos de realizar consultas los artículos 6º, 7º, 11, 12, 17, 18 y 24. _____

TEXTO DE LOS ARTICULOS APROBADOS._____

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2004, con un resultado deficitario de: a) $ 11.085:214.000 (pesos uruguayos once mil ochenta y cinco millones doscientos catorce mil) correspondiente a la ejecución presupuestaria y; b) $ 23.951:408.000 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y un millones cuatrocientos ocho mil) por concepto de operaciones extrapresupuestarias, derivadas de la aplicación de normas legales. _____

Apruébanse las partidas a regularizar y los créditos no financiados por el Estado incluidos en el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a los Ejercicios 2002 y 2003, incorporados a la presente ley como anexo. __

Los importes referidos precedentemente surgen de los estados demostrativos y auxiliares que acompañan la presente ley y que forman parte de la misma. _____

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la asignación de los "premios al desempeño" creados por el artículo 27 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a partir del período de evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005. _____

Artículo 3º.- La retribución destinada a compensar el desempeño de tareas de mayor responsabilidad y especialización a que refiere el artículo 725 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, cesará a partir del mes siguiente a la promulgación de la presente ley. _____

Artículo 4º.- Las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto Nacional distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la presente ley, de conformidad con la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los quince días de su promulgación. _____

El decreto reglamentario respetará los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en el artículo 3º de la presente ley en forma regular y permanente sin cambiar su naturaleza. _____

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. _____

Deróganse los artículos 22 a 26 y 28 y 29 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, los que quedarán vigentes al solo efecto de la calificación por desempeño del Ejercicio 2004.

Artículo 8º.- Asígnase una partida por única vez de $ 692:875.313 (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos trece) al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 008 "Programa Forestal" con destino al Fondo Forestal creado por el artículo 52 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004. _____

La cancelación de las deudas del fondo forestal mencionada en el presente artículo se efectuará de forma tal de cubrir en primera instancia aquellos adeudos pertenecientes a pequeños productores. _____

Artículo 9º.- Asígnase una partida de $ 471.528 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y un mil quinientos veintiocho) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las retribuciones del personal eventual que desempeña tareas en el Programa 004 "Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca". _____

Artículo 10.- Los cargos de "Director de Educación" y "Director de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", quedarán incluidos dentro de lo dispuesto en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril

de 1986 a partir del 1º de marzo de 2005. _____
Artículo 13.- Créase en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en el Grupo 5 "Transferencias" una partida de $ 1:100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) para el Ejercicio 2005, con la finalidad de atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico. _____
Dicha partida se financiará con los créditos vigentes del Grupo 2 "Servicios No Personales" de los Recursos de Afectación Especial de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros". _____
Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 86 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente: _____
"ARTICULO 86. (Cambio de sede social, nombramiento, cese y revocación de los administradores, directores y representantes). Todo cambio de sede social, nombramiento de administrador, director o representante por acto distinto del contrato o estatuto social, así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio. _____
En la obligación de inscribir no quedan comprendidos los negocios de apoderamiento. _____
La actuación de sociedades con administradores, representantes o directores no inscriptos, hará inoponible el acto o contrato de que se trate. (Artículo 54 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997)". _____
Artículo 15. Sustitúyese el inciso final del artículo 170 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, por el siguiente: "El nombramiento de liquidadores así como su cese o revocación deberá inscribirse en el Registro Nacional de Comercio". _____
Artículo 16. Sustitúyese el literal B) del inciso tercero del artículo 331 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, por el siguiente: _____
"B) Se inscriba un ejemplar en el Registro Nacional de Comercio". _____
Artículo 19. Extiéndense las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año respectivamente. _____
Artículo 20. Asígnase al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" una partida anual de $ 7:832.500 (pesos uruguayos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley. _____
Artículo 21. La compensación personal otorgada por el artículo 465 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la interpretación dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.707, de 10 de noviembre de 2003, será considerada en la base de cálculo de todas las retribuciones que, según disposiciones legales, deban determinarse en función de otras. ___
A título enunciativo, se entienden comprendidos en el inciso anterior las "compensaciones" por: dedicación permanente, dedicación total, alta especialización, compensación por asiduidad, permanencia a la orden, retribución complementaria por rendimiento, horas extras y compensación para funcionarios del Instituto Técnico Forense (ITF) que desempeñan tareas en el Departamento de Medicina Forense (Morgue Judicial) y Laboratorio de Toxicología. _
Lo dispuesto en este artículo se aplicará a partir del 1º de enero de 2005. _____
La Contaduría General de la Nación incrementará los créditos presupuestales que correspondan para la aplicación de la presente disposición. _____
Artículo 22. Asígnase una partida para el Ejercicio 2005 de $ 522:105.832 (pesos uruguayos quinientos veintidós millones, ciento cinco mil ochocientos treinta y dos) equivalente a U$S 19:754.288 (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 001 "Diversos Créditos", Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales de Afiliación a Organismos Internacionales", que será destinada a cancelar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2004 con los referidos organismos. _____
Artículo 23. Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el objeto de regularizar la situación del personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público, revista al 30 de junio de 2005 como empresas unipersonales contratadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando servicios en el Banco de Previsión Social y cuyos contratos vencen el 28 de junio de 2005. _____
Artículo 25. Declárase que las transferencias realizadas al Ministerio de Economía y Finanzas previstas en el Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 del Banco Central del Uruguay (BCU), debe entenderse como una subrogación del Estado a dicho Banco en todos los créditos que por cualquier concepto tenía el mismo contra los Bancos cuyas actividades se encontraban suspendidas a la fecha de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, que sean liquidados y sus respectivas garantías, de conformidad con el artículo 26 de la citada ley.
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 384/2005, que forma parte integrante de la presente Acta. _____
A la hora once y cuarenta minutos se levanta la sesión. ___
Para constancia se labra la presente Acta, que una vez aprobada firman el señor Presidente y los Secretarios de la Comisión. _____

Víctor Vaillant
Presidente

Walter Alex Cofone
Secretario

Rodolfo Cami
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda

ACTA Nº 7

En Montevideo, el miércoles siete de setiembre del año dos mil cinco, a la hora diez y veinte minutos, en la Sala "Ministros", se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: - Carpeta Nº 297/2005. Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. Distribuidos Nos. 356 y 357/2005. Considerar artículos pendientes (6º, 7º, 11, 12, 17, 18 y 24). _____

Preside el señor Senador Gustavo Penadés, Vicepresidente de la Comisión y asisten los señores Senadores miembros Eber Da Rosa, Susana Dalmás, Francisco Gallinal, José Korzeniak y Lucía Topolansky y los señores Senadores integrantes Sergio Abreu, Isaac Alfie, Carlos Baráibar, Carlos Gamou, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Leonardo Nicolini y Enrique Rubio. _____

Falta con aviso el señor Senador miembro Víctor Semproni, quien remite nota justificando su inasistencia. _____

Concurre: el señor Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores, Víctor Vaillant. _____

Invitados Especiales: Vicepresidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli; por el Ministerio de Educación y Cultura: Subsecretario, Directora del Canal 5, Director de Radiodifusión del SODRE, Directora General de Registros y Asesor del Ministerio, doctor Felipe Michelini, señora Sonia Breccia, señor Sergio Sacomani, escribana Ana Olano y contador Pompeyo Ragni; por el Ministerio de Economía y Finanzas Asesora contadora Elizabeth Oria. __

Actúan en Secretaría los Secretarios de Comisión Rodolfo Cami y Walter Alex Cofone y colaboran las funcionarias María Celia Desalvo y Susana Rodríguez. _____

ORDEN DEL DIA:_____

Carpeta Nº 297/2005. Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2004. Distribuidos Nos. 356 y 357/2005. Considerar artículos pendientes (6º, 7º, 11, 12, 17, 18 y 24). _____

Artículo 24. Se vota: 9 en 11. Afirmativa. _____

Artículo 6º. Se vota: 12 en 12. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7º. Se vota: 12 en 12. Afirmativa. UNANIMIDAD.__

Artículo 11. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 12. Se vota: 8 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 17. Se vota: 13 en 14. Afirmativa. _____

Artículo 18. Se vota: 11 en 11. Afirmativa. UNANIMIDAD._____

Se designan Miembros Informantes a los señores Senadores Víctor Vaillant y Eber Da Rosa en mayoría y minoría respectivamente, quienes lo harán en forma verbal. _____

TEXTO DE LOS ARTICULOS APROBADOS POR ORDEN NUMERICO. _____

Artículo 6º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por los siguientes: _____

"Créase un fondo que se integrará con el 5% (cinco por ciento) de los 'Recursos con Afectación Especial' de todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas'._____

Este fondo será destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado, considerándose lo percibido por todo concepto y financiación por los funcionarios del Inciso, salvo las excepciones que establezca la reglamentación. A esos efectos, se concederá una compensación especial que no será considerada en los porcentajes máximos de la tabla del artículo 26 de la presente ley"._____

Artículo 7º.- Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. _____

Artículo 11.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 4º de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por el siguiente: "1º) Asesorará a nivel nacional en materia de los delitos previstos por la presente ley, contra la Administración Pública (Título IV, excluyendo los Capítulos 4 y 5 del Código Penal), y contra la economía y la hacienda pública (Título IX del Código Penal), que se le imputen a alguno o algunos de los funcionarios públicos enumerados en los artículos 10 y 11 de la presente ley. _____

Estará compuesta de tres miembros quienes durarán cinco años en sus funciones a partir de su designación por el Presidente de la República, actuando con el Consejo de Ministros, con venia de la Cámara de Senadores otorgada por tres quintos de votos del total de componentes, entre personas de reconocida experiencia y solvencia profesional y moral. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida la solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva o reiterar su propuesta anterior, disponiéndose nuevamente de sesenta días. En caso de que la venia no fuese otorgada en dicho plazo, alcanzará con obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado para designar a los miembros de la Junta. _____

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros, podrá destituir por resolución fundada a los miembros de la Junta con venia de la Cámara de Senadores otorgada siempre por la misma mayoría exigida para su designación. Si la Cámara de Senadores no se expidiera en un término de sesenta días, el Poder Ejecutivo podrá hacer efectiva la destitución". _____

Artículo 12.- La retribución de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado será equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal que corresponda al cargo de Subsecretario de Estado. _____

Esta retribución será asignada a los miembros de la Junta que fueran designados con posterioridad a la vigencia de la presente ley. Derógase el artículo 335 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. _____

Artículo 17.- Las sociedades ya inscriptas en el Registro dispondrán de un plazo de un año desde el 1º de enero de 2006, para realizar la inscripción de sus actuales administradores, directores, representantes, liquidadores, cambio de

sede social y convenios de sindicación. _____
La inscripción de los actos a que se refieren los artículos 14 a 16 de esta ley, tributará como solicitud de certificación de acuerdo con el artículo 368 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. _____
Artículo 18.- El 20% (veinte por ciento) de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, serán contratadas con "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" y con las radiodifusoras del "Servicio Oficial de Difusión Radio-Televisión y Espectáculos" (SODRE). __
Queda excluida la publicidad que se realice en medios del exterior. _____
Artículo 24.- Facúltase al Banco de Previsión Social a realizar contratos de función pública con el personal que habiendo ingresado a partir de un llamado público desarrolla al 30 de junio de 2005 funciones en carácter de suplencias, en el Area de la Salud, al amparo de lo dispuesto en el literal A) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, con la modificación dispuesta en el artículo 573 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990. _____
De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido Nº 415/2005, que forma parte integrante de la presente Acta. _____
A la hora once y cuarenta minutos se levanta la sesión. ___
Para constancia se labra la presente Acta, que una vez aprobada firman el señor Vicepresidente y los Secretarios de la Comisión. _____

Gustavo Penadés
Vicepresidente

Walter Alex Cofone
Secretario

Rodolfo Cami
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: el Mensaje del Poder Ejecutivo con el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2004 ingresó, como es sabido, por la Cámara de Representantes dentro de los plazos constitucionales correspondientes. Esta Cámara lo aprobó, con modificaciones, el 17 de agosto de este mismo año. Importa señalar que en el debate en ese ámbito se modificaron los artículos 4º, 5º, 8º, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 22 y 25. Es así, que de un total de 25 artículos, se modificó casi la mitad.

La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Senadores inició su tratamiento el 31 de agosto. A solicitud de los miembros Representantes de la oposición se recibió a los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Desarrollo Social y de Educación y Cultura, así como a los Directores de Canal 5, Servicio de Televisión Nacional, al Director de Radiodifusión Nacional, al Subsecretario de Educación y Cultura y al Vicepresidente del Banco de Previsión Social.

Finalmente, la Comisión integrada aprobó el proyecto de ley enviado por la Cámara de Representantes, sin cambios, pero con el compromiso y acuerdo político de quienes representamos a la mayoría de introducir algunas modificaciones acordadas en el transcurso del debate de esta sesión plenaria. En ese sentido, al comenzar el informe, quiero confirmar que, efectivamente, cumpliendo con el compromiso contraído, vamos a incluir algunas de las modificaciones que habíamos acordado, las que voy a ir señalando a lo largo de la consideración de este texto.

En términos generales, señor Presidente, el proyecto de ley de Rendición de Cuentas incluye, además, un informe sobre la ejecución presupuestal y un informe económico-financiero, pero en lo que tiene que ver con el articulado, que es lo que motivó el debate en ambas Cámaras, permítaseme informar que el artículo 1º aprobado por esta Comisión del Senado propone avalar un resultado deficitario de $ 35.036:000.000, lo que significa aproximadamente un 9,2% del Producto Bruto Interno. Esta cifra se divide en un déficit de ejecución por $ 11.085:214.000, lo que representa un 2,9% del Producto Bruto Interno y un déficit extra presupuestal de $ 23.951:408.000, que equivalen al 6,3% del Producto Bruto Interno, que registra -y, por lo tanto, reconoce como pérdida- la previsión por créditos incobrables contra bancos liquidados en el año 2002.

Cabe señalar que los artículos 2º al 5º refieren a los premios por desempeño. Estos premios fueron repartidos, hasta hoy, con criterios no compartidos por esta Administración, a veces, a discreción de los jerarcas. Concretamente, el artículo 2º deja sin efecto tales premios, liberando un fondo que, según el artículo 4º, será distribuido de acuerdo con la reglamentación que el Poder Ejecutivo dictará 15 días después de aprobada la Rendición de Cuentas. Por su parte, el artículo 5º, faculta a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la CEPRE para reglamentar un nuevo régimen de evaluación para el desempeño. A este respecto, estamos solicitando al Cuerpo autorización para distribuir con nuevos criterios las economías generadas por la cancelación de estos premios.

Los artículos 6º y 7º proveen un fondo para aumentar los ingresos personales menores respecto a los promedios cobrados de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. Dicho fondo se crea con un 5% de los recursos de libre disponibilidad de las Unidades Ejecutoras del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo a la Dirección General Impositiva que hasta ahora estaba exenta.

Los artículos 8º y 9º asignan partidas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Inciso 07, para registrar un gasto ya devengado en años anteriores por concepto de subsidio forestal -artículo 6º- y para pagar de aquí a fin de año al personal eventual que trabajará en "Servicios Agrícolas", programa 004.

El artículo 10 fija la remuneración de los Directores de Educación y Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, Inciso 11, en un 85% de lo que gana un Subsecretario de Estado según el artículo 9º de la Ley Nº 15.809 del Presupuesto Quinquenal 1985 a 1990.

El artículo 11 es el que vamos a retirar. Mediante esta disposición se fijaba una nueva forma de designación de los integrantes de la llamada Junta Anticorrupción, la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado. La propuesta que venía del Poder Ejecutivo, aprobada por la Cámara de Representantes, modificaba las mayorías necesarias, lo cual dio lugar a un debate donde expusieron sus argumentos los representantes de la oposición, que fue de recibo para la Bancada oficialista. Por esta razón y, además, por sensibilidad y convicción, retiramos este artículo que venía incluido en el Mensaje original de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal aprobado por la Cámara de Representantes.

El artículo 12 define la remuneración de los miembros de la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera a la que hacíamos referencia.

El artículo 13 crea la Unidad Ejecutora 018, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura y una partida de $ 1:100.000 para atender las erogaciones necesarias para la implementación del Registro Patronímico.

Los artículos 14 a 17 están relacionados con la Ley de Sociedades Comerciales, en particular, con la inscripción de los administradores o representantes, los liquidadores y la inscripción del cambio de sede social de los Directores. Particularmente, el artículo 17, establece un plazo para la inscripción. Llegado a este punto, anunciamos que cuando ingresemos a la discusión particular vamos a proponer un texto aditivo por el que se modifica el artículo 14 debido a que detectamos un problema de redacción que planteaba dudas jurídicas.

El artículo 18 destina al Canal 5, Unidad Ejecutora 024, del Ministerio de Educación y Cultura, y a las Radiodifusoras del SODRE, Unidad Ejecutora 016, el 20% de la propaganda que realicen en televisión y radios los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Cabe aclarar que, en la discusión particular, vamos a proponer que a este artículo se le incluya un aditivo que nos parece necesario.

El artículo 19 es aquel por el cual se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, de la elección de autoridades universitarias y de la elección de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud y de la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a celebrarse el 28 de setiembre de 2005, el 12 de octubre de 2005 y el 12 de agosto del mismo año, respectivamente.

El artículo 20 asigna una partida anual al Ministerio de Desarrollo Social para complementar los ingresos de dichos funcionarios en comisión si se diera el caso en que se le rebajara por tal motivo o que hubiera disparidades muy importantes en función de las distintas procedencias de esos pases en comisión.

En el artículo 21 se reconoce una deuda por concepto de compensaciones con el Poder Judicial, que se pagará a partir del 2005.

En el artículo 22 se asignan recursos para ponernos al día con las aportaciones a los Organismos Internacionales de los cuales somos parte. En Rendiciones de Cuentas anteriores no se había ajustado el crédito para estos gastos, generándose situaciones que pusieron al país prácticamente en el cese de sus obligaciones y llevaron a la posibilidad de pérdida del derecho al voto en estos organismos.

Los artículos 23 y 24 facultan al Banco de Previsión Social a regularizar, mediante contrato de función pública, a aquellos funcionarios ingresados como empresas unipersonales. Se refiere a trescientos funcionarios de informática que trabajan en la historia laboral y en carácter de suplentes en el área de la salud.

Finalmente, el artículo 25 corrige una observación del Tribunal de Cuentas realizada en la Rendición anterior mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas sustituye al Banco Central en los créditos que tenía contra los bancos liquidados en la crisis del año 2002. Ahora será el Ministerio de Economía y Finanzas el acreedor de dichos bancos.

Este es el informe que la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores presenta al Cuerpo y le solicita que lo apruebe en general para después poder pasar a su discusión particular.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- La representación del Partido Nacional no va a votar favorablemente esta Rendición de Cuen-

tas, fundamentalmente sobre la base de algunas consideraciones de carácter general y otras que tienen que ver con ciertos artículos con los que tenemos discrepancias en cuanto a las soluciones a que se arriba y a las modificaciones que introducen al régimen vigente.

En cuanto a la razón genérica por la cual no vamos a votar favorablemente la Rendición de Cuentas, consiste en que ella está referida al año 2004, es decir, el año anterior a la asunción del actual Gobierno constitucional y advertimos allí la existencia de una incongruencia muy importante en lo que tiene que ver con el Mensaje y las afirmaciones hechas por la conducción del actual Poder Ejecutivo y lo que se expresa textualmente en el informe económico-financiero que acompaña al proyecto de ley.

Por un lado, es público y notorio que en muchas manifestaciones de jerarcas del actual Poder Ejecutivo, algunas realizadas en los Consejos de Ministros y otras en asambleas públicas, concretamente en localidades como Zapicán, en Lavalleja, Bella Unión, en Artigas, y Pando, en Canelones, se ha hablado claramente de la existencia de una llamada "herencia maldita" o de las "pésimas condiciones desde el punto de vista económico-financiero en que se recibe la Administración del Estado". Esto se ha expresado en más de una oportunidad y se han utilizado estas circunstancias como razón fundamental para no poder dar cumplimiento a determinados objetivos o postulados, o para anunciar la necesidad de retrasar la consecución de ciertos objetivos o metas por parte del actual Gobierno. Se ha dicho que ello se debía a esas circunstancias penosas o negativas en que se encontraba la situación económico-financiera del país. Repito que eso se ha afirmado en más de una oportunidad y es público y notorio.

Por otra parte, nosotros advertimos la absoluta incongruencia de esas apreciaciones con la redacción del informe económico-financiero que acompaña al proyecto de Rendición de Cuentas, por cuanto en él no se ahorran loas ni reconocimientos al manejo de la economía, precisamente, durante el año 2004.

En el referido informe se menciona la recuperación económica que comenzó en el 2003. Se hace un expreso reconocimiento del fuerte crecimiento de la producción global de bienes y servicios, del dinamismo productivo, de la política monetaria prudente, del "pronunciado aumento de los ingresos tributarios", del "aumento del superávit fiscal primario", "todo lo que permitió además alcanzar las metas fiscales acordadas con el Fondo Monetario Internacional". En dicho informe tampoco se ahorran loas ni ponderaciones a la política seguida por el Banco Central. En particular, se habla del descenso logrado en la inflación, de la consolidación del proceso de fortalecimiento del sistema financiero y de "la significativa mejora de los indicadores de solidez y liquidez de las instituciones de intermediación financiera".

Obviamente, para nosotros resulta incomprensible tamaña contradicción con respecto al año 2004. Si, por un lado, se afirma que las circunstancias en que se recibe la administración económico-financiera del Estado son absolutamente negativas y, por otro, en el informe firmado por el equipo económico y ratificado como expresa voluntad del Poder Ejecutivo se expresa lo señalado textualmente en el Mensaje, no podemos menos que sorprendernos y manifestar que existe una flagrante contradicción entre lo que se dice públicamente y lo que se manifiesta en el Mensaje dirigido concretamente al Poder Legislativo.

Los otros argumentos por los cuales no vamos a acompañar este proyecto de ley se refieren específicamente a algunas de sus disposiciones, en las que se consagra expresamente la derogación de normas legales que regulan la forma de distribuir y el destino de determinadas economías y producidos de los resultados económico-financieros en las Unidades Ejecutoras, y se deja librado a la discrecionalidad de la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

En esta materia, el Partido Nacional tiene una larga tradición contraria a sustituir normas que están consagradas en la ley por otras que aparecen después, simplemente regladas por voluntad del Poder Ejecutivo de turno, a través de decretos o disposiciones reglamentarias.

En este proyecto hay casos muy concretos en los cuales se derogan disposiciones que están establecidas y reguladas por ley como, por ejemplo, el llamado premio al desempeño o las partidas especiales asignadas por concepto de mayor responsabilidad y especialización. Por ejemplo, están reguladas por la Ley Nº 16.736, de enero de 1996, que dispone que el jerarca de la Unidad Ejecutora o del Inciso -según corresponda- podrá disponer de hasta el veinte por ciento de las economías anuales que se generen por el pasaje a esta planilla, para atender necesidades que se vinculen con los premios al desempeño -excelente o muy bueno- y el incremento de salarios, particularmente para tareas de mayor especialización o responsabilidad. Esto está establecido expresamente por ley y ahora se deroga, dejándose librado a que la reglamentación, que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo, establezca los mecanismos o los criterios con los cuales se distribuirán estas partidas o estas economías resultantes.

Conocemos la especial relación que hoy rige a muchos sindicatos de la vida pública y gremial del país, en particular COFE, con el Partido que actualmente ejerce la conducción del Gobierno. Sin embargo, nos preocupa que en función de una situación coyuntural y circunstancial se adopte el criterio de derogar disposiciones que están establecidas con la garantía de la ley, para ser simplemente dejadas a criterio de la discrecionalidad y de la voluntad que el Poder Ejecutivo de turno determine o fije en el futuro. Desde la óptica del Partido Nacional, que a través de su historia ha tenido una larga trayectoria en defensa de disposiciones que están establecidas en la ley, tratando de resguardarlas y de custodiarlas para que no queden, simplemente, libra-

das al Poder Ejecutivo de turno, creemos que este es un aspecto regresivo, y advertimos que ello puede ahora consumarse a través de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

La Constitución nacional, además, cuida mucho en nuestro país de dar al Poder Ejecutivo las facultades y los mecanismos necesarios para ejercer la función ejecutiva, pero también, expresamente, ha querido resguardar que la ley sea fundamentalmente garantía para que muchos temas, que no se entiende que deben ser materia discrecional del Poder Ejecutivo, sean objeto de pronunciamiento del Parlamento a través de la ley. En las actuales circunstancias, no parece prudente ni necesario cambiar esa situación y pasar a una discrecionalidad en la materia, que no advertimos en cuanto a su conveniencia. Además, nos parece especialmente preocupante que ello se plantee en vísperas del tratamiento del proyecto de ley de Presupuesto quinquenal que, como se sabe, habrá de ser objeto de estudio de esta Cámara en los próximos días.

Por otra parte, la Constitución nacional, en su artículo 86, habla precisamente de dotaciones, y cuando lo hace se refiere, en un concepto amplio, a todo lo que significa modificaciones en cuanto a los niveles salariales de los funcionarios públicos y dice, clara y categóricamente, que ello debe ser objeto de tratamiento de la ley. Señala expresamente: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV". Este es un elemento que, a nuestro entender, pesa en forma importante y trascendente en cuanto a la discrepancia que tenemos con estas disposiciones, y que nos lleva a no acompañar este proyecto de ley; además, pensamos que esas normas en particular consagran algunas disposiciones que consideramos positivas para el funcionamiento del Estado, como es el hecho de disponer partidas para premiar el desempeño de los funcionarios o de que se remunere de mejor forma a quienes desempeñan tareas de mayor responsabilidad o especialidad. La utilización de estos instrumentos que, repito, tienen consagración legal en la Ley Nº 16.736, de enero de 1996 -que regula este tema y que, a su vez, es modificativa de otras disposiciones anteriores que estaban en vigencia-, nos parece un hecho justo y necesario para estimular la eficiencia y el buen funcionamiento de la Administración Pública.

Asimismo, cabe señalar que en estas disposiciones se consagra, en el artículo 4º -como ya lo dije anteriormente-, la distribución de las economías generadas por la supresión de estos premios -tanto el del desempeño, como estas remuneraciones especiales por mayor especialización o responsabilidad- y se dispone que serán distribuidas entre los funcionarios por las propias Unidades Ejecutoras, dejando librado, repito, a la discrecionalidad de la conducción ejecutiva, el manejo exclusivo de estos temas.

También nos preocupa el hecho de que en el artículo 4º se agregó un inciso segundo -en el transcurso de la discusión de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes- por el cual se dispone que el decreto reglamentario que se dicte -que, se supone, ha de regular por voluntad del Poder Ejecutivo esos derechos de los funcionarios que perciban retribuciones especiales- deberá respetar los derechos de los funcionarios que perciban las retribuciones citadas en los artículos precedentes de la presente ley, en forma regular y permanente, sin cambiar su naturaleza. Entendemos que esto es contradictorio y no comprendemos qué se quiso hacer con el agregado de este inciso segundo en el artículo 4º porque, evidentemente, parece ser una marcha atrás respecto de lo que dispone el propio proyecto de ley en sus artículos segundo y tercero. En ellos se establece claramente que esas partidas especiales por desempeño y por tareas de mayor responsabilidad y especialización dejan de ser consagradas legalmente, pasando a ser objeto de una distribución discrecional por parte de las Unidad Ejecutoras, de conformidad con un decreto reglamentario que, en su oportunidad, dictará el Poder Ejecutivo.

Finalmente, advierto que vamos a votar negativamente algunos artículos que están referidos, fundamentalmente, a temas de procedimiento. No vamos a acompañar el artículo 13 en cuanto se refiere a una partida destinada a la Unidad Ejecutora 018, Dirección General de Registros, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, para la implementación del Registro Patronímico. Entendemos que esa disposición está referida esencialmente a la posibilidad de la implementación de reformas en el sistema tributario y del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, y queremos conocer en qué consiste, antes de pronunciarnos sobre la disposición o autorización de transferencias o de partidas para esta finalidad.

Naturalmente, apreciamos el gesto y la actitud de la Bancada oficialista, en el sentido de retirar el artículo 11 del referido proyecto, respecto del cual nuestra Bancada ha manifestado una clara y contundente discrepancia en cuanto a su contenido y a la oportunidad en que se dicta la referida disposición.

También tenemos nuestras reservas respecto del artículo 12, porque su contenido significa, de alguna manera, una disminución en cuanto a los niveles de remuneración que reciban eventualmente los integrantes de la llamada Junta Asesora en Materia Económico Financiera, más conocida como Junta Anticorrupción. Entendemos que lo delicado de su tarea justifica que el monto en que se fija la remuneración que perciban no sea modificado y se mantenga de acuerdo con las disposiciones actualmente en vigencia.

Creemos que el hecho de que representantes de la Bancada del Partido Nacional hayan conversado con representantes de la Bancada del Partido de Gobierno acerca de la forma de integración de esta Junta Asesora en Materia Económico Financiera, en cuanto a la búsqueda de un consenso amplio entre las fuerzas políticas para la eventual modificación de su integración -más allá de cuotas partida-

rias o de criterios de cuotificación-, es algo positivo, significativo y destacable. No compartimos la idea de que un organismo que cumple una función especialmente delicada, importante y trascendente, sea objeto de cuotificaciones partidarias. De manera que nos ha parecido una solución aceptable y, en ese sentido, apreciamos la actitud que la bancada oficialista adopta en cuanto a retirar el contenido del artículo 11 del proyecto de ley que estamos considerando.

En nombre de la bancada del Partido Nacional, es cuanto podemos informar y queremos señalar.

SEÑOR NICOLINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR NICOLINI.- Al comienzo de su intervención, el señor Senador Da Rosa plantea una cierta contradicción entre lo que significa el informe económico financiero de la Rendición de Cuentas enviada por el Poder Ejecutivo y el discurso de la bancada de Gobierno. El señor Senador Da Rosa ha aprobado Presupuestos y Rendiciones de Cuentas como miembro del Poder Legislativo; y como miembro del Ejecutivo Departamental, los ha elaborado. Esta es una Rendición de Cuentas que refiere al año 2004 y, obviamente, contiene un informe económico financiero correspondiente a ese año. Y allí hay mejoras que son evidentes respecto de los años 2002 y 2003. ¡Bueno sería que este Gobierno no reconociera las mejoras que se produjeron en el 2004 con respecto a los años anteriores!

Pero también quiero decir al señor Senador Da Rosa que en la exposición de motivos del Presupuesto Nacional programado para este quinquenio, hay un análisis económico financiero de todos estos años, de las consecuencias de malas administraciones, de la relación del Producto Bruto y la deuda y de cuál es el país real. Lo del 2004 sería como cuando uno saca una fotografía; pero cuando uno ve la película entera, obviamente encuentra una realidad del país que a muchos, o a todos los que estamos aquí, nos gustaría que fuera mejor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Lo que hemos querido señalar en ese aspecto es la existencia de una contradicción. Naturalmente, no tenemos en nuestras manos el informe económico financiero ni el Mensaje que envía el Poder Ejecutivo respecto del Proyecto de Ley de Presupuesto, pero sí tenemos el que se refiere a esta Rendición de Cuentas, y lo que nos llama la atención es la reiteración, en más de una oportunidad en el contenido del Mensaje, de fuertes halagos, aprobatorios y de destaque, con respecto a la gestión económico financiera del país correspondiente al año 2004. Vuelvo a reiterar que este hecho nos genera perplejidad y constituye una contradicción flagrante si analizamos los discursos y Mensajes que el Poder Ejecutivo, que se ha hecho cargo de la conducción del país a partir del 1º de marzo de 2005, ha expresado en reiteradas oportunidades, señalando las condiciones negativas en que recibió la economía del país. Reitero que en el informe económico financiero se hacen ponderaciones que dan lugar a que cualquiera pudiera pensar que el Mensaje ha sido suscrito por representantes del Poder Ejecutivo anterior, por lo elogiosas y destacadas respecto de la conducción económico financiera del año 2004. No es el actual Poder Ejecutivo ni el actual Ministerio de Economía y Finanzas quienes terminaron su gestión el 1º de marzo de 2005, sino el Gobierno anterior.

En fin, son contradicciones que nos generan perplejidad y confusión, por lo que no podemos acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- No me voy a referir a una especie de esgrima o escaramuza política. Simplemente, quiero dejar una constancia jurídica, tal como lo hice en el seno de la Comisión.

El señor Senador Da Rosa sostuvo allí, con el mismo criterio y los mismos fundamentos, que discrepaba con los artículos que suprimen unas partidas para premios al desempeño y compensaciones por tareas de mayor capacidad presupuestal, y que, en cambio, se deje -concretamente, por un artículo posterior, el 4º- que esas economías se distribuyan conforme a la reglamentación del Poder Ejecutivo. El señor Senador sostuvo que eso implicaba, jurídicamente, sustituir la voluntad de la ley por la discrecionalidad del Poder Ejecutivo y, sin decirlo de manera contundente -por lo menos no lo oí-, invocó el artículo 86 de la Constitución, que en su primera parte se refiere a las dotaciones, concepto que también abarcaría sueldos y partidas como éstas. No dijo que, entonces, ese artículo era inconstitucional.

No comparto el punto de vista jurídico que pudiera tildar de inconstitucional ese artículo que viene acá, y quiero explicarlo muy brevemente. Así como el artículo 86 habla de las dotaciones, también el artículo 85 dice que las contribuciones, en el sentido de impuestos, tasas y contribuciones, los fija la ley. Pregunto cuántos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas se han aprobado en este Parlamento diciendo que las tasas las pone, las sube y las baja el

Poder Ejecutivo. Ello implica, en términos jurídicos, una delegación de atribuciones de Poder a Poder, prohibida por la Constitución. Eso se ha hecho desde hace años en este país y en presupuestos que no hemos proyectado nosotros.

(Intervención del señor Senador Alfie, que no se escucha)

- A lo mejor, alguno se ha proyectado, como el Presupuesto para Montevideo.

Decía que eso ha venido ocurriendo de una forma a veces muy fuerte: delegaciones muy ostensibles, muy notorias. Hasta se ha llegado a delegaciones en materia penal, las llamadas "normas de Policía en blanco", que generan muchos líos entre los Jueces.

En este caso, señor Presidente, la constatación que puedo hacer en una Rendición de Cuentas es que estos mecanismos no han funcionado bien. El otro día se discutió en Comisión, y he oído quejas: la discrecionalidad en materia de asignación por funciones superiores es motivo de quejas constantes. Sin ir más lejos, dentro del Parlamento ha habido quejas y pleitos. No se trata del Poder Ejecutivo en una reunión solemne; a veces es un mando medio o un jefe que califica más o menos y da o no un premio. Ocurre que a veces la atribución de funciones superiores la da un funcionario cualquiera dentro del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, la cuota de discrecionalidad se da hoy. A lo mejor, los que se me han quejado son -así se dijo en la Comisión- aquellos a los que no les gusta el premio al mejor desempeño o a la especialización porque no quieren trabajar. Personalmente, no tengo ese concepto maniqueo de que hay unos que quieren trabajar mucho y otros no; no lo comparto.

En definitiva, quería dejar constancia de que, a mi juicio, aquí no hay ningún aumento de discrecionalidad que tenga, siquiera, un viso de antijuridicidad. Se podrá compartir o no el criterio, pero creo que no hay ninguna inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- No hemos dicho expresamente que estos artículos estén consagrando violaciones a la Constitución o que sean una inconstitucionalidad flagrante. El señor Senador Korzeniak, que es un especialista en estos temas, sabe que son siempre materia opinable, pero lo que sí nos queda claro es que cuando la Constitución habla del término "dotaciones", se refiere al mismo en un sentido amplio, es decir, no solamente en el sentido de sueldos, sino también de otro tipo de retribuciones que forman parte de las remuneraciones que perciben los funcionarios públicos, por las actividades que desarrollan. En tal sentido, se consagra expresamente que deben ser modificados con intervención del Poder Legislativo, es decir, a través de leyes de Presupuesto. Eso es lo que, de alguna manera, se está derogando con este articulado ya que aquí se dice expresamente que esto deja de ser materia legislativa y pasa a ser objeto de decretos reglamentarios, o regulatorios, del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- En cuanto a la circunstancia de que existan otras prácticas consuetudinarias o disposiciones que hayan autorizado o delegado en el Poder Ejecutivo la materia que es legal, debemos decir que, naturalmente, ellas existen y no vamos a desconocerlas ni a discutirlas con el señor Senador, pero sí vamos a señalar que ello no significa ni es un argumento suficiente para afirmar que, entonces, hay que seguir agrandando esa posibilidad de que haya cada vez más materia establecida en la ley a discreción del Poder Ejecutivo.

En lo que respecta a la afirmación de que siempre existe discrecionalidad en la materia, estamos de acuerdo. Siempre hay subjetividad y discrecionalidad desde el momento en que se califica; eso lo comparto y lo entiendo. Lo que no comprendo, es la razón de que, normas que tienen consagración legal y la garantía de estar establecidas en la ley, tengan que ser modificadas, derogadas o suprimidas expresamente como materia legal o como texto legal, para determinar que, simplemente, las Unidades Ejecutoras puedan disponer de las economías resultantes conforme a un decreto regulatorio que, en su momento, el Poder Ejecutivo habrá de dictar. Reitero que no entiendo el porqué de suprimir el contenido de esas disposiciones en la ley, porque consideramos que podría ser perfectamente posible modificar las reglamentaciones o las disposiciones por parte del Poder Ejecutivo -a través del decreto, naturalmente- sin que, aspectos que entendemos convenientes, positivos y necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, dejen de ser materia consagrada en la ley, reglamentadas y establecidas expresamente con las garantías del texto legal.

Esto es lo que queríamos señalar, sin perjuicio de algunas otras consideraciones que haremos, en la medida en que entremos a la discusión particular del proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Luego del excelente informe que ha presentado el señor Senador Da Rosa en nombre de nuestro Partido, nada nuevo se puede decir. Simplemente, deseo subrayar algunos temas que me parece importante destacar, de modo de dejar constancia, en la versión taquigráfica de esta sesión, de cuál es la posición del Partido Nacional.

En primer lugar, queremos expresar nuestro beneplácito -tal como lo ha hecho el señor Senador Da Rosa- ante el anuncio del Poder Ejecutivo de retirar el artículo 11. Realmente, lo reconocemos, y queremos hacerlo públicamente porque, así como somos duros para criticar al Poder Ejecutivo cuando lo consideramos pertinente -así estamos convencidos de que debemos hacerlo-, también nos parece digno destacar y subrayar cuando se escuchan argumentos y se rectifican rumbos a efectos de buscar que se siga por este camino de la reflexión y de la discusión pública. Para eso estamos acá. Muchas veces participamos de un diálogo de sordos en el que no nos gusta que, no solamente no se conteste a nuestros argumentos, sino que se vote, aplicando la mayoría -legítima, naturalmente, nadie la cuestiona- sin responder ante cuestionamientos de peso. Sin embargo, hoy acabamos de presenciar el reconocimiento a los argumentos planteados por lo que queremos expresar el compromiso de la oposición -lo queremos hacer en forma pública- en el sentido de que, cuando el Poder Ejecutivo envíe los nombres de las personas, rápidamente los tratemos y los votemos. En este tema, entonces, vamos a facilitar la tarea, ya no del Poder Ejecutivo, sino de todo el sistema. Queremos que, cuanto antes, se integre esta Junta Nacional Económico Financiera para que, también cuanto antes, vigile y ofrezca las garantías que todos queremos que el sistema tenga. Queremos votarla a favor, sin mirar si en su constitución hay mayoría frentista o si son todos frentistas; no importa esa integración. Lo que importa es la trayectoria y las garantías que los nombres, por encima de sus afiliaciones políticas, ofrezcan.

En consecuencia, nos felicitamos de esta actitud de la bancada de Legisladores del oficialismo -que, por otro lado, siempre está en la primera línea de fuego y recibe nuestros embates-, con los que hemos conversado en la Comisión, que han generado este consenso que se va a ratificar cuando vengan los nombres y, en forma unánime, este Senado de la República los apruebe.

Estas puntualizaciones son parte de los reconocimientos que en la actividad política deben realizarse.

Otro aspecto que queríamos destacar, del informe que ha presentado el señor Senador Da Rosa, consiste en la mención que ha hecho al informe económico financiero. Reconozco los argumentos planteados en el sentido de que este informe corresponde a un año 2004 donde el oficialismo dice que no era responsable de la conducción de la economía. Yo esperaba un informe económico financiero en el que se limitaran a poner los números, es decir, a establecer que se ha recibido el país en tales condiciones, a especificar el déficit a la salida del año 2003, a señalar que ha sido un año de salida en crecimiento, pero no lo suficiente, y que en el 2004 se ha mejorado.

En realidad, sobre esto esperaba una carilla, muy objetiva y didáctica, de números y no de conceptos. He traído, señor Presidente, el informe económico-financiero que, según voceros -como ha dicho, muy claramente, el señor Senador Da Rosa-, era la herencia maldita sobre la que, machaconamente, hemos escuchado hablar en todos los ámbitos de radio, televisión y foros. Esperaba ver esa herencia maldita, por lo menos en determinados niveles y, a la vez, también leí el Mensaje del Poder Ejecutivo incluido en el Presupuesto que está analizando la Cámara de Representantes y en el que, sobre este tema, muy poco se expresa. Dicho Mensaje habla de endeudamiento, señalando claramente este tema sobre el que todo el Uruguay se queja -el Poder Ejecutivo también- y que refiere, reitero, básicamente, al nivel de endeudamiento que se sitúa en el 100% del Producto Bruto Interno.

Por mi parte, he traído el informe económico-financiero porque no tiene desperdicios. Me van a permitir leer algunas partes porque, realmente, no sé de qué forma se podría ponderar mejor al ex Ministro de Economía y Finanzas, hoy Senador de este Cuerpo; es más, dicho informe tendría que finalizar con su condecoración, haciéndole llegar las felicitaciones, y con el oficialismo de pie, saludándole y agradeciéndole al ahora Senador por los niveles de administración logrados. Me voy a permitir leer esto, porque no lo decimos nosotros; no somos nosotros quienes sostenemos lo que el Encuentro Progresista incluye en dicho informe. Simplemente, voy a extraer pequeños párrafos textuales de este informe, que el señor Senador Da Rosa señalaba que no tenía entre sus papeles y, en lo personal, debo decir que lo leí y lo volví a hacer, porque no salgo de mi asombro. Es algo increíble y no entiendo para qué se hizo la oposición que se hizo, teniendo estas ponderaciones.

Concretamente, el informe establece: "En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003..." Más adelante agrega: "El dinamismo productivo se sustentó en un entorno externo favorable y en un contexto interno de mejora en la situación financiera del Gobierno y de política monetaria prudente.

En un marco de pronunciado aumento de los ingresos tributarios y de control del gasto público, el gobierno registró un aumento del superávit fiscal primario, que permitió alcanzar las metas fiscales acordadas con el FMI."

También agrega: "Por otra parte, el Banco Central del Uruguay continuó aplicando un esquema de metas de base monetaria, en un régimen de flotación cambiaria, logrando mantener los precios bajo control". Creo que esto es muy interesante, sobre todo para la trayectoria que, sobre este tema, ha tenido el señor Senador Couriel, a quien hemos escuchado, reiteradamente, hablar y cuestionar lo que es esta política económica y monetaria. Sin embargo, acá el Gobierno pondera las metas de base monetaria y expresa: "En ese contexto, la inflación minorista descendió nuevamente a niveles de un dígito".

Con relación al nivel de actividad y empleo -debemos tener en cuenta que este no es un informe de números para cumplir las formas de otra Administración- se dice: "El nivel de actividad económica exhibió un fuerte ritmo de crecimiento en el correr de 2004, consolidando el proceso de recuperación insinuado en 2003. En concreto, la producción global de bienes y servicios presentó un crecimiento de 12,3% en volúmenes físicos en 2004". ¿Esto es herencia maldita?

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Termino mi exposición y enseguida le concedo, con mucho gusto, una interrupción, señor Senador. Seguramente, contrariará a su propio Gobierno, a los Ministros y al señor Presidente de la República, que firman este informe.

Siguiendo con el informe, se señala: "Dentro de los componentes de la demanda interna, corresponde destacar una importante recuperación de la inversión, en particular a la luz de un incremento de 32% de la inversión en capital fijo, elemento crucial para consolidar el retorno a una senda de crecimiento sostenido". ¡Es impresionante! Y sigue: "En un contexto de crecimiento del ingreso, de reducción de impuestos y de mejores expectativas de los agentes, se verificó un sensible aumento del consumo final. Ello se explicó principalmente por un mayor consumo privado (16,3%) ya que, por su parte, el consumo público mostró una moderada suba de 2,5% a raíz del control de gastos ejercido por el Gobierno". Nuevamente se pondera la administración del ex Ministro Alfie.

Más adelante, se agrega: "Del punto de vista de la oferta, corresponde subrayar que el crecimiento económico fue generalizado…" Recalco la expresión "corresponde subrayar", porque esto lo dice el Gobierno, el doctor Vázquez, y los Ministros Danilo Astori, Gargano y la Ministra Marina Arismendi. Continúa: "En particular, deben destacarse los fuertes aumentos registrados en los sectores de comercio, restaurantes y hoteles (21%), y en la industria manufacturera (21,6%). Otros sectores que mostraron un sustantivo ritmo de expansión fueron transporte y comunicaciones…" No alcanza con los números; el Gobierno está señalando el nivel de crecimiento logrado por el Gobierno del Partido Colorado y el ex Ministro Alfie. Sigue el informe: "…y la actividad agropecuaria (13%), rubros que por otra parte ya habían mostrado un comportamiento relativamente favorable en los años previos".

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Amaro)

- Sigo sin salir de mi asombro. Suponía que se iban a quedar por acá y que no iban a hablar del empleo pero no es así, hablan de este punto, que fue tema de campaña electoral. Lástima que estas cosas no se dijeron en dicha campaña, ni se reconocieron. Precisamente, a propósito de esto, se establece: "Así, el empleo se expandió 6% cuando se compara el promedio de 2004 y 2003, lo que implicó la creación de 63 mil nuevos puestos de trabajo, según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)". También, agrega el Gobierno -ya no son cifras-: "…se revirtió" -se alegra- "la tendencia descendente del ingreso medio de los hogares, que en definitiva exhibió un crecimiento de 2% real en el promedio de ese año". Esta es una forma de aplaudir.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Enseguida, señor Senador. En realidad, me comprometí a conceder primero una interrupción al señor Senador Michelini pero después, con mucho gusto, se la concederé también a usted.

Pensé que por acá se terminaba el informe pero sigue y habla del sector externo, señalando: "…la balanza de pagos presentó un superávit de US$ 454 millones en el conjunto de 2004, en función de un significativo ingreso de capitales, reflejo de la consolidación de la confianza en el sistema financiero doméstico. Ello se tradujo en un superávit conjunto de la cuenta capitales y errores y omisiones de US$ 559 millones. De ese modo, los activos de reserva del BCU ascendieron a US$ 2.512 millones al cierre de 2004.

En materia de comercio de bienes, en 2004 las exportaciones exhibieron un marcado aumento, de 32,5% medidas en dólares según datos provistos por el Banco Central del Uruguay (BCU)." Inmediatamente, se afirma: "Por su parte, las importaciones también registraron un notable aumento, de 42,2% en 2004" y agrega: " En este sentido, corresponde destacar el acentuado dinamismo de las importaciones de bienes de capital, consistente con la recuperación de la inversión en maquinarias y equipos."

Me gustaría preguntarle al señor Senador Alfie si es él quien escribió este informe, aunque ya me ha dicho que no. Entonces, ¿fue el Gobierno anterior? No; es el Consejo de Ministros de la actual Administración que, por un lado, habla de herencia maldita y, por otro, dice estas cosas.

Asimismo, se establece que la tasa de inflación se redujo a 7,6%, con lo cual siguen las ponderaciones como, por ejemplo, la buena administración y el control del gasto.

Más adelante, dice el informe: "En materia de remuneraciones, en un contexto de sensible aumento de los puestos de trabajo, en 2004 el salario líquido medio interrumpió la tendencia descendente experimentada desde 2002 y, en cambio, registró una suba de 2,9% en términos reales".

Si los adversarios políticos del ex Ministro de Economía y Finanzas, Alfie, dicen esto, ¿qué dirán sus amigos, sus correligionarios porque, en realidad, esto parece hecho por ellos?

Asimismo, el informe señala: "el sector público consolidado descendió a $ 7.165 millones en 2004, equivalentes a 1,9% del PIB". Luego, se afirma: "En consecuencia, el gobierno cumplió las metas fiscales pactadas originalmente con el Fondo Monetario Internacional". Esto era cuando el Gobierno recién asumía y empezó a dar un cambio en su posición en cuanto a que el Fondo Monetario Internacional no era tan malo. En ese sentido, el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo públicamente: "¡hay que ver cómo han cambiado los delegados del Fondo Monetario Internacional!". Me pareció ilógico el comentario que realizó el señor Ministro porque se trataba de las mismas personas con las que habíamos hablado hasta seis meses. Pensé que se refería a otras personas ya que antes eran unos señores malintencionados, que invocaban los peores males que las sociedades se pueden hacer y que sojuzgaban al Uruguay, condenándolo a esto.

Entonces, acá empieza a aparecer ese cambio de posición del Gobierno de izquierda, que termina ponderando y diciendo que la gente del Fondo Monetario Internacional es sensible y se preocupa por los temas sociales. Al respecto, hay una famosa foto en la que aparecen todos brindando con champagne porque ha llegado una delegación del Fondo Monetario Internacional, cuyos representantes son salvadores y no quienes oprimían y sojuzgaban a nuestros Gobiernos.

El informe continúa diciendo: "En ese contexto de acentuado aumento de los ingresos, el gobierno decidió aplicar una reducción impositiva, principalmente mediante la eliminación de las alícuotas adicionales de los impuestos introducidos en forma transitoria durante la crisis vivida en 2002, en particular del impuesto a las retribuciones personales (IRP)".

Me quiero detener en esto porque, tal como dice el dicho: "Otros vendrán que bueno te harán" porque el señor ex Ministro Alfie ha sido ponderado hasta por el Secretario General del PIT-CNT, quien expresó en público que era más generoso que el Ministro Astori. Uno se pregunta por qué la economía uruguaya en el 2004 podía hacer estos esfuerzos de rebajar el impuesto a los sueldos y este año, no. Yo esperaba ver en la Rendición de Cuentas una continuidad del abatimiento y no seguir cobrando impuestos a los sueldos, sobre todo, a los más sumergidos. Del mismo modo, esperaba una reforma tributaria en el mes de marzo, que va a ser presentada por el Gobierno y que llevará su etapa de discusión. Indudablemente, los sueldos más sumergidos seguirán teniendo el impuesto durante todo el año 2005 y seguramente también en el 2006. Después, se dice que se bajó el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, el COFIS a las empresas públicas y parte del Impuesto a las Telecomunicaciones, ITEL. A mí me interesa hablar del Impuesto a las Retribuciones Personales. ¿No estábamos frente a la necesidad de que un Gobierno popular continuara por lo menos en el año 2005, mediante la aprobación de la Rendición de Cuentas, con la caída de este Impuesto? No es necesario. ¿Era necesario que se abatiera en el 2004, pero no en el 2005 un impuesto injusto, que yo voté por necesidad, para generar la confianza de que la sociedad estaba haciendo sus esfuerzos para recibir el dinero en el año 2002? Lo voté en dos oportunidades y ¡vaya si me costó! Me alegró ver al ex Ministro Alfie cumplir una promesa anterior del Gobierno en cuanto a ir abatiendo, en la medida de sus posibilidades, este impuesto hasta el año 2004. Uno se pregunta por qué se frenó esa caída, por qué no se continuó abatiendo el Impuesto a las Retribuciones Personales, sobre todo, tratándose de un Gobierno que cuestionaba al Fondo Monetario, la política económica, que criticaba y criticaba y que no había votado este impuesto. Pensé que en las medidas de emergencia, lo primero que iba a hacer esta fuerza política el 1º de marzo, no era redactar la Rendición de Cuentas, sino eliminar el IRP de un plumazo, como un primer proyecto, para, después sí, ver a quién gravaba de manera tal de instrumentar lo que se había comprometido en la campaña electoral, que es el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Sin embargo, se pondera al anterior Gobierno, con lo que surge claramente: "Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago". En ese sentido, en el informe se expresa que los ingresos reales del Gobierno central consolidados crecieron un 10.8%. Continúan las ponderaciones al Poder Ejecutivo y termina diciendo, en cuanto al sistema financiero: "En este contexto, los depósitos continuaron retornando al sistema bancario doméstico, reflejando la creciente confianza de los agentes en el sistema a pesar del año electoral. En efecto, los depósitos del sector no financiero en moneda extranjera se incrementaron casi US$ 400 millones en el transcurso de 2004".A su vez, señor Presidente, habla de la fuerte subida de la recaudación de la Dirección General Impositiva en un 14%. Confieso que creí que esto se trataba de un logro del actual Gobierno, al cual los agentes económicos habían dado su confianza, pero ahora vemos que esto se produjo en 2004 y que los datos primarios del Gobierno aumentaron sólo un 3.5% en términos reales. Realmente, no salgo de mi asombro. Este informe financiero debería terminar diciendo al ex Ministro de Economía Alfie que ha sido un gran administrador y que lamentamos que no siga al frente de la tarea porque -dicho esto por sus principales opositores- es mejor economista y conductor que el propio Ministro Astori. La continuidad es muy clara y, como dicen los abogados, a confesión de parte, relevo de pruebas; no tenemos que probar nada. Eso sí, señor Presidente, no vamos a aceptar que se vuelva a hablar de herencia maldita.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Huidobro)

- No se puede decir esto y ponderar al Gobierno y a la administración de Alfie y después hablar largo y tendido de la herencia maldita, cuando están confesando todo lo contrario.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto. Reconozco que ya me la había solicitado con anterioridad y, en tal sentido, le pido disculpas. Lo que ocurre es que quería terminar de comentar este sabroso informe económico financiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, el señor Senador Heber no sale de su asombro desde el 31 de octubre del 2004, cuando perdieron las elecciones. Asimismo, el señor Senador Alfie no es Ministro, porque su Partido también perdió las elecciones. Que yo sepa, en una democracia manda la mayoría y esta dio claras instrucciones para que sea esta fuerza política la que gobierne, la cual presentó sus proyectos y programas para llevar adelante el país. Naturalmente, no vamos a desconocer la realidad. Cuando un país crece al 12.3%, quiere decir que casi todos sus indicadores fueron buenos. Ocultar eso, señor Presidente, sería ilógico, infantil y tonto. El país creció 12.3 % ¿El señor Senador Heber está de acuerdo con eso? En ese caso, ¿cuál es el problema? Estamos diciendo la verdad. Señala que nosotros elogiamos a la anterior Administración cuando reconocemos que consolidó una recuperación -eso quiere decir que el país estaba caído- en materia de algunos indicadores. Cuando se crece a 12.3%, si todo el Gobierno del doctor Batlle hubiera sido bueno, los blancos no se habrían retirado de los Ministerios. Se fueron de este edén de cifras magníficas. No señor; no es así. El país del 2004 no fue el mismo de 2003, de 2002, de 2001 ni de 2000. Cuando hablamos de herencia maldita es porque a todo el país le está pesando una serie de indicadores que, más allá de haber crecido al 12.3% al 2004, todavía están pendientes. Cuando se hace el balance, se pasa raya a los cinco años. ¿Cómo recibió el doctor Batlle el Gobierno de parte del ahora Senador Sanguinetti? Con indicadores más altos. ¿Cómo lo dejó? Con indicadores más bajos, con más pobres, con más indigentes, con más endeudamiento, con falta de crédito y con un problema de actividad.

SEÑOR KORZENIAK.- Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa**.

Puede continuar, en uso de una interrupción, el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Todo el tema del endeudamiento interno, que ha insumido varias horas de trabajo a los Legisladores de este Parlamento, ¿qué es? ¿Algo que construimos nosotros o algo que heredamos de la Administración anterior? Se calcula que se fueron 100.000 uruguayos ¿Estamos orgullosos de eso? ¿Cómo los vamos a recuperar? Quizás, sean los más talentosos y capaces ¿Acaso van a decir que no se fue ningún uruguayo? Se fueron en el período anterior.

SEÑOR GALLINAL.- Y se siguen yendo.

SEÑOR MICHELINI.- Sí; se siguen yendo. Esa es la herencia. Estamos tratando de retomar un nivel que permita generar confianza y actividad. De todos modos, repito, no vamos a ocultar que en 2004 los números del país fueron mejores. Eso no borra que en los cinco años cayeron los salarios y las jubilaciones, la política internacional de Estado fue resquebrajada, y podría dar muchos otros ejemplos. Si tomo solamente el último año, debo concluir que el país está mejor que en 2002. Seguramente, los últimos cuatro meses de 2004 deben haber sido excepcionales, porque de otra forma no se llega a estos niveles. Y cuando se llega a un nivel de 12.3% de crecimiento, es obvio que la recaudación de la Dirección General Impositiva también aumentó y que hay un superávit muy importante. En definitiva, una cosa es el año 2004 y otra, muy distinta, los anteriores. Si no fuera así, ¿por qué no se quedaron en el Gobierno? Si los cinco años fueron perfectos, como 2004, y la política económica fue espectacular, ¿por qué no se quedó Bensión? Se fue y los blancos dejaron el Gobierno, porque el saldo de los cinco años -y esto lo sabemos todos- fue muy malo y así lo entendió la ciudadanía el 31 de octubre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Quiero que se discuta el informe económico financiero y no la historia de por qué nos fuimos o quedamos en la coalición. Hubo una gran crisis en 2002; creo que nadie lo puede negar. En esa instancia, hubo quienes ayudaron a salir de la crisis y quienes no. Algunos hicimos un gran esfuerzo en ese sentido más allá de estar o no en la coalición. Hubo gente que puso la cara y reconoció que había que apretarse el cinturón y hacer un gran esfuerzo para salir adelante. Por otra parte, vinieron aquellos que anunciaban desastres, que sostenían que ese camino era peor, y pronosticaban un futuro apocalíptico del cual no íbamos a poder recuperarnos. Pedían que cambiara la política económica y sostenían que todos los males no se debían a la crisis ni al problema de confianza que tuvimos con Argentina, sino a personas que, hasta con mala intención, procuraban que hubiera más pobres en el Uruguay. Eso es lo que escuchamos. Resulta que ahora viene este informe económico-financiero donde se reconoce, públicamente y por escrito, que ese es el camino, que esa es la senda y que fueron acertadas las medidas que se tomaron en el 2002, las cuales anunciaron el crecimiento de 2003, como así también las medidas que se tomaron ese año, que generaron

el crecimiento económico de 2004. Si históricamente se nos acusaba de ser neoliberales, aquí hay una confesión de parte en la que se dice que estaba bien y que ese era el camino. Ahora todos somos neoliberales o socialistas. El Fondo Monetario Internacional ahora es bueno, antes era malo; ahora tiene sensibilidad social, busca el crecimiento del país y no pretende sojuzgar la economía o al pueblo uruguayo, tal como lo escuchamos del propio señor Ministro de Economía y Finanzas. ¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Cómo se puede ponderar ahora lo que antes se pensaba que estaba mal?

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- La realidad es una sola y es bueno comenzar reconociendo ese 12,3% de crecimiento del Producto Bruto Interno. Pero también es muy bueno reconocer que durante el 2004 el ingreso medio de los hogares uruguayos continuó cayendo en nuestro país. Este es uno de los primeros elementos por los cuales decimos que estamos en presencia de una herencia maldita.

En el suplemento "Economía y Mercado" del diario "El País" -insospechable, ¿verdad?- se dice: "La situación debe analizarse no sólo desde una perspectiva de corto plazo, sino también teniendo en cuenta la realidad de los últimos años", con respecto al ingreso de las familias. "En este sentido, la evolución tendencial del índice de los ingresos de las familias, tomando como base los valores de 1998, muestra que, a agosto de 2005, este indicador se encuentra en niveles cercanos al 65%, tanto para Montevideo como para el interior. Esto significa que el ingreso promedio de un hogar uruguayo alcanza para cubrir las dos terceras partes de la canasta de bienes y servicios que consumía en 1998." Por esta razón estamos hablando de herencia maldita. A escala nacional, observando los ingresos máximos del 20% más pobre en diez departamentos uruguayos, advertimos que se produjo una caída de los salarios, es decir, un agrandamiento de la torta que no se repartió.

Hay otro motivo, que me parece muy importante, acerca de por qué estamos hablando de herencia maldita. Casi la mitad de los nuevos puestos de trabajo que se crearon en 2004 -según datos objetivos del Instituto Nacional de Estadística- eran de mala calidad. Por ejemplo, ese año había 311.000 personas que tenían trabajo, pero no recibían la cobertura del sistema de seguridad social. Si sumamos los compatriotas no cubiertos por este sistema, los 45.000 subocupados y los 127.000 que estaban subempleados o en negro, ¿sabe a qué cifra llegamos, señor Senador, y por qué hablamos de herencia maldita?, a 481.000 uruguayos que trabajaban en condiciones precarias o de baja calidad en este país -estamos hablando de 24.000 personas más que en 2003- y en un año como 2004, cuando la torta era más grande.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al señor Senador que se dirija a la Mesa a los efectos de evitar dialogados.

SEÑOR LORIER.- A su vez, tenemos que agregar a estos uruguayos con problemas de trabajo, 161.800 desocupados. En consecuencia, la suma total de uruguayos que tienen problemas laborales alcanza a 643.000. Además, debemos agregar otra cosa que es muy importante y que tiene que ver con la caída del salario real. ¡Si esto no es importante y no es una herencia maldita, no sé qué es! El salario cayó un 20% en el sector público y un 22% para los trabajadores privados en el conjunto del quinquenio. También tenemos que decir que todo esto ha generado 1:000.000 de pobres, o más, y 200.000 indigentes. Si con estos números no podemos hablar de herencia maldita, entonces, ¿a qué se le puede llamar herencia maldita?

Creo que hay otro aspecto, que es la frutilla de la torta, por lo que significa para el futuro del país. Me refiero a los aproximadamente U$S 13.500:000.000 de deuda pública que tiene el Uruguay. Quisiera que alguien me dijera que esto no es una herencia maldita, cuando tanto dinero se nos fue por el caño para salvar al sector financiero. Tengamos en cuenta que el año pasado se pagaron U$S 743:000.000 por concepto de intereses, mucho más de lo que gastamos en salud o educación. Reitero: ¿de qué estamos hablando cuando nos preguntamos si hay una herencia maldita o no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- ¿El señor Senador no leyó el informe de su Partido? Lo que usted dice no aparece en el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se solicita al señor Senador Heber que, por favor, se dirija a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Lo que acaba de decir el señor Senador no tiene nada que ver con lo que informa su Gobierno. El señor Senador pertenece al Partido Comunista y, obviamente, respalda la acción de la señora Ministra Marina Arismendi, quien también pertenece a ese Partido y está al frente del Ministerio de Desarrollo Social. Ella firma este informe. Yo no lo firmo ni lo voy a votar. Quien lo va a votar es usted y no yo.

Este informe no menciona los niveles de salario real que usted indicó. Lo que allí se dice es que el salario creció, aunque usted dice que no. Sin embargo, su Ministra, que firma este informe, asegura que hubo una suba del 2,9% del salario en términos reales. Reitero que en materia de remuneraciones las cifras no son las que usted dijo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa reitera al señor Senador Heber que se dirija a la Mesa para evitar dialogados.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: lo que dice este informe es que, en materia de remuneraciones, existe un contexto de sensible aumento. Esto lo ha afirmado la señora Ministra de Desarrollo Social, quien seguramente ha firmado este informe en el que se habla de un sensible aumento de los puestos de trabajo y de que el salario líquido medio promedio interrumpió la tendencia en el 2002 y, en cambio, registró una suba del 2,9% en términos reales.

Lo que quiero decir es que uno escucha a Legisladores del oficialismo y siente que son los que deberían votar en contra la Rendición de Cuentas, porque no están de acuerdo con su Gobierno, con lo que firmaron la señora Ministra Arismendi, el Presidente Vázquez y el señor Ministro de Economía y Finanzas. No están discutiendo conmigo, porque yo no la voy a votar; tienen que discutir con los que firmaron este informe. Yo simplemente estoy subrayando los informes de carácter económico. Si el señor Senador discrepa, en todo caso, que haga un plenario del Partido Comunista y formule los cuestionamientos pertinentes, ya que todos los días tenemos noticias de este tipo de plenarios y de cuestionamientos que repercuten en la marcha del Gobierno. En ese caso, tendremos un planteo muy duro de parte del señor Senador Lorier, cuestionando a su Ministra sobre por qué firmó este informe donde no se habla del millón de pobres ni de la caída del salario. De eso se trata, de que nos expliquen cómo pueden decir una cosa que contradice la firma de su Ministro, de su Gobierno.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Si existe una palabra que podría sintetizar la exposición que hemos escuchado hace un momento, se me ocurre -esto podría ser opinable- que es asombro. Me refiero a asombro debido a una cantidad de conductas de nuestra fuerza política que no se entienden o que llaman la atención. Si bien tengo sólo algunos minutos para referirme al tema, quiero decir que la peor forma de entender a nuestra fuerza política y, si se quiere, de tener una confrontación, es no entender las características que ella tiene. Se ha atribuido y se ha dicho que nuestra fuerza política es dogmática, pero la vida y los porfiados hechos de lo que ha ocurrido realmente en nuestra conducta -a veces no tanto en el discurso pero sí en la conducta real, la profunda, la que va marcando el camino- muestran determinada actitud en nuestros 34 años. Recuerdo que en 1972 nosotros fuimos a entrevistarnos con el Presidente Bordaberry, quien nos llamó para que acudiéramos al Edificio Independencia para hablar sobre el Tratado de Límites del Río de la Plata, y fue una delegación del Frente Amplio integrada por los doctores José Pedro Cardoso y Oscar Bruschera, en un momento en el que parecía que eso incendiaría la pradera. Lo hemos hecho durante toda nuestra vida porque si hay algo que caracteriza a nuestra fuerza es no ser dogmática sino creativa. Y dijimos permanentemente en la campaña electoral que nuestra fuerza política iba a tener un gran baño de pragmatismo el día que llegara al Gobierno. Eso no lo dijimos ahora sino en la campaña electoral.

(Hilaridad) (Campana de orden)

- No suponía que mis expresiones iban a provocar la hilaridad que produjo en la bancada del Partido Nacional, pero es así y eso lo dijimos en la campaña electoral innumerables veces.

Nuestra fuerza política va a aterrizar en la realidad el día que llegue al Gobierno, y eso es lo que está ocurriendo. Ya en el mes de diciembre, mucho antes de asumir el Gobierno, en una intervención en la Cámara de Representantes cuando votamos la autorización para el envío del segundo contingente de tropas a Haití -no habíamos votado el primero, pero votamos el segundo-, dije que más de una vez nos iban a ver en el Parlamento votando posiciones distintas a las que adoptamos en la oposición. Esto no es un cambio de posición sino asumir una cantidad de datos con los que no teníamos nada que ver antes, cuando éramos oposición. A su vez, dije que no me gustaría que cuando el 1º de marzo el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas sea Tabaré Vázquez se nos diga que hubo un enfrentamiento en Haití y que faltaban contingentes militares para enfrentar la situación; pero esa responsabilidad la asumí ahora.

Esta situación del informe es macroeconómica, lo cual significa un aspecto muy importante de la realidad, pero no toda la realidad. Si el 2004 no hubiera sido un año electoral, quizás este debate hubiera sido interminable, pues los fundamentos de una u otra posición hubieran llegado a niveles inimaginables, pero el 31 de octubre hubo un pronunciamiento absolutamente categórico de la ciudadanía mediante el cual todos los ciudadanos hicieron una valoración sobre lo que había ocurrido en el país, no sólo durante el año 2004, sino en los cinco años del Gobierno de Batlle y también en los anteriores. Como muy bien dijo Tabaré Vázquez, las elecciones no se ganan con el resultado de una campaña electoral, sino que es la acumulación de esfuerzos e iniciativas políticas que se dan a través del tiempo.

Sé que este tema daría para hablar mucho, pero se me está terminando el tiempo de que dispongo. Quizás podamos tener la oportunidad de debatir en algún seminario de estos que realizan frecuentemente con los integrantes del Partido Nacional sobre las características de nuestra fuerza política, aunque también nosotros podríamos invitarlos para hacer lo propio. Creo que este sería un tema de interés y valdría la pena dedicarle más tiempo algún día, a los efectos de ahorrarnos luego otros debates y, sobre todo, la sorpresa, que en política no es buena consejera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: yo no salgo de mi asombro. Ahora se habla del año 1972 y de las posiciones políticas que se asumieron, pero yo preferiría no hablar de ese tiempo ni de las entrevistas con Bordaberry ni de los Comunicados 4 y 7 y dejar quieto todo eso. Ahora estoy hablando del informe económico financiero, y se desprende de las palabras del señor Senador Baráibar que está de acuerdo con ese informe ya que lo escribió su jefe político, Danilo Astori. El que no coincide es el señor Senador Lorier, que dice otra cosa y no está de acuerdo, pero vota el informe. Yo no lo voto, señor Presidente; quienes lo votan son ustedes y me parece coherente por parte del señor Senador Baráibar que lo vote porque está de acuerdo con lo que escribe el señor Ministro Astori. El que no está de acuerdo es el señor Senador Lorier.

SEÑOR DA ROSA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Cualquiera diría que estamos protagonizando una tarde de inspiración kafkiana en este Senado de la República. Parecería que los que deberíamos defender decimos todo lo contrario y la lógica indicaría que lo tendrían que decir los otros. Pero esa es la realidad de lo que estamos presenciando esta tarde, lo cual no hace otra cosa que reafirmar la perplejidad con la que nosotros encaramos este informe y hablamos de las contradicciones enormes que nos generaba este enfoque. Muchas veces pensamos, a la luz del resultado del 31 de octubre, que nosotros estábamos equivocados cuando la gente se pronunció categóricamente y sin ninguna duda en ese acto eleccionario y democrático, haciendo ganar a una fuerza política por una propuesta de gobierno y un proyecto coherentes. Pero, en la medida en que se va profundizando en el debate, nos va generando la sensación de que no se triunfó por un proyecto político coherente sino en función de los deméritos, los desgastes y los errores que los partidos anteriores que ejercimos el Gobierno, naturalmente, hemos tenido y que, con humildad, debemos reconocer. Esta tarde vemos una vez más esa tremenda incongruencia y nuevamente nos asalta la misma duda que se nos generó antes del 31 de octubre en plena campaña electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Teniendo en cuenta que me restan seis minutos de tiempo, si se me permite, le concedería dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Para agregar un ingrediente kafkiano -como decía el señor Senador Da Rosa-, los datos que yo mencionaba los tomé de un diario de su partido, del diario "El País". Me refiero al suplemento de economía y mercado o la sección de economía. Pero, como no quiero caer en este tipo de argumentaciones, diré que esta información la tomamos del Instituto Nacional de Estadística. Es la realidad de nuestro Instituto Nacional de Estadística; no es del diario "El País" ni del Partido Comunista ni del Ministerio de Economía y Finanzas, sino la realidad que proviene de un Instituto en el cual todos debemos confiar. Por lo tanto, los datos son los datos y son complejos. Cuando comencé a hablar en uso de la interrupción, mencioné el 12.3%, pero todo lo demás es real y es herencia maldita, y me mantengo en mis términos, aunque no porque yo los invente, los desee o los pueda crear, sino porque surgen del Instituto Nacional de Estadística y luego son informados por el diario del Partido Nacional, por el Semanario Búsqueda o por el conjunto de la prensa y de los organismos especializados de información de este país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: voy a terminar mi alocución, porque creo que ya hemos discutido lo suficiente. No me he hecho entender por varios señores Senadores, entre ellos por el señor Senador Lorier, que discute como si yo estuviera defendiendo este informe. Este informe aplaude y felicita al Gobierno por lo hecho, y quien discrepa con este informe es el señor Senador Lorier, no yo. Por eso, señor Presidente, lo que él debería hacer es votar en contra con nosotros, porque él discrepa y cree en los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística que "El País" publica, aunque no publica su informe, el de su Gobierno, que dice otra cosa.

Creo que está muy claro que al Gobierno le falta ponerse de pie y aplaudir la presencia del señor Senador Alfie, que según las cifras, las ponderaciones y los adjetivos de este informe, ha sido un excelente Ministro no reconocido antes. Sin embargo, como reza el dicho -que reitero hoy-, "otros vendrán que bueno me harán". Precisamente, aquí se está comprobando esa suerte de doble discurso de lo que se dijo antes y lo que se dice ahora. Ya discutiremos el plan global estratégico del Gobierno, que es el título que le dio el economista Viera al Presupuesto. Dijo que ese era el plan global estratégico del Gobierno. Muy bien, estamos estudiando el Presupuesto, que nos da una ventaja frente a los Diputados en el sentido de poder seguir la discusión acerca de cuál es el plan global estratégico del Gobierno, que vendrá dentro de pocos días para ser tratado, y seguramente debatiremos sobre los próximos cinco años.

Está claro que el Gobierno aplaude los números del 2004, se siente gratificado y señala que ese es el camino por el que hay que transitar para generar empleo, desarrollo y crecimiento. Indirectamente, aquellos que tuvimos que hacer en solitario el esfuerzo en el 2002, en esta instancia nos vemos compensados y homenajeados porque hay un tácito reconocimiento de que lo que hicimos en esa oportunidad, contra viento y marea frente a la incomprensión popular, estaba bien. Ese es el desarrollo y el único camino que tiene el país para buscar felicidad para sus hijos.

Muchas gracias.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: yo iba a dividir mi exposición en dos partes. La primera es el informe propiamente dicho, pero prácticamente voy a obviarlo, agradeciendo las palabras y la gentileza al señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Al Gobierno; a mí no.

SEÑOR ALFIE.- La segunda parte está referida estrictamente al articulado como tal.

Antes que nada, queremos expresar que apreciamos la actitud de la bancada oficialista de retirar el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas por todo lo que se había hablado. Creo que esa es una señal muy positiva que habilita al Gobierno a enviar los nombres de quienes van a integrar la Junta de Delitos en materia económica y financiera contra el Estado para que sean evaluados y aprobados.

Por otro lado, dado que va a haber nombres nuevos, me permitiría sugerir que el artículo 12 también se elimine. Este artículo rebaja los sueldos de los miembros de la Junta, pero la medida no constituye un ahorro sustancial sino que es un mero simbolismo. Ahora bien, las personas que seguramente van a ser propuestas, en general tienen muy buena reputación y muy buen nombre, por lo tanto a veces no pueden aceptar un salario tan bajo aun cuando ello sea para ocupar un cargo tan loable. Tomemos en cuenta que existe una comparación respecto a lo que ganan en su actividad privada y eso los estaría colocando en desventaja cuando realicen trabajos en la misma. Recomiendo, pues, que se reconsidere la inclusión del artículo 12 aunque, más precisamente, propongo que se elimine, pero podemos discutirlo cuando empecemos a considerar el articulado.

Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar la Rendición de Cuentas en general y vamos a votar una cantidad de artículos en particular, tal como lo hicimos en la Comisión. Queremos destacar, sí, que el informe económico financiero que envió el Poder Ejecutivo es la prueba escrita de cuál era el estado de la Nación cuando se recibió el Gobierno. Esta es la prueba escrita e irrefutable del estado de la Nación: un país en crecimiento sostenido, con el mayor crecimiento de su historia en un año, con el mayor aumento de la inversión y del empleo de su historia en un año. Un país donde las exportaciones crecían en términos reales globales, las exportaciones de bienes y servicios al 23%, donde las inversiones de maquinarias y equipos crecieron al 73%, dando la base para el crecimiento futuro. Un país que tuvo una explosión en materia portuaria y agropecuaria y en el que el crecimiento del empleo fue superior al 6%. A este respecto me parece que hubo un error en la cifra que establece el Poder Ejecutivo, porque toma sólo la población urbana de poblaciones mayores a los 5.000 habitantes; cuando se incluye todo el país, el número mayor de empleados era de 79.000 más que el año anterior. Un país donde -como bien dice el informe y mal dice "El País" que leyó el señor Senador Lorier- el ingreso de los hogares exhibió un crecimiento del 2% real medido en promedio y del 6,5% medido en extremos. En el último trimestre del 2004, el ingreso promedio real de los hogares era el 6.5% superior al del último trimestre del 2003. Un país en el cual el 55% de las exportaciones cinco años atrás se destinaban a la región -por lo que tanto nos castigaron- y ésta pasó a representar el 25% de un número récord en la materia; fue el récord de exportaciones en la historia del Uruguay y este año, enhorabuena, se va a batir uno nuevo, básicamente por la cadencia y aceleración del crecimiento. Un país donde los salarios también crecieron en términos reales, un 2.9% promedio, y donde los salarios extremos crecían por encima del 5%. Un país -como bien se dice- donde hubo una sensible mejora de las finanzas públicas y el déficit público consolidado bajó al 1.9% del Producto Bruto Interno, con un resultado primario, o sea, antes del pago de intereses, de 4% de superávit.

Creo que merecen, como dice el informe, especial destaque las reducciones impositivas de mayo y julio, que fueron la contracara de la promesa cuando se votaron los ajustes en el año 2002. Quiero decir que aquí se cumplió un compromiso que asumió el Gobierno en ese año. En aquellos momentos tan complejos, el Gobierno pidió el voto a los Legisladores de todos los partidos para poner impuestos y después le pidió el voto para reprogramar los depósitos de la banca pública, para poder salir de la crisis. Deben saber que todo el Gobierno -y quien habla en especial- valora especialmente el coraje de quienes votaron eso, obviamente, no siendo de nuestro partido; coraje porque, claramente, no eran cosas lindas; coraje porque los efectos a corto plazo nunca son los deseados. Pero en este informe económico-financiero tenemos los efectos a largo plazo, largo plazo que no lo fue tanto porque fue menos de dos años, ya que se empezó a crecer -aunque no se notaba- a principios de 2003, empezándose a notar en el último trimestre de ese año. Por supuesto, ese crecimiento siguió a lo largo del año 2004 y continúa ahora.

Coraje, también, porque en esa situación tan compleja había que ponerle el pecho a las balas, quizá taparse la nariz y levantar la mano.

Pero el Gobierno se comprometió a eliminar estos impuestos en cuanto fuera posible y los hechos demostraron que fue posible en el año 2004 porque aún bajando los impuestos, el resultado primario, el superávit antes del pago de intereses, siguió subiendo y el déficit global siguió bajando. O sea que fue posible y estuvo bien hecho; claramente no fue una medida electoral.

Además, las leyes que estamos mencionando le permitieron otra cosa sustancial al país: devolver, más de un año y medio antes los depósitos reprogramados de la banca pública. Insisto, esto se hizo más de un año y medio antes. Le permitió, también, el día que quien habla se retiró del Ministerio, que el riesgo país estuviera en 336 puntos básicos, que eran los mínimos desde que nos sacaron el grado de inversión en febrero de 2002. Y 336 puntos básicos no es un número bajo; es todavía alto, puesto que el Uruguay supo tener ciento y pocos puntos básicos allá por 1997 y colocar deuda a ciento y pocos puntos básicos. Esto es consecuencia, ¿de qué? Obviamente, de solidez fiscal, de solidez financiera y, sobre todo, de políticas sanas.

Quiero resaltar lo que dice el informe económico-financiero en su parte final cuando habla de la Ejecución Presupuestal. Dice que comparativamente con el Ejercicio anterior, medido a precios promedio del 2004, el resultado de operaciones normales del Gobierno es mejor en 7.445,9 millones de pesos debido a que se registró un aumento de los recursos de 7.038,5 millones y una disminución de los gastos -en año electoral- de 407,4 millones. A su vez, esa disminución de los gastos se da en un contexto en donde el rubro "subsidios y otras transferencias" aumenta en $5.300:000.000. ¿Como consecuencia de qué? De dos cosas: básicamente, del aumento de la devolución de impuestos derivada del aumento de las exportaciones y de los certificados que se emiten por ellas; y también por la baja de la deuda flotante de casi $ 1.000:000.000, que fue pagada en parte -no toda- contra certificados emitidos por la Dirección General Impositiva, que se descontaban de la recaudación.

O sea que hubo una disminución de alrededor de $ 400:000.000 pese a que hubo un aumento del gasto espontáneo y disminuciones de deuda de cinco mil y pico de millones de pesos. Se ahorró todo; se ahorraron los siete mil y pico de millones de pesos que ingresaron en exceso del año anterior. Eso fue lo que le permitió al país decididamente bajar el riesgo país, consolidarse financieramente, volver a los mercados internacionales y devolverle repito, un año y medio antes la plata a la gente que tenía sus depósitos reprogramados en el Banco de la República y en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Quiero hacer un especial reconocimiento a la forma en que el Gobierno elaboró el informe económico-financiero de la Administración anterior, con la que se había discrepado y discrepó, cuando era oposición, de manera notable, diría yo en casi todos los temas. Y no es sencillo poner un punto final a un debate en las circunstancias en que se entrega un Gobierno. Creo que el informe de las características que estamos analizando, lo escrito por el Gobierno con objetividad, es el punto final al debate, ya que está escrito y firmado tanto por el Presidente de la República como por todos sus Ministros.

Entrando en el articulado, vamos a reiterar algunos conceptos que ya fueron expresados -no todos- cuando se discutió el proyecto de ley en la Comisión.

El artículo 2º deja sin efecto los "premios al desempeño".

Por su parte, el artículo 3º eliminaba originalmente -creo que ahora no las eliminó- las compensaciones por tareas de mayor responsabilidad y especialización. Ahora bien, el artículo 20 dice concretamente: "Asígnase al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' una partida anual de $ 7:832.500 (siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos uruguayos), para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas en el mismo, con un alto grado de especialización y dedicación, y siempre que dichas tareas sean prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del Inciso. El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley." Esta misma redacción -exactamente la misma, copiada- es la que se elimina cuando se hace lo propio con la partida para tareas de mayor responsabilidad y especialización. Entonces, realmente no entendemos esta contradicción ínsita en el proyecto ya que, por un lado, la eliminamos porque pensamos que es mala y, por otro, la reinstauramos sólo en un lugar.

Señor Presidente: creemos que la eliminación tanto de la partida por cumplir tareas de mayor responsabilidad y especialización, como la de los premios, es un error, máxime cuando no hay ningún mecanismo sustituto para premiar el buen desempeño; y máxime, también, cuando esto significa, en promedio, para los funcionarios de los Ministerios que la van a recibir -excluidos los del artículo 4º, es decir, los funcionarios que tenían derechos adquiridos, que no quedarán comprendidos por la disposición-, $ 37,50 mensuales para cada uno.

Entonces, barremos con las pocas cosas que tenía, o tiene de bueno la organización y la administración de personal del sector público. Los pocos incentivos, en una pirámide sumamente achatada -donde nadie quiere asumir responsabilidades porque cuando las asume después ya sabemos cómo son tildados y a lo que están expuestos-, los eliminamos para darle $ 37,5 a cada uno del resto. En mi opinión, señor Presidente, eso no debe ser así, pues no es admisible que no se premie de alguna manera a las que hacen caminar al Estado. Estarán bien o mal los premios que se otorgan, pero las calificaciones las hacen los mandos medios y no los jerarcas políticos. Esto es así en todos los Ministerios.

Mediante estas disposiciones se aplica la tabla rasa y

todo el mundo es igual. Eso sí, me parece que no le vamos a poder pedir nada a nadie, salvo a alguno que lo haga por amor propio o por demasiado amor a la camiseta, que todavía siga rindiendo y trabajando.

Tal como está demostrado en distintos países del mundo, las cosas funcionan de otra manera, diría, al revés, pues el mecanismo de la tabla rasa, de todos iguales, sin incentivos, no es el mejor. Si es necesario un ejemplo, me voy a referir al de la reforma agraria en China que se llevó a cabo en el año 1979. Antes de esta reforma, en China todo lo que se producía se le daba al Gobierno y después éste devolvía una parte. En ese año, el Partido Comunista, se iluminó y cambió este sistema. ¿Qué hizo? Estableció un mecanismo para que se produjera libremente y se pasara una cuota fija al gobierno, algo así como si fuera la renta de la tierra. El resto queda libre de producción y va a un mercado libre de precios. En 1984, el 97% de los campesinos chinos habían entrado al nuevo sistema y la producción se había multiplicado por dos. Esto ocurrió en cinco años.

De modo que, en mi opinión, lo que define el éxito o el fracaso son los incentivos. Lo que propone este proyecto de ley de Rendición de Cuentas es un incentivo para el fracaso. No podemos decir que tenemos un desastre de estructura salarial y aprobar estas disposiciones, que lo único que hacen es dejarla peor.

Por estas razones, entonces, vamos a votar en contra estos artículos.

A su vez, el artículo 5º, en su inciso primero, repite estrictamente lo que dice el artículo 87 de la Ley Nº 17.556, o sea, que hay que hacer un nuevo sistema de incentivos o premios a la Administración Pública -eso ya estaba, pero no se concretó- y en el inciso segundo se derogan las disposiciones que tienen que ver con el reparto de dinero anterior, tema sobre el que ya me expresé.

Por su parte, los artículos 6º y 7º refieren a fondos para el Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando asistieron a la Comisión el señor Ministro y el Subsecretario de Economía y Finanzas -no recuerdo quién de los dos- nos dijeron que nos iban a pasar una cifra o un porcentaje de cuánto se podría distribuir del exceso de recaudación de la Dirección General Impositiva. ¿Qué implica el artículo 7º? Tal como está redactado significa que en el Ministerio de Economía y Finanzas se puede multiplicar los sueldos por 2,5, es decir, más que duplicar los sueldos de sus funcionarios, podríamos decir que no tienen tope. Mientras tanto, no nos explicaron en qué radican los cambios respecto al artículo 6º anterior. No lo entendemos y, por esa razón, no lo vamos a votar. No se trata de que nos neguemos a votarlo; no lo entendemos. El artículo 6º, salvo por un elemento que va en el mismo sentido de los artículos 2º y 3º de aplicar la tabla rasa, es igual a lo que ya existe, pero la diferencia no es menor, cuando se establece el fondo de compensaciones de 5% para nivelar de alguna manera los salarios dentro del Inciso, especialmente, el desnivel que causa la Dirección General Impositiva, el mismo estaba destinado a aumentar los ingresos personales menores respecto a los promediales por grado y escalafón, ahora según esta disposición eso será sólo por grado. De este modo, el escalafón también queda afuera. Acá pasa como dice el tango, "es lo mismo ser derecho que traidor". Vale todo, tengan o no educación, todos son iguales, no importa el escalafón. Entonces, ¿cuál es el incentivo para atraer gente buena cuando el incentivo será sólo por grado?

Llegado a este punto, debo decir que con el resto de los artículos coincidimos, hasta el artículo 17, del cual no nos queda claro, no la obligación de inscribir que nos parece razonable -y por eso votaríamos los artículos 14, 15 y 16-, sino la de hacer reinscripciones en casos que ya fueron inscriptos, lo que quiere decir que ya han pagado sus costas y demás trámites ante la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si esto se aplica para cruzar información entre la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, en todo caso, que la información sea de ida y vuelta, que se establezca un *quid pro-quo* y que todo se realice automáticamente, sin que las empresas tengan que incurrir nuevamente en gastos para hacer los registros ante un registro especial, ya sea porque cambiaron de director o no o porque tiene un nuevo apoderado. Quiero reiterar que lo único que no está inscripto en la Dirección General Impositiva sería la sindicatura de acciones, por lo cual habría que obligar a inscribir todo ese acto y dejarlo de esa manera.

En cuanto al artículo 18 debo decir que lo vamos a votar en contra por las mismas razones que expresó el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión. Dicho de otro modo, el SODRE volvería a recibir un subsidio, pero en vez de ser por un sistema transparente y lógico -con el que se pueda estar de acuerdo o no-, va a ser en función de la publicidad que hagan las empresas públicas. Entonces, cada vez que ANCAP haga publicidad de sus lubricantes, de supergás, de cemento y cuando ANCEL haga publicidad para los celulares, etcétera, van a pagar un 20% más caro que la competencia, tal como ocurrirá con el Banco de Seguros del Estado y con el Banco de la República. En verdad, no entiendo, pero tampoco lo entendía el señor Ministro de Economía y Finanzas y, por esa razón, nos dijo que nos iba a enviar las cifras, pero no lo hizo.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que vamos a votar en contra también el artículo 24 por el cual se le da una facultad al Banco de Previsión Social para realizar contratos con personal suplente en el área de la salud, o sea, para ingresar a todos los suplentes con un contrato fijo. Pensamos que no es buena cosa seguir aumentando el gasto público y, además, si son suplentes por algo lo son, porque no se necesitan todos los días.

De este modo, señor Presidente, hemos expresado la posición del Partido Colorado que votaría a favor el resto del articulado y en general el proyecto de ley y votaría en

contra los artículos que mencioné por las razones que he señalado. Además, creemos que la forma en que se recibió el estado de la Nación al momento de entregar el gobierno está meridianamente clara en el informe económico - financiero que nos enviara el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: después de las dos estupendas intervenciones de los señores Senadores Da Rosa y Heber, vamos a abreviar la nuestra, porque han sido de tal contundencia que, por utilizar términos de boxeo, se podría decir que Eber Da Rosa la preparó y Heber, con hache, noqueó la posición del Gobierno.

Hoy estamos discutiendo la última Rendición de Cuentas de la pasada Administración, la del Gobierno del doctor Jorge Batlle. Hagamos un poco de memoria. En la pasada Administración se presentaron dos Rendiciones de Cuentas, las correspondientes a los Ejercicios 2000 y 2001, siendo esta última votada el 18 de setiembre de 2002. Las otras Rendiciones de Cuentas no fueron votadas en el Parlamento.

Cabe recordar, además, que en aquella ocasión dicho proyecto no contó con nuestro respaldo, con nuestra aprobación porque, en definitiva, en aquel tiempo veníamos sosteniendo nuestro desacuerdo con la política económica que llevaba adelante el Ministro de Economía y Finanzas, Bensión.

Reitero que en el día de hoy este Senado está analizando la Rendición de Cuentas de la pasada Administración de Gobierno. De más está decir que, como se ha subrayado acá, en el año 2002 se produjo una de las peores crisis que ha soportado la economía del país con una enorme trascendencia en su vida económica y social.

Asimismo, tenemos que dejar bien claro que en aquel tiempo -lo recuerdo muy especialmente- incluso en minoría dentro de nuestra colectividad política, nosotros no acompañamos la Ley de Ajuste Fiscal de mayo de 2002, no obstante lo cual sí apoyamos la Ley de Reprogramación de los Depósitos de los Bancos públicos de agosto de 2002. En este Senado -y basta acudir a la versión taquigráfica de la sesión- se dijeron las cosas más horrendas sobre esa iniciativa legislativa. Desde esas bancas se dijo poco menos que los U$S 1.500:000.000 que venían para cubrir los depósitos a la vista de los Bancos públicos iban a desaparecer, literalmente, en pocos días. Creo que nadie puede discutir esto porque, versión más, versión menos, es lo que claramente se expresó en esa sesión, realmente, muy dura y tremenda, del Senado de la República. Además, esa fue la ley que propició no solamente el salvataje del sistema financiero, sino también el salvataje del propio Banco Comercial que hoy se señala -por suerte para el país- con mucha publicidad que se va a proceder a su venta.

La crisis de 2002 generó un proceso realmente muy duro en el país, pero todos sabemos que, en definitiva, se fueron acumulando crecientes dificultades en vastos sectores de la sociedad. Tan así es, señor Presidente, que dos años después de la crisis de 2002, las diferentes propuestas electorales se centraron en los mecanismos para hacer de Uruguay un país productivo. Esto fue lo que varias fuerzas políticas, la fuerza actualmente en el Gobierno y nuestra colectividad política, le expresamos a la sociedad uruguaya, buscando un país con más y mejores puestos de trabajo, un país con mejores condiciones de vida para sus habitantes. Al menos, eso era lo que expresaban los programas de Gobierno. Nuestro programa lo seguimos reivindicando. Paradojalmente, quienes hoy aparecen tan en las antípodas del pensamiento político del Uruguay, terminan votando juntos en la Rendición de Cuentas.

Recuerdo que el debate que se produjo en la instancia electoral fue sobre el Uruguay que queremos. Allí teníamos que optar entre ese Uruguay del "no pasa nada", ese Uruguay de no cambiar y una visión de un Uruguay productivo. En varias fuerzas políticas el cambio fue un elemento predominante. Esto se dio en el sistema político uruguayo. El 31 de octubre la gente quiso cambiar y, al influjo de ese discurso, el actual Gobierno ganó la instancia electoral, cuya legitimidad hoy -por supuesto- no vamos a discutir.

Por lo tanto, ¿qué votamos hoy? ¿Simplemente, una Rendición de Cuentas para el Ejercicio 2004? Creo que en esta Rendición de Cuentas estamos votando algo más, considero que, en buena medida, estamos votando la gestión del último Gobierno. Se podrá discutir, analizar o lo que se quiera, pero en definitiva el último año de la gestión de Gobierno es lo que hoy está a consideración del Senado de la República. Habrá quienes digan que a partir del año 2003 nuestra economía comenzó a recuperarse a pasos acelerados, habrá quienes digan que los operadores económicos, que las finanzas públicas y nuestro comercio exterior comenzaron a recuperarse en forma acelerada y eso es verdad. Creo que nadie lo puede discutir. No lo discuten los principales responsables del Gobierno anterior ni tampoco la fuerza política que hoy conduce el Poder Ejecutivo nacional. Pero, en definitiva, no es posible -por lo menos, para nuestro Partido Nacional- dar un respaldo a esta Rendición de Cuentas por todas las consideraciones que los compañeros han expresado reiteradamente. Además, para nuestra sorpresa y creo que para la sorpresa del cien por ciento de la población, es el actual Poder Ejecutivo, el que lidera un Gobierno progresista como se ha calificado, el que expresa con toda firmeza y con toda convicción que el último lustro, en cuanto a sus resultados finales, termina siendo muy bueno.

SEÑOR NICOLINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto, en su momento, le voy a conceder una interrupción.

Esto que he señalado es lo que indican los informes que el señor Senador Heber ha expuesto con elocuencia. Los Legisladores de la bancada oficialista durante cinco años estuvieron atacando permanentemente todo lo que se hacía en este Gobierno. El señor Senador Baráibar me señala que no con el dedo, pero tengo que reconocer algo: el señor Senador Baráibar acaba de hacer una confesión que pondero de manera muy especial, porque creo que habla de un gesto muy genuino de él. Acaba de manifestar que el Frente Amplio, cuando llegara al Gobierno, se iba a dar un baño de realidad. Lo anoté y esas son sus textuales palabras. Tal baño de realidad se ha dado su fuerza política, que la "voltereta en el aire" fue de tal magnitud y entidad que hoy el señor Senador Baráibar no es el que tiene que explicar, así como tampoco lo tiene que hacer el señor Ministro Astori. En definitiva, hay que reconocer que esto es lo que vino expresando en los últimos años y está llevando adelante un discurso en el cual él cree. Sin embargo, pienso que hay otros sectores de las fuerzas que se aglutinan detrás del Gobierno, que sí tienen que explicar las enormes diferencias existentes.

SEÑOR NICOLINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LARRAÑAGA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Nicolini.

SEÑOR NICOLINI.- Señor Presidente: desde el año 1985, cuando ingresé a trabajar en el Parlamento, recuerdo que un señor Legislador, no de mi Partido, sino de la oposición, hizo una mención en el ambulatorio de la Cámara de Representantes y me dio una gran lección. Me dijo que tuviera cuidado porque todo texto, fuera de su contexto, siempre era un pretexto.

Precisamente, con respecto a los fundamentos que se han vertido aquí, quería reiterar el concepto sobre un informe referido al año 2004. El señor Senador Larrañaga dice que juzgar un año es juzgar cinco, y yo creo que es un error; si se juzgan cinco años, se juzgan cinco, y cuando uno juzga un año, juzga uno. El señor Senador hacía referencia a que se hizo una fotografía del año 2004 y no entiendo tampoco por qué no la vota el Partido Nacional, que fue partícipe de todo ese año de recuperación.

Por otra parte, en una interrupción que me concediera el señor Senador Da Rosa, dije que esto, obviamente, iba atado al Presupuesto nacional y a su informe, del cual voy a leer dos o tres partes. Se dice que, en primer término, hay que señalar que el Gobierno heredó un fortísimo endeudamiento público, el más grande en la historia del país. El país está en estos momentos con el endeudamiento más grande a lo largo de toda su historia, y esa es la realidad. Supone, también, una gran dependencia respecto de las condiciones de los organismos multilaterales de crédito. Así, al cierre del 2004, la deuda bruta del sector público ascendió a U$S 13.300:000.000. En segundo lugar, se constata un gran incremento de la pobreza -esto está referido a esos cinco años y no al último, haciendo un análisis global de la situación-, de desigualdad social, de exclusión, al punto de comprobarse la existencia de relevantes fracturas en el tejido social. En el 2004 más de un millón de personas -esto es, casi la tercera parte de la población- vivía por debajo de la línea de pobreza, mientras que también se registró un severo incremento de la indigencia, que se triplicó entre 1999 y 2004, alcanzando a más de cien mil uruguayos. El Uruguay de hoy -dice el proyecto firmado por todos los Ministros del Gobierno- recibe relevantes insuficiencias en materia de empleo; tanto se las percibe desde un punto de vista cuantitativo como desde una perspectiva cualitativa. En efecto, por un lado se ha venido generando un volumen de puestos de trabajos claramente inferior a la oferta. Hacia fines de 2004 más de 160.000 personas estaban desocupadas.

Podría seguir leyendo esta Exposición de Motivos, en la que se hace un análisis global de cómo se recibió el estado de la Nación, al que hacía referencia el señor Senador Alfie. Este es el verdadero estado. Entonces, si queremos medir qué fue lo que pasó durante cinco o diez años, hay que hacerlo en su globalidad y no se lo puede hacer por este informe del año 2004.

Por eso, reitero el concepto que me vino a la mente. A veces, cuando alguien extrae algo de un contexto general, ¿qué motivo busca al hacerlo? En este sentido, quiero decir que el señor Senador Larrañaga, como Presidente del Directorio del Partido Nacional, se siente muy orgulloso con sus dos Senadores que han "nockeado" a esta bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

Una vez leí por qué le llamaban "El Rey" a Palito Ortega; en ese artículo le preguntaron por qué le llamaban "El Rey" y él contestó: "Yo me puse 'El Rey', porque nadie me ponía ningún apodo y entonces yo me puse así". Una vez que esto se repitió, se repitió y se repitió, le quedó el apodo de "El Rey". Quizás repitiendo y repitiendo que esa bancada "nockea" a ésta, se pueda llegar a algo. Todo está en quien lo dice.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Cambia, señor Presidente, todo cambia. Tanto se cambia que en dos documentos contiguos se presentan realidades completamente diferentes.

Nosotros no votamos ninguna de las Rendiciones de

Cuentas. Creemos que lo que se ha expresado aquí es harto elocuente en lo que respecta a las enormes contradicciones -se me sabrá perdonar- que afloran en el Gobierno. Pero, además, si esta Rendición de Cuentas hubiese sido presentada por nuestro Partido Nacional, seguramente la hubiesen tildado de neoliberal, mentirosa, fuera de la realidad, sin conocimiento del tejido social, deshumanizada y no sé cuántos epítetos más. Estamos absolutamente convencidos de ello, porque es seguro que esa hubiera sido la lectura.

De hecho, no quiero aburrir al Senado con mis palabras, pero ya que el señor Senador Nicolini ha citado algunos párrafos de la Exposición de Motivos del Presupuesto, le voy a demostrar a él y a este Senado que ese texto parece que lo hubiera hecho una persona, mientras que el que voy a leer lo hizo otra. Se produjo aquí una especie de mutación mágica.

Voy a citar algunos párrafos en forma textual contenidos en la Exposición de Motivos del proyecto de ley en discusión, que además ya fueron leídos por el señor Senador Heber. Dice así: "En el transcurso de 2004 la economía uruguaya consolidó el proceso de recuperación que se había iniciado a comienzos de 2003, tras la salida diseñada para la crisis del sistema financiero y la solución brindada a la concentración de vencimientos de deuda pública". En otro pasaje, expresa: "En un marco de pronunciado aumento de los ingresos tributarios y de control del gasto público, el Gobierno registró un aumento del superávit fiscal primario, que permitió alcanzar las metas fiscales acordadas con el Fondo Monetario Internacional".

Ahora bien -lástima que se fue e Sala el señor Senador Nicolini-, el otro Informe Económico-Financiero presentado para el Presupuesto, a esta altura creo que lo escribió otra persona, es decir, otro equipo económico completamente diferente. Es como si la Rendición de Cuentas hubiera sido remitida por el contador Astori y el Presupuesto, que ya fue remitido -y perdóneseme la alusión-, lo hubiera hecho el señor Senador Couriel, y lo digo para plantear las cosas en términos claros.

Fíjense, señores Senadores, lo que dice el Informe Económico-Financiero del Presupuesto: "El Gobierno recibió un fortísimo endeudamiento público, el más agudo en la historia del país y por esta razón supone también una gran dependencia respecto a las condiciones de los organismos multilaterales de crédito". Entonces, si aumentaron los ingresos fiscales, si se controló el gasto, si aumentó el superávit fiscal primario, si hubo una salida ordenada a la crisis financiera, si estuvo bien la reprogramación de la deuda, ¿qué sentido tienen los fenomenales cuestionamientos y las diferencias tan importantes que se producen en las interrogantes que se señalan en la instancia presupuestal y en todos los discursos públicos en función de una prédica, que puedo no compartir, o compartir en parte, pero que, en definitiva, ha esgrimido la fuerza política que hoy conduce el destino nacional?

En la Rendición de Cuentas se dice que en función del aumento del resultado primario, el Gobierno decidió reducir la presión impositiva -también fue citado de manera especial por el señor Senador Heber- significativamente, principalmente a través de la eliminación de las alícuotas de los principales tributos. Esto está marcando que el señor que escribió el informe económico financiero de la Rendición de Cuentas, que -obviamente- es otro que el que escribió el Presupuesto, se olvidó de que en el Uruguay existían los pobres, salvo que hayan aparecido en el año 2005. De lo contrario, otra explicación no puede haber. En el Presupuesto se dice que se constata un grave incremento de la pobreza, la desigualdad social, la exclusión, al punto de comprobar la existencia de relevantes fracturas en el tejido social. ¿Este es el resultado de tan brillante política económica que, de alguna forma, se establecía en el informe de una Rendición de Cuentas? ¿Cómo se explica esta suerte de discurso dual entre lo que se menciona en la exposición de la Rendición de Cuentas y lo que contiene el Presupuesto? A menos que para el Poder Ejecutivo una buena política económica sea tan solo cumplir con las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional.

El actual Poder Ejecutivo afirma en la Rendición de Cuentas que el Uruguay, a fines de 2004, estaba en similar situación a la de antes de iniciarse la recesión. O yo entiendo mal, o el Poder Ejecutivo nos ofrece hoy una visión economicista de los hechos y se olvida del empeoramiento de los indicadores económicos sociales del país. O entiendo mal, o el actual Poder Ejecutivo pretende decir que la gestión económica nada tuvo que ver con el crecimiento de la pobreza, porque si hubo algún crecimiento seguro durante los últimos cinco años fue, precisamente, el de algunos indicadores, como se ha señalado, y que no estoy en condiciones de desconocer como tales porque, en definitiva, son demostrativos de que hay un proceso de acumulación de pobreza que mucho nos tiene que preocupar a todos los uruguayos.

Ahora nos va a quedar la duda de a quién vamos a citar a la Comisión de Presupuesto cuando tengamos que tratar, precisamente, el Presupuesto quinquenal. ¿Quién puede votar una Rendición de Cuentas con esta Exposición de Motivos? El Partido Nacional no lo puede hacer. Lo raro es que pueda hacerlo la fuerza política que durante los últimos treinta y pico de años ha criticado todo o parte de lo que, en definitiva, se ha hecho en la sociedad uruguaya en ese período. Hay una diferencia muy importante que habrá que explicar. Me parece que rápidamente se han olvidado de muchos de los aspectos que contenía la propuesta electoral que llevó a la fuerza de Gobierno a ganar la instancia electoral del 31 de octubre. Ese es el dogmatismo del señor Senador Baráibar que, además, no es la primera vez que lo manifiesta, porque ya lo había expresado en otra oportunidad. Realmente, como Senador de la República, me alegro de la honestidad intelectual en cuanto al reconocimiento, que está llevando adelante el propio señor Senador.

Todos sabemos que esta Rendición de Cuentas va a ser

el prólogo del Presupuesto en el que se prevé un aumento de la carga impositiva de unos U$S 400:000.000 al año, pasando de ser el 28,3% del Producto Bruto Interno en el 2005 al 29,9% en el 2009. ¿Dónde quedó aquello de "no más impuestos", expresión que todos escuchamos en la campaña electoral? Prevé, además, una inflación en dólares de más del 35% al cabo del quinquenio. ¿Dónde quedó la frase de "no más atraso cambiario"? Ahora comprendo al señor Senador Couriel en su crítica que, en definitiva, ha llevado adelante durante muchos años, y lo ha hecho también con su aporte a la discusión de las políticas económicas del país. En definitiva, la marcha de este Gobierno no es la dirección hacia donde, quizás, el señor Senador Couriel quisiera que se dirigiera la política económico-financiera del país. Esta es una realidad.

Además, prevé una inflación en dólares, como ya lo expresamos, todo ello acompañado de un déficit global del sector público de casi el 1% del Producto en el promedio de los cinco años. O sea, alrededor de U$S 200:000.000 más de deuda externa por año.

Señor Presidente, señores Senadores: ¿en dónde quedó la expresión "nunca más atraso cambiario, déficit fiscal y deuda externa, para financiar ese déficit"?

Estas son las cosas que hacen, a nuestro juicio, a la credibilidad y a la coherencia; que hacen, además, a la menor diferencia entre lo que se dice y se promete y lo que se hace y se tiene que intentar cumplir.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Yo ya había concluido mis palabras.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Voy a dar una brevísima respuesta, ya que he sido aludido varias veces en la sesión del día de hoy.

En primer lugar, hay un informe económico financiero que diría que es básicamente descriptivo, más que interpretativo; describe exactamente lo que ha ocurrido con las principales variables económicas. Los integrantes del Partido Nacional en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda hicieron el esfuerzo -hoy también lo están haciendo- de consultar al señor Ministro de Economía y Finanzas acerca de su posición vinculada a dicho informe. El señor Ministro de Economía y Finanzas contestó de la siguiente manera: "Debemos distinguir tres aspectos que son absolutamente diferentes entre sí. En primer lugar, el concepto de Rendición de Cuentas; en segundo término, el de política económica; y, en tercer lugar, el que refiere a la evolución de algunas variables económicas en 2004.

Primeramente, quiero decir que aprobar una Rendición de Cuentas no significa aprobar una política económica sino, desde el punto de vista legal, el estado de las cuentas públicas. Por lo tanto, a la pregunta de si aprobar una Rendición de Cuentas implica aprobar una política económica doy una respuesta negativa, porque son dos conceptos totalmente diferentes." Reitero que el señor Ministro de Economía y Finanzas no estaba apoyando la política económica que se llevó adelante en el año 2002.

Y continúa señalando: "En cuanto a la evolución de algunas variables que se exponen, debo decir que celebramos todas las evoluciones positivas, porque como uruguayos debemos estar contentos de que la economía crezca, de que también aumenten las exportaciones y de que mejoren las finanzas públicas; pero debo recordar que, de allí a aprobar una política económica, no hay uno, sino varios abismos de diferencia."

Quiere decir entonces que lo que el señor Ministro afirmó, clara y nítidamente, es que no compartía la política económica que se llevó adelante en el año 2004.

Por otro lado, nadie duda de que el país vivió, alrededor del 2002, la crisis más profunda, sin duda, de la historia del Uruguay. Se sufrió una crisis social que venía de antes, una crisis financiera que detonó en ese mismo año y una crisis política también -¿por qué no?- derivada de esa situación. Entre los años 1999 y 2002 el Producto cayó un 20%, en el 2003 comenzó una leve recuperación y en el 2004 se apreció un fuerte crecimiento. El hecho de explicar que en el 2004 el Producto creció un 12% no quiere decir, de ninguna manera, que se acepte la política económica ni que se nieguen los problemas que, sin ninguna duda, siguieron manteniéndose en el año 2004 como, por ejemplo, el desempleo abierto, la precariedad, el subempleo, la informalidad y, sobre todo, la pobreza y la indigencia. Estos son temas que, evidentemente, estaban presentes en el año 2004 y lo están en el 2005 y son parte de una herencia que -nosotros entendemos- derivó, en parte, de situaciones internacionales y, en parte, de la política económica en el plano nacional.

Lo único que podemos decir es que vamos a seguir profundizando -como lo hemos hecho toda nuestra vida- en lo que es nuestra interpretación de los fenómenos que ocurrieron en el Uruguay y que vamos a analizar las responsabilidades políticas de las que siempre hablamos y de las que estamos convencidos. No creo que en esta sesión haya habido *knock out* ni cosa que se le parezca. En lo que me es personal no tengo ningún inconveniente en señalar que el informe económico financiero hace una descripción pero si yo lo hubiera escrito, seguramente, hubiera hecho muchos más grados de interpretación.

De manera que mantengo mis convicciones, mis puntos de vista y mis criterios y, por suerte, estoy sano y salvo para seguir defendiendo esos principios de tantos años. Esas convicciones, a veces, caminan en una ruta por la cual queremos resolver determinados problemas del país que, en ocasiones, avanzan en términos de la problemática social, a veces avanzan con el tema de los consejos de salarios, en otras oportunidades avanzan porque el Producto está creciendo y se sigue recuperando el país -y bienvenido sea si se sigue recuperando- pero, de pronto, en el plano personal, sigo teniendo mis convicciones y puedo tener algunas diferencias -que mantengo- con ciertas cosas que están ocurriendo en materia de política económica. No dejo de decir -si lo dije durante 15 años, lo voy a seguir diciendo- que no me gustan las características de la política cambiaria que estamos viviendo hoy. Reitero que lo voy a seguir diciendo. Pero esto no cambia, de ninguna manera, el hecho de que este es mi Gobierno y, como tal, lo voy a seguir defendiendo permanentemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 29. **Afirmativa.**

25) HOMENAJES AL SOCIOLOGO CARLOS FILGUEIRA Y A LA SEÑORA RAQUEL MACEDO DE SHEPPARD

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera solicitar que se incluyan en el orden del día de la sesión de mañana los homenajes al sociólogo Carlos Filgueira -recientemente fallecido- y, a solicitud del Partido Nacional, a la señora Raquel Macedo de Sheppard.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

26) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado lo avanzado de la hora, si los señores Senadores están de acuerdo, sería conveniente levantar la sesión y continuar con la consideración del tema en el día de mañana.

(Así se hace, a la hora 19 y 51 minutos, presidiendo el señor Senador **Eleuterio Fernández Huidobro** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Antognazza, Baráibar, Bentancor, Breccia, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Núñez, Penadés, Percovich, Ríos, Sanguinetti, Saravia, Segovia, Topolansky** y **Vaillant.**)

SR. SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.